



ACTA Nº 5 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
D^a RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
D. JOSÉ GONZÁLEZ HEVIA-AZA (FAC).-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 (ACTA 4/2016).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Abril de 2016 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún Sres. Concejales que integran la Corporación.

2º) RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 834/2014** de fecha 28 de Marzo de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Social, dictada en el recurso de suplicación nº 108/2014, interpuesto por D^a LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE contra sentencia nº 491/2013 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en el Procedimiento Demanda 489/2013, exp. 1563/2013.



FALLO:

Se desestima recurso de suplicación.

- **SENTENCIA Nº 71/2016** de fecha 19 de Abril de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 272/15 interpuesto por la Entidad FERCAS ASTUR, S.L., contra Resolución presunta de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios ocasionados en un vehículo de su propiedad. exp. 74/2015.

FALLO:

Se estima parcialmente recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 494/2015** de fecha 30 de Noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 431/2015 interpuesto por Dª REBECA SANCHEZ CASADO contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de derechos y cantidad, exp. 1627/2015.

FALLO:

Se estima demanda. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 181/2014** de fecha 8 de Julio de 2014, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en el P.O. 13/2014, interpuesto por Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE contra el Ayuntamiento de Castrillón, la Junta de Personal del Ayuntamiento de Castrillón y Delegados de Personal del Ayuntamiento de Castrillón, sobre derecho social a una beca de estudios para su hija, exp. 254/2014.

FALLO:

Se estima recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 522/2015** de fecha 23 de Diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 431/2015 interpuesto por Dª ANA MARTINEZ MENENDEZ contra el Ayuntamiento de Castrillón en reclamación de derechos y diferencias salariales, exp. 1761/2015.

FALLO:

Se estima demanda. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 312/2010** de fecha 16 de Julio de 2010, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en la Demanda 964/09, interpuesta por Dª LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre disfrute del permiso de seis días de licencia para asuntos particulares, exp. 491/2010.

FALLO:

Se estima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.



3º) EXP. 98/2016.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2016 POR ACUERDO PLENARIO", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto se transcribe:

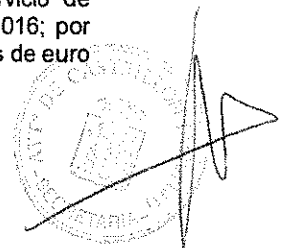
"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de mayo de 2016, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2016 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de informática municipal.
 - TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A., C.I.F. A78923125, factura nº ADM16000015656 de fecha 22-04-2016. Concepto: Líneas móviles (46) mes de febrero de 2016; por importe de doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos de euro (266,20 €).
Aplicación presupuestaria: 0103-920-222.00 "Telefónicas Comunicaciones".
Motivo: Factura emitida y recepcionada por este Servicio de Intervención de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, pues carece de la pertinente orden de gasto previa y tampoco se amparaba en contrato alguno (el contrato que amparaba la prestación de servicios ha finalizado y se está tramitando uno nuevo), por lo que no pudo ser aplicada en el presente ejercicio presupuestario por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
 - URBASER, S.A., C.I.F. A-79524054, factura nº 32557FACT160005 de fecha 30-04-2016. Concepto: Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en el Municipio de Castrillón entre el día 1 y el 30 de abril de 2016, por importe de 47.216,95 €.
Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 "Mantenimiento parques y jardines".
Motivo: Factura emitida el 30-04-2016 y recepcionada por este Servicio de Intervención el 4-05-2016 de la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto; carece de la pertinente orden de gasto y tampoco se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio 2016 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Área de Servicios Sociales:
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-04-21-N de fecha 30-04-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a las personas con valoración de dependencia en el Municipio, mes de abril de 2016; por importe de ciento noventa y cinco euros (195,00 €).
 - CRUZ ROJA ESPAÑOLA, N.I.F. Q-2866001-G, factura nº 33000-2016-04-129-N de fecha 30-04-2016. Concepto: Prestación del servicio de teleasistencia a la población en general en el Municipio, mes de abril de 2016; por importe de mil setecientos ochenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euro (1.786,52 €).
Aplicación presupuestaria: 0802-231-227.99.13 "Teleasistencia".



Motivo: Facturas recepcionadas por este Servicio de Intervención sin que conste tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, carecen de la pertinente orden de gasto y tampoco se amparan en contrato-convenio alguno (el que las amparaba con anterioridad ha finalizado sin que hasta el momento se haya suscrito uno nuevo), por lo que no pueden ser aplicadas en el presente ejercicio por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 9-05-2016; y de la Coordinadora de los Servicios Sociales de fecha 12-05-2016. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos de euro (49.464,67 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), Grupo Mixto (1) y Castrillón Si Puede (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza, (Grupo Mixto):

Hola, buenas tardes. Respecto a este reconocimiento extrajudicial, entendemos que el reconocimiento extrajudicial es, y debe de ser siempre, una excepción, una excepción creada para solucionar situaciones excepcionales tales como que por un irregular funcionamiento de la Administración se quede sin cobrar un tercero de buena fe. Como la Ley establece es una excepción y nosotros siempre, hasta este momento, hemos venido apoyando estos reconocimientos, pero queremos hacer constar que, como tal excepción, no se puede entender que sea una forma habitual de contratación, como parece que se está convirtiendo. No obstante, dicho esto, vamos a apoyarlo porque tanto el gasto de Telefónica, como el de URBASER, como las dos facturas de la CRUZ ROJA, deben de ser abonadas, pero simplemente queremos hacer constar esto.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Buenas tardes. En el mismo sentido queremos hacer constar, como en otros plenos, que el realizar constantes ampliaciones de los contratos con esta modalidad, "Reconocimiento extrajudicial de crédito", desvirtúa los extremos y condiciones con que fueron adjudicados estos servicios u obras. Exigimos o solicitamos al equipo de Gobierno que, con más antelación, pueda abordar estos pliegos de condiciones y con tiempo suficiente y publicidad. URBASER se encuentra en las mismas características también, que se agotó su contrato, su relación, a finales de Enero y también tener en cuenta, para que no vuelva a pasar, como pasó o pasa con el servicio de teleasistencia, que se incumplía una cláusula legal que era "no subrogar al personal contratado". Gracias.

- Sra. Concejala D^a María Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas tardes. Bueno, como ya expliqué en la Comisión Informativa, el pago que se hace a TELEFÓNICA MOVILES es la liquidación del último período del servicio, antes de que empezase a trabajar la nueva operadora. En cuanto a URBASER estaba en marcha el pliego y hubo un recurso contra el contrato, porque había incurrido en, a ver que me explico, era respecto a la justificación, en cuanto a la temeridad, las bajas temerarias. Entonces, por eso se dilató más y, por último, en cuanto a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, el pliego está en Intervención y, como siempre, que también lo digo en las Comisiones Informativas, el problema está en la dificultad de atender debidamente a todos los servicios con el personal y en las circunstancias laborales en las que nos encontramos, ese es el problema que hay. ¿Vale?.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza – Foro de Ciudadanos-), ningún voto en contra y doce abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles – Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que lo componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.

4º) **EXP. 1268/2016.- MODIFICACION DE CREDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA INVERSIONES I.F.S.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACION DE CREDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA INVERSIONES I.F.S.”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 23 de mayo de 2016, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 3/02/2016 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. ISF DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Concejalía Delegada de Deportes, se instó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2016, para hacer frente a diversos gastos de inversión en el edificio de la Piscina Municipal.

Que la modificación presupuestaria, se propone realizarse por Crédito Extraordinario, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, tratándose de inversiones que reúnen los requisitos de Inversión Financieramente Sostenible (IFS).

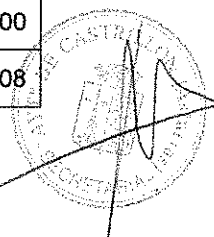
Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la D.A. 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Artículo 32 y DA 6ª de la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), modificadas por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial, Disposición Adicional 82ª de la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. y por último Los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Actividades Deportivas

Previo acuerdo del Consejo Rector, se propone la adopción, por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/02/2016 cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933-632.00	Renovación pavimentos interiores de la piscina municipal	10.769,00
933-633.00	Suministro y colocación de cabinas sanitarias en los vestuarios de la piscina municipal	13.041,08



933-633.02	Suministro y sustitución de puertas interiores instalaciones piscina municipal	12.325,06
	TOTAL:	36.135,14 €

FINANCIACIÓN:

870.00	RLT para gastos generales	36.135,14 €
	TOTAL:	36.135,14 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del P.P. (3), P.S.O.E. (2), y Grupo Mixto (1), y Castrillón Si Puede (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En el expediente obras los informes técnicos de la Jefa de Obras, la Memoria de Alcaldía y el informe técnico de Intervención, en relación con todo lo que nos explicó la Sra. Secretaria y bueno, fue aprobado debidamente en el Patronato Municipal de Deportes y de éstos informes que aparecen en el expediente queda claro que se trata de una inversión financieramente sostenible, ya que supondrá una mejora de unas instalaciones de las que tendremos que cuidar en los años más cercanos, su mantenimiento y asimismo en, en relación con unas instalaciones en las que hay un precio establecido para los servicios que prestan. Nada más.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. El Partido Popular se va a abstener en este punto, con lo cual se va a aprobar, como siempre pasa cuando nos abstenemos, y nos abstenemos porque no estando en contra de estas inversiones, ya dijimos, tanto en la Comisión de Deportes, varias veces; en la de Hacienda, cuando se nos presentó esta vez, que ya digo, no estando en contra de estas inversiones. En la piscina hay una inversión que es prioritaria que es conseguir, de una vez, que las duchas, que son sólo de agua caliente, puedan ser, tengan un mezclador de agua fría y agua caliente. Sólo hay duchas de agua caliente y una de agua fría, que nadie se ducha, lógicamente, que se puso posteriormente, pero todas, el resto, son de agua caliente, con lo cual, por una parte, se gasta gran cantidad de energía; por otra parte, la gente sale del agua caliente, pues, hirviendo y cuando se tira a la piscina, pues la encuentra siempre fría y hay múltiples quejas de la temperatura del agua de la piscina, que no es que esté fría en realidad, sino que hay una diferencia térmica muy importante entre la temperatura de las duchas y de la piscina. Entonces, creemos que se prioritario, ya lo dijimos varias veces, que esta situación se solucione, porque se ahorraría energía y se evitarían quejas y molestias sobre la frialdad del agua de la piscina.

- Sr. Concejel D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes. Es cierto y efectivamente que en diferentes Comisiones y también en Patronatos, se ha hecho una petición de ese tipo y, efectivamente se estudiará y se tendrá en cuenta. Lo que se trae hoy a Pleno son tres actuaciones concretas y exclusivamente. Se dijo en las diferentes Comisiones que se va a hacer un estudio de ese problema, que me consta que lo hay, y pudiera ser que en un futuro, por supuesto, que se subsane. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos



Municipales Partido Popular: seis y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.

5º) INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. PERIODO MEDIO DE PAGO. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "INFORMES DE INTERVENCION Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. PERIODO MEDIO DE PAGO. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA", por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyos textos se transcriben:

"Exp. 186/2011: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 13 de mayo de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Castrillón."

"Exp. 189/2013: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 13 de mayo de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2016 del Museo de Anclas."

"Exp. 1793/2012: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 13 de mayo de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2016 del Patronato Municipal de Deportes."

"Exp. 1792/2012: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 13 de mayo de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2016 del Patronato Municipal de Cultura."

"Exp. 2474/2014: Cálculo del periodo medio de pago. Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2016 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 13 de mayo de 2016, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 1º trimestre del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Castrillón, Patronato de Actividades Deportivas, Patronato de Actividades Culturales y Patronato del Museo de Anclas, en relación con el periodo medio de pago."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala Dª Mª Soraya Casares Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, paso a dar cuenta del informe trimestral de morosidad de este último trimestre. Vuelvo a recordar que el periodo legal de pago a proveedores se divide en dos plazos de treinta días cada uno: el primero para recepción y tramitación administrativa de la factura y el segundo para hacer efectivo el pago de estas facturas. En Castrillón se vienen haciendo los pagos a

proveedores dentro del primer período. Para este trimestre nos mantenemos en términos similares a los del trimestre anterior; estamos haciendo el pago dentro del primer período de pago, a los 26,57 días de recibida la factura. El trimestre pasado se hizo a los 26,31 días; observamos un ligero incremento. Este trimestre hemos realizado 684 operaciones por un importe de 1.883.650,64 €, frente a las 678 operaciones del trimestre anterior pasado, que supusieron un importe de 2.140.006,42 €. Fuera del período legal de pago se han realizado 19 operaciones, por un importe de 27.031,10 €, frente a las 29 del trimestre anterior, por un importe de 116.336,66 €. Las facturas que se encuentran pendientes de pago, pero dentro todavía del período legal, han disminuido también: de 408 por importe de 786.036,29 € el trimestre anterior, ahora vemos que hay 260 facturas por importe de 602.149,85 €. También baja el número de facturas pendientes de pago y que están fuera del período legal de pago, pasando de 9 facturas, por importe de 20.886,36 €, a tan solo 4 facturas, por importe de 15.315,78 €. En cuanto al Patronato Municipal de Cultura, hay un aumento en el período medio de pago que pasa de los 16,32 días a 25,67 días. No obstante, hay que hacer constar que estamos hablando del primer período de treinta días. Disminuyen ostensiblemente las facturas pendientes de pago dentro del período legal, pasando, de 55 el trimestre pasado por un importe de 40.571,07 €, a sólo 5 facturas por importe de 2.470,62 €. Por otro lado, al final del trimestre, no existe factura alguna pendiente de pago que haya superado el período legal. En el Patronato Municipal de Deportes, se mantiene la misma línea; pese a aumentar ligeramente el período medio de pago, que pasa de 17,87 días a 29,39 días, y estamos hablando del primer período, es decir desde que entra la factura en el Ayuntamiento. En cuanto a las facturas pendientes de pago, hay tan solo 1 factura por importe de 6,59 € frente a 31 facturas por importe de 39.413,40 € del trimestre anterior. En cuanto al Museo de Anclas, como siempre, nos obligan a aportar información y los datos van a 0. El período medio de pago es el que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. En este trimestre, nos encontramos con que el pago de facturas se ha realizado antes de finalizar el primer período de treinta días establecido para la aprobación de la factura, de tal manera que el valor es negativo. El Ayuntamiento de Castrillón paga en -2,42 días. El Patronato Municipal de Actividades Culturales en -4,76 días; el Patronato Municipal de Actividades Deportivas en -0,61 días; es decir, que tanto el Ayuntamiento como los Patronatos, considerados individualmente, pagan antes de que concluya el período de 30 días fijado legalmente para la aprobación de la factura. Tomando en cuenta, globalmente, Ayuntamiento y Patronatos, el período medio de pago a proveedores de este primer trimestre de 2016, es de -2,45 días. Yo creo que podemos sentirnos todos orgullosos de estos datos.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Si, yo, brevemente. Como la Sra. Concejala de Hacienda dice que nos tenemos que sentir orgullosos, yo comparto el orgullo de que estemos en el período legal de pago y reconociendo que tiene que ver, obviamente, la labor del Gobierno y de los Servicios Económicos Municipales, también hay que reconocer, si somos ecuanímenes, que la presión y las medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda, a lo largo de estos cuatro años, han colaborado a esta situación, no sólo en este Ayuntamiento, sino en la inmensa mayoría de los Ayuntamientos españoles. Y en ese sentido también invitaría a seguir la senda, no es un Gobierno del Partido Popular, obviamente, es del Partido Socialista, pero está ahí al lado, y ya lo cité alguna vez, de que tengamos el objetivo de, como Corvera, llegar a deuda 0, que eso estamos lejos todavía de conseguirlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.

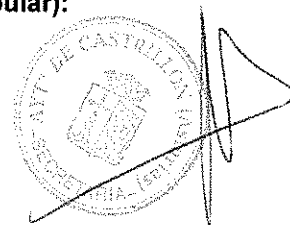
Bueno, nosotros, desde Izquierda Unida, tenemos claro que el objetivo de deuda 0 para nosotros no es tal. Entendemos que las Administraciones, lo mismo que las casas, no tienen que tener deuda 0, lo que tienen que hacer es que los servicios que prestan tienen que estar financiados de forma adecuada y te podrás endeudar siempre y cuando esa deuda la puedas pagar; es decir, eso está claro, porque nosotros creemos en que lo prioritario es dar salida a las necesidades de la población, lo que no es normal ahora es que casi tengamos, pues más de cinco millones de euros y que no podamos gastarlos, habiendo necesidades que la población nos está requiriendo solventar, eso es lo que no es normal y así está desde la Federación de Municipios de España solicitado, por todos los colores, incluido el Partido Popular, que el Sr.



Montoro aligere la presión, ya no digo en todos los Ayuntamientos, pero sí en aquéllos que están cumpliendo con los objetivos de déficit y el Sr. Montoro ha dicho que no, no a todo, no a aminorar esa presión a los Ayuntamientos que cumplimos, no a que el dinero sobrante se destine a cubrir necesidades en el campo del gasto, por ejemplo a cubrir las necesidades de la gente, no, solamente nos deja gastar en inversiones y en inversiones que son financieramente sostenibles, que son aquéllas que tienen una rentabilidad, cuando sabemos que algunas de las necesidades de la ciudadanía no son rentables, porque a ver cómo es rentable la educación; a ver cómo es rentable la inversión en patrimonio; a ver cómo es rentable aquellas calles por las que no pasa nadie, vamos, por las que no se cobra, por la limpieza de parques, de jardines, etc, etc y eso es un gasto que tenemos, que la ciudadanía nos está, además, exigiendo y que además entre en las competencias propias por parte de un Ayuntamiento y no se nos está dejando gastar y sino se nos está dejando gastar es porque los Ayuntamientos hemos cumplido, de sobra, esos objetivos y ese dinero sobrante que tenemos en la Caja, si nosotros gastáramos, incumpliríamos o superaríamos el nivel de déficit que el Estado es incapaz de solventar. Por eso hemos superado un punto y pico de déficit a nivel nacional, sobre todo achacado y achacable a la falta de contención y a la falta de contención que ha hecho el Estado y las Comunidades Autónomas, pero sobre todo el Estado, sí, sí, sobre todo el Estado, el Estado es quien fija, vamos a ver, el déficit del 100%, las Entidades Locales solamente son culpables en menos de un 3%, el Estado más de un 70 y un veintipico o treinta las Comunidades Autónomas y eso nos da el 100%, con lo cual el máximo responsable el Estado, en segundo lugar las Comunidades Autónomas y en tercer lugar las Entidades Locales. Ahora tenemos un superávit de miles de millones de euros, como consecuencia de la retención de gasto de las Entidades Locales, que está sirviendo como colchón para aminorar el déficit que no es capaz de solventar a nivel estatal y aún así, usted sabe como yo, que el Sr. Rajoy ha escrito una carta a Europa para que no le multen, porque tienen una multa de dos mil millones de euros por no haber cumplido los objetivos de déficit. Esos dos mil millones de euros hay que sumar a los ocho mil millones de euros que tenemos que reducir en el año 2016. Si sumas los ocho mil millones de euros más los dos mil, este año hay que hacer recortes de más de diez mil millones de euros ¿y porqué ha conseguido dilatar ese tema hasta Julio?, porque estamos en campaña electoral. Estamos vamos a esperar, porque salga quien salga, va a tener que solventar ese problema, sin lugar a dudas, pero como consecuencia de la herencia que nos va a dejar el Partido Popular, tanto que han ustedes llamado y dicho que ha sido causa del Partido Socialista en anterioridad. Lo que ustedes están es ocultando una realidad, tapándola, para que dentro de unos meses, se conozca. Entonces, si a los Ayuntamientos nos dejan gastar todo el dinero que tenemos, pues va a ser la debacle y eso que ya estamos en una situación fabulosa, económicamente, aunque ha salido Cáritas, no sé si usted ha visto el documento de Cáritas, que señala que estamos con un 28% de población en pobreza, que es un dato de lo más tercermundista a nivel mundial, es decir, que un país como España tenga un 28% de pobreza es para morir de vergüenza, en la gestión, todo eso sin conocer todo lo que vamos a tener que recortar. Entonces que usted me defienda esta situación y máxime cuando los Ayuntamientos queremos gastar, porque tenemos necesidades que cubrir; sin embargo, el Estado no nos deja. Bueno, pues usted no haya intervenido. Estamos en "Dar cuenta"; usted interviene para llevarse el ascua a su sardina y para ..., bueno, lo que quiera. Yo estoy en el uso de la palabra, yo a usted no le he cortado y usted tiene que respetar. Entonces, insistimos, estamos en "Dar cuenta", usted ha querido salir al debate para sacar el rédito político que usted considere, en vez de, pues como usted dice, felicitar al equipo de Gobierno porque ha hecho una buena gestión, insisto, en algunos aspectos porque el Estado ha metido unas leyes, pero nosotros, ese dinero, lo queremos gastar, porque tenemos necesidades que cubrir y ustedes son los primeros que se suman, porque el remanente líquido de Tesorería realizado en este Ayuntamiento, ha sido aprobado por unanimidad, por unanimidad, todas las inversiones. Un minuto, Garrido y ya, que estamos en "Dar cuenta".

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Después decís que esto dura, hablo yo un minuto y habláis media hora vosotros.



- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Perdone, yo tengo el mismo derecho a intervenir, como Portavoz del Grupo, igual que usted. La Alcaldía tiene el derecho a intervenir que crea oportuno. Yo, si me dejan, es un minuto. A mí me sorprende, es muy sencillo, yo no voy a entrar en divagaciones de crisis, yo voy a entrar en el planteamiento que hace usted haciéndonos comparación con un Ayuntamiento vecino, en el sentido de que quieren eliminar, déficit 0. Bien, yo entiendo que esa es una solución, a mí entender eh, una solución tecnócrata, es decir, los políticos estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos y no para velar por las arcas, en el sentido estricto del dinero, ¿no?. Prioritariamente tienen que ser los problemas de los ciudadanos y secundariamente será el tema económico. Eso es como decirle a una familia que tienen posibilidades de adquirir un coche, pagándolo a plazos, que no se meta en déficit, que no pague a plazos y que no compre coche, que vaya andando, o que tiene posibilidades de adquirir un piso, pero que no lo compre, que viva debajo de un puente porque tiene que pagarlo a plazos. El problema real es si podemos hacer frente a esa deuda que adquirimos; es decir, si el municipio, sea el que sea, no están cubiertas al 100% las necesidades de todos los vecinos, que no lo están en ninguno, en ninguno, porque siempre habrá algún camino que asfaltar, alguna escuela que mejorar, algún polideportivo, algún jardín, etc, sino está cubierto ninguno, es absurdo, absurdo desde el punto de vista político, mantener el déficit 0. Otra cosa es que tú, el endeudamiento que te vayas a hacer como Ayuntamiento, sea un Ayuntamiento sostenible sin ningún problema, que no te metas a una deuda tan enorme que tengas en banca rota al Ayuntamiento, pero si es asumible, como en cualquier otra familia de España. Eso pasa en los países pobres, en las familias pobres, tienen que ir a la deuda, sino no tendrían coche la mayoría de ellos, no tendrían piso, no podrían llegar a final de mes, sino se endeudan. Una deuda que asumen, que pueden pagar tranquilamente, sin ningún problema, pero deuda 0, teniendo necesidades sin cubrir, eso es de tecnócratas, no de políticos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Segunda intervención, ya le aviso, dos minutos. Segunda intervención, valórela usted como quiera, intervenga, si quiere. Dos minutos. Encienda el micro, por favor. Encienda el micro.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Llama sorprendentemente la atención que el Portavoz de Izquierda Unida tilda de tecnócrata a un socio de gobierno o a un socio suyo en Oviedo, como es el Partido Socialista. Aquí, esto es todo como el camarote de los hermanos Marx. Mire, si se tiene deuda 0 y se tiene capacidad de inversión, teniendo deuda 0 por los recursos propios, lo que se evita es pagar intereses, que este año nosotros pagamos de intereses, a pesar de que están bajos, a los bancos, casi ochenta mil euros...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Setenta y tres mil.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Setenta y tres mil. Entonces eso se podría ahorrar, si estuviésemos en déficit 0, eso se liberaría para inversiones, porque tendríamos medios propios para invertir. O sea que no nos de clases de economía igual que la campaña electoral de la Alcaldesa que ya lleva varios mítines en estos últimos meses...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Usted no, ¿verdad?.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y a medida que se acercan las elecciones, más. Yo creo que en mi intervención...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

Bueno, pero usted no hable de mítines porque no creo que sea oportuno. Estamos en el Pleno, estamos en el Pleno.



- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

¿No dice que usted no interviene?, ¿no dice que usted no interviene?, ¿no dice que usted no interrumpe?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.**

No, no, pero sí porque está usted diciendo que yo mintineo.

- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Hombre, obviamente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.**

Y digo yo que haré mítines igual que los hace usted, porque yo creo que mis intervenciones son políticas, igual que las suyas también lo serán, ¿o usted no?. ¿Usted habla desde el punto de vista técnico?

- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Esto, ¿me lo descontará de los dos minutos, no?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.**

No, no, claro que se lo descuento, pero digo yo, le pregunto, usted, sus intervenciones ¿son apolíticas?

- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No son apolíticas, son políticas pero no mitineras. Es distinto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.**

Ah, es que usted tiene, bueno, claro, es que su sentido de entender la política, bueno, es que ya sabemos cómo es usted a la hora de sus intervenciones, totalmente apolíticas y encima nada de mitineras.

- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Esto me lo seguirá descontando no?¿

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez.**

Por supuesto, le sigo descontando. Empiezan los dos minutos ahora, venga.

- **Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Vale, pues empiezan los dos minutos ahora. Mire, usted viene aquí y cuenta la historia como quiere, quiero decir, todo el mundo sabe que el déficit público en este país estaba desbocado, era del 9% en 2011 y ahora es del 5%, no se llegó al objetivo pero se bajó casi a la mitad y lógicamente eso trasladará, con el crecimiento económico que hay, en no muy poco tiempo, a que la deuda deje de crecer, y eso es así por mucho que le de vueltas y no nos venga a contar ahora milongas de la pobreza; para pobreza la que hay en Corea, la que hay en Venezuela, la que está en Grecia ahora, gobernada por ustedes o por sus socios, con el 30% de bajada de las pensiones; la que está en Francia ahora con una reforma laboral de la tan denostada reforma laboral que se hizo en España, que se acerca a ella y que está gobernada por el Partido Socialista, -después trataremos de entrar también en detalles cuando presenten esa moción famosa del acuerdo de la Unión Europea contra los refugiados que firmaron todos los gobiernos, incluidos obviamente el de Grecia, el de Portugal, el de Francia y el de Italia gobernada por la Izquierda-, pero es que ustedes aquí dan clases a la Izquierda también, Europea, lógicamente. Entonces eso sí que es pobreza, pero mire, le voy a decir más, Cáritas, el último informe, arciprestal, decía que ha disminuido la petición de ayudas en el último año, un cuarto, en relación a los anteriores; o sea, que está disminuyendo, porque hay mayor crecimiento económicos, somos el país de la Comunidad Europea que más está creciendo, de la zona Euro, muy por encima de Alemania, de Francia, de Inglaterra, etc, etc, y eso es así por muchas vueltas que le de y sino, y sino, ya veremos el 26-J, está ahí, está ahí y si tan mal lo hicimos nos echaran a patadas, pero creo que no van por ahí los tiros.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez.

El déficit ha disminuido a base de aumento de los recortes que ha sufrido la mayoría social y del aumento de los impuestos, cosa que ustedes están en contra. Eso es cómo se ha reducido el déficit y, por otro lado, el 3% de incremento económico tiene que ver con la bajada, perdón, con el incremento de la desigualdad que existe entre la población mayoritaria y la menor población que sí que ha incrementado sus recursos económicos; es decir, la brecha de desigualdad se ha aumentado como nunca en este país. Somos el país de la Unión Europea con mayor brecha de desigualdad, lo que no quiere decir que no haya un incremento de rendimiento económico, pero a base de empeorar, muy significativamente las condiciones de los trabajadores. Entonces, claro, el dinero no se disuelve ni se desintegra, cambia de mano. Entonces, y usted, como desde el Partido Popular saben muy bien dónde está, porque ya sabe todos los casos que hay, no me voy a parar en ellos, que todos sabemos a qué nos referimos. Bien, era "Dar Cuenta", y, por lo tanto, no daba lugar a votación.

6º) EXP. 671/2014.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE CASTRILLON: RESOLUCION RECLAMACIONES – APROBACION DEFINITIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE USO Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS DE CASTRILLON: RESOLUCION RECLAMACIONES – APROBACION DEFINITIVA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2016, emite el siguiente dictamen:

"7º.- EXPTE. 671/2014.- ORDENACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE CASTRILLÓN.

La Sra. Presidenta da cuenta de informe del Comisario Jefe de Policía Local, que figura como Anexo I al presente acta, y de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de mayo de 2016, con la siguiente transcripción literal:

"Con fecha 31 de marzo de 2016, el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Castrillón, aprobó inicialmente la modificación del apartado 2 del artículo 16 de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón, disponiendo su redacción conforme a los siguientes términos:

"2. Queda prohibido el acceso y la presencia de animales de compañía en las playas entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre. No obstante lo anterior, se permitirá el acceso y presencia de animales de compañía durante todo el año en una zona delimitada y debidamente señalizada del playón de Bayas, debiendo en todo caso estar debidamente custodiados y vigilados por sus responsables con sujeción al resto de normas vigentes en materia de animales de compañía."

Habiendo sido sometido a información pública dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de abril de 2016, fueron presentadas las siguientes alegaciones:

- a) Escrito de alegaciones presentado por D^a María Mercedes Rodríguez Suárez, en la que solicita la supresión de la ordenanza alegando que los dueños de los perros hacen caso omiso de la normativa al llevar a sus mascotas sin atar ni recoger las deyecciones de los mismos, causando molestias a los viandantes y usuarios de las playas.
- b) Escrito de alegaciones presentado por D^a María Álvarez Coto, adjuntando a su vez escrito con trescientas treinta y dos firmas, en apoyo de la aprobación de una zona para



perros en una playa del concejo durante el período estival, y que se establezca el mismo entre las fechas 15 de mayo y 15 de septiembre de cada año.

A la vista de dichas alegaciones debe considerarse lo siguiente:

1. Respecto al escrito de alegaciones presentado por D^a María Mercedes Rodríguez Suárez, se entiende que lo alegado se refiere al incumplimiento por parte de algunos dueños de animales de compañía usuarios de playas y vías públicas, de las normas establecidas con carácter general en las correspondientes disposiciones legales y reglamentarias en materia de animales de compañía, cuyo conocimiento corresponde a la actuación ordinaria de la Policía Local con la tramitación, en su caso, de las consiguientes denuncias y los oportunos procedimientos sancionadores, incumplimiento que en ningún caso ampara la Ordenanza de uso y disfrute de las playas de Castrillón ni la modificación del apartado 2 de su artículo 16 que es objeto de tramitación y exposición pública.
2. Respecto al escrito de alegaciones presentado por D^a María Álvarez Coto con trescientas treinta y dos firmas adjuntas, se entiende procedente su admisión a trámite sin otro pronunciamiento al resultar favorable a la propuesta de modificación de la Ordenanza aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2016.

Teniendo en consideración lo anteriormente señalado, así como el resto de antecedentes y documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Admitir a trámite las alegaciones presentadas por D^a María Mercedes Rodríguez Suárez y D^a María Álvarez Coto, respecto a la aprobación inicial de la modificación del apartado 2 del artículo 16 de la Ordenanza de uso y disfrute de las playas de Castrillón aprobada por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2016, desestimando las presentadas por D^a María Mercedes Rodríguez Suárez, contrarias a la modificación de la Ordenanza, por los motivos señalados en la parte expositiva anterior, y sin más pronunciamientos respecto a las presentadas por D^a María Álvarez Coto, por ser favorables a la citada modificación.

SEGUNDO: Disponer la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la fecha de su publicación."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4) y Grupo Municipal Socialista (1) y la abstención del Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal CSP (1) y Grupo Mixto (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, yo en este punto voy a abstenerme, pese a que sí que estuve de acuerdo con la modificación de la Ordenanza. En este caso me he decantado por la abstención porque estamos a la espera de un informe de Medio Ambiente que es el que, y es constatable, que es el que nos va a dar el visto bueno para poder llevar a cabo esta ordenanza, esta modificación y entiendo que si no hay un informe favorable de Medio Ambiente esto no va a poder salir adelante. Entonces, ése es el motivo por el que, no votándolo en contra, voy a abstenerme no apoyándolo, porque quiero estar a la espera de cuál va a ser el pronunciamiento de la Consejería, que va a ser el determinante para que esto pueda llevarse a cabo. Además de ello bueno, ya lo he dicho, yo estoy a favor de que se establezcan más servicios, en este caso a los propietarios de las mascotas, pero siempre lo he dicho que sea con la máxima rigurosidad en la aplicación de la normativa en nuestra Ordenanza de Medio Ambiente y así lo solicité en la Comisión de Interior y en Interior lo que solicité exactamente fueron el número de sanciones, en este caso las denuncias que se han llevado a cabo, no solamente las intervenciones sino aquellas denuncias que han llegado a término y que han supuesto una sanción por las infracciones de la Ordenanza de Medio Ambiente con las cuantías que para este Ayuntamiento recauda en estas cuestiones. Aparte de eso, entiendo que si vamos a llevar a cabo esta

modificación, precisamente es cuando más rigurosos tenemos que ser en esa aplicación de la normativa en la que los perros, en este caso, tienen que ir debidamente atados y en el caso, sobre todo, de los excrementos con la suciedad que se pueda dar y por ello solicité y propuse que, al igual que en otros Ayuntamientos, se pusiera en marcha una campaña de sensibilización donde se destinen temporalmente mayores recursos y medios para perseguir este tipo de infracciones sancionando a los propietarios que incumplan la norma y, por lo tanto, que eviten que en un futuro, sensibilicemos a la población y que sean conscientes de que no somos un Ayuntamiento vacilante a la hora de aplicar y hacer cumplir nuestra normativa de Medio Ambiente.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Hola, buenas tardes a todos y a todas. Por responder un poco a lo que dice la Sra. Argüelles, yo creo que no ha entendido muy bien el concepto del informe que está realizando el Técnico de Medio Ambiente que no tiene nada que ver con la estimación o desestimación de las alegaciones que se presentaron a la Ordenanza de playas; se le ha solicitado al Técnico de Medio Ambiente precisamente un informe para decir a la Consejería de Medio Ambiente que la playa de perros se va a ubicar en esta zona, que se han desestimado estas alegaciones y que la Ordenanza queda así. Si se ha leído la normativa al respecto sobre el espacio donde se quiere ubicar la playa de perros en Castrillón, no es un uso prohibido, en todo caso puede ser permitido o autorizable, pero para nada tiene que ver ni es perceptivo el informe del Técnico de Medio Ambiente para traer hoy aquí estas dos alegaciones que, como bien dijo la Secretaria, una se desestima y la otra es acorde a lo que ya nosotros habíamos aprobado y entonces, bueno, no hay pronunciamiento al respecto. Entonces sí que quiero separar esas dos cuestiones, el informe del Técnico de Medio Ambiente, que ya precisamente está hecho, es simplemente para decir a la Consejería de Medio Ambiente, al ser un espacio protegido, que la playa de perros se va a ubicar en esta zona y con estas características, pero para nada su informe es perceptivo en este caso, quiero decir, son dos cosas totalmente independientes. Habla usted de la Ordenanza de Medio Ambiente, pero lo que rige este tema es la Ordenanza de playas, en tema de perros; la Ordenanza de playas, que fue posterior, deja al final, usted que es Abogada seguramente lo conoce, hace una disposición en la que en tema relativo a perros y playas lo que se dice en la Ordenanza de Medio Ambiente deja de tener de efecto al ser esta Ordenanza específica y la más actual sobre el tema. El tema de las sanciones, en la Comisión Informativa correspondiente hay un informe realizado por la Policía Local desde el año 2014 con las intervenciones que se realizan con perros en Castrillón, desde el año 2014 hubo 91 intervenciones, 69 por perros sueltos, en el 2015, 89 intervenciones con perros, 56 por estar sueltos o carecer de microchip, quiero decir, hay varias, estoy sólo centrándome en las de perros sueltos en vía pública o no recoger excrementos, que también hay alguna sanción, y 45 intervenciones en lo que llevamos del año 2016 y era precisamente por lo que se desestimaba la alegación presentada por Mercedes; quiero decir, la Policía sí que interviene cuando se ve algún tipo de infracción, lógicamente no las vemos todas, de eso somos todos conscientes, la Policía no está permanentemente, no tenemos ubicado uno en cada playa cada día del año y en las 24 horas del día, pero sí que se sancionan. Ya hubo campañas de sensibilización respecto a los perros en las playas, realizadas por la Policía, y sí hay una vigilancia en determinados aspectos, pero la Policía tampoco, lleva unos uniformes que yo creo que no son nada discretos y que, tal y como explicó el Comisario Jefe en la Comisión en la que usted estaba presente, cuando hay un Policía los dueños suelen recoger las cacas de sus perros, los excrementos, y cuando no están es cuando los dejan en la zona. Entonces quiero decir que tampoco entiendo muy bien, se puede abstener, lógicamente es decisión suya, pero las motivaciones que usted ha alegado no tienen nada que ver con lo que se presenta en estas dos alegaciones y con el informe que hay al respecto.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

A ver, vamos a ver, entiendo perfectamente que aquí lo que se traen son dos alegaciones de dos personas, que estamos en el trámite de alegaciones a esta Ordenanza, a esta modificación, pero es públicamente y notorio porque así está constatado y se ha recogido en la prensa que necesitamos para modificarla, requiere el visto bueno de la Consejería de Medio Ambiente y hasta que no se produzca no se podrá acceder con perros a la playa, que es la



playa de Bayas, que es la que vamos a establecer. Entonces, estamos a la expectativa de cuál será el pronunciamiento de la Consejería de Medio Ambiente, creo que he sido clara a la hora de decirlo. Respecto a lo que hablábamos sobre las campañas de sensibilización, creo que he sido bastante clara cuando digo rigurosidad en la aplicación de la normativa, es a la hora de la suciedad con los excrementos. He dicho que estoy a favor de más servicios para las mascotas y que en el parque para perros o a la hora de pasearlos por la calle se aplica la Ordenanza de Medio Ambiente y lo que estoy pidiendo, al hilo de que estamos caminando a mayores servicios para los propietarios de mascotas, que seamos rigurosos con el cumplimiento de la norma. Creo que he sido lo suficientemente clara. Y respecto al informe, se recogen las intervenciones y yo lo que he pedido son las sanciones a término con la cuantía que se recoge y que se recauda por este Ayuntamiento en este sentido, cosa que el informe no lo trae, trae las intervenciones, y yo no sé si en esas intervenciones, como usted dice, como es vistoso el uniforme de la Policía no se llega a la denuncia porque según usted la persona, cuando ve a la Policía, recoge los excrementos. He sido bastante clara y estoy hablando de las sanciones y las cuantías recaudatorias de este Ayuntamiento en este sentido y estudiar medidas y vigilancia para que se haga un cumplimiento más riguroso de la normativa de Medio Ambiente y, en este caso, si se modifica el poder el acceso a las playas, en lo que afecte a las playas. Creo que he sido bastante clara, como jurista, como usted dice.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

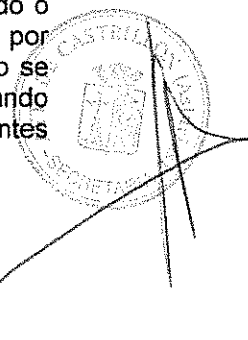
Bueno, entiendo que aquí estamos todos como políticos, dejemos nuestras profesiones o nuestros estudios en paralelo, lo digo por ambas, porque no hagamos referencia porque, vamos, yo creo que cada uno venimos y tenemos nuestra trayectoria profesional o de estudiante y entonces yo creo que debemos ser respetuosos con eso porque no estamos aquí para hacer juicios jurídicos, para eso están los profesionales que se dedican a ellos. Bueno, lo estoy diciendo también hacia ella, vale, me estoy refiriendo a ambas.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Tengo el uso de la palabra, le pido perdón a la Sra. Concejala del Grupo Mixto, de Ciudadanos en este caso, si bueno, si se ha sentido ofendida, yo no lo hacía con esa intención. Gracias. Yo no he dicho que no fuera clara, he dicho que es confuso lo que usted dice; si claro usted lo tendrá, pero que es que no es lo que estamos debatiendo, no tiene nada que ver el informe del Técnico de Medio Ambiente al que yo le solicito un informe para dar a la Consejería de Medio Ambiente; estoy hablando, si no le importa, le estoy contestando usted, lo digo por si puede, lo digo porque estoy replicándole, ya me he perdido un poco. Quiero decir, que usted lo tendrá claro, lo tendrá claro, pero que lo que dice, la información que usted está transmitiendo es confusa, que no tiene nada que ver una cosa con la otra; el informe del Técnico de Medio Ambiente, como le digo, no es preceptivo, lo que ha usted a leído en prensa, pues no lo sé lo que ha leído en prensa, pero lo que pone la prensa muchas veces no es lo que nosotros transmitimos. Tendrá que ser obligatorio el informe o la autorización de Medio Ambiente si el uso es prohibido, pero no si es un uso autorizable o un uso permitido, o así es lo que me han explicado a mí en ese aspecto. E insisto, para el tema de playas se sigue la Ordenanza de playas y el informe que se le pidió al Técnico, en este caso, a la Policía no era referente a las cuantías sino al número de intervenciones que se realizaban a este respecto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

De todas maneras, a Medio Ambiente hay que enviarle el documento aprobado; si no fuera aprobado por el Pleno, ¿qué le enviamos? Entonces, es requisito previo el tener un acuerdo adoptado por el Pleno para poder enviarlo a Medio Ambiente; si nos abstenemos todos, no, no, están hechas las consultas, Sra. Argüelles, la Concejala se ha reunido en Medio Ambiente y por eso ha pedido ese informe medioambiental y está ya ese informe medioambiental que se va a solicitar a Medio Ambiente y que le ha explicado la Concejala que es un uso permitido o autorizable, es eso. Entonces, pero bueno, usted tiene todo su derecho de abstenerse, por supuesto, pero insisto, si nos abstenemos todos pues no sale adelante y, por lo tanto, no se podría enviar nada a la Consejería para que haga su dictamen posterior, lo mismo cuando aprobamos un Plan General, la modificación, pues hay que luego enviárselo a los diferentes sectoriales o a la CUOTA o a donde sea para que dé su aprobación.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza, -Foro de Ciudadanos-), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y siete abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles, -Ciudadanos-), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.

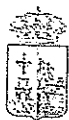
Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Muy brevemente, la verdad es que cuánto trabajo cuesta caminar hacia delante con el tema del reconocimiento de los derechos de los propietarios de los perros. Todo hay que darle veinte vueltas, veinte vueltas, cuando realmente con toda esta aplicación, esto de pedir que cada vez se aplique con mayor rigor las sanciones, a ver cuántas sanciones hay, a mí me avergonzaría que como resultado de esa petición saliera un expediente diciendo que somos el municipio con más sanciones o algo por el estilo, cuando es todo lo contrario. Cualquiera que visite la playa en invierno como lo hago yo, se ve que está llena de perros que se convive con absoluta tranquilidad y normalidad, que la norma general, lo habitual, en el 99% de los casos es que los propietarios se comportan con civismo y que es un 1% el que lastra todo lo demás; lo que pasa es que esto es como las pintadas que la hace uno y la lee todo el mundo, pues con que uno falle ya está machacando a los otros. De hecho es que los propios que están pidiendo que se apliquen sanciones, incluso que se agraven son, pues hablándolo precisamente con la persona, con la Portavoz de estas trescientas y pico firmas, son ellos, dicen "porque es que nos está haciendo muchísimo daño", pero por Dios, que no se pida a la Policía que aplique la normativa con rigor, yo me opongo radicalmente, desde el máximo respeto, porque los perros en la playa son felices, no les cortas las alas atándolos o por lo menos, evidentemente, la norma dice que tienen que ir atados, vale, no la vigiles con ese rigor porque los estás machacando; cuando haya problemas entonces sí. Y yo lo que preguntaría es ¿cuántas denuncias hubo por un ataque de animal a lo largo de los últimos veinte años en la playa durante el invierno?, y seguro que la respuesta va a ser "una o ninguna", con lo cual actuemos en consecuencia. Gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, nosotros nos hemos abstenido en coherencia con nuestra posición en relación cuando se trató esta modificación de la Ordenanza de playas en el sentido de que, bueno, no estamos radicalmente en contra de la decisión tomada, pero tampoco era nuestra primera opción la playa de Bayas sino otras playas como El Reguero que estaban prácticamente inutilizadas y en la cual no habría ningún conflicto entre los derechos de los perros, de los dueños de los perros y de los que no tienen perro y no quieren compartir la playa con los perros; entonces, como hay que compatibilizar todos los derechos, nos pareció la mejor opción. En cualquier caso, nosotros nos abstuimos teniendo en cuenta que nuestra abstención posibilitaba, hicieran lo que hicieran el resto de los grupos, que la Ordenanza saliera adelante como hoy también la consideración en relación con las alegaciones. En relación a lo que se dijo, es claro que eso es un Monumento Natural, la playa de Bayas y la isla de La Deva, que la Consejería imprime o implica unas limitaciones y que puede haber unas ciertas limitaciones a la utilización de señalización, etcétera, carteles, etcétera, para identificar la zona que puedan utilizar los perros y que, bueno, que eso está ahí y veremos a ver cuando haga el informe la Consejería cómo se dilucidan estas cuestiones. Ya digo, en cualquier caso nos abstenemos, con esta abstención obviamente se va a aprobar, y porque no estamos plenamente a favor de ello, pero tampoco tenemos las suficientes razones para mostrarnos en contra y en coherencia obviamente con la posición que tomamos en su día cuando se trajo aquí la modificación de esta Ordenanza.



- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, muy breve, yo sólo por hacer una apreciación a lo que dijo el Concejel Hevia. Yo entiendo lo de que los perros nos gusta que vayan sueltos y demás, pero sí que es verdad que la norma nos dice que tienen que ir atados y así vendrá en el cartel señalizador que, como yo le decía, no vamos a tener allí un Agente de la Policía las 24 horas 365 días al año y seguramente habrá gente, y yo soy consciente, de que va a ser así, que llevará a su perro suelto, para eso mucha gente los lleva a la playa, ¿no?, para que corran, pero la norma, nosotros como institución, no podemos omitirla y en la cartelería irá que tienen que ir atados y que los dueños tienen que ser responsables tanto de la mascota como de recoger los excrementos y demás, y muchos sé que lo hacen, lo que pasa que pagan justos por pecadores, eso es lo de siempre, la gente que es responsable con sus mascotas recoge los excrementos, cuida de ellos, los lleva atados, los peligrosos van con bozal, pero bueno, pues a veces los que no cumplen la normativa como es debido pues hace que el resto de personas a veces tenga una actitud contraria precisamente a lo que dice Hevia, ¿no?, todo este tipo de que avanzar un poquito más, hay más de cincuenta playas de perros en España y hay dos en Asturias, ésta sería la tercera y parece que aquí en Castrillón nos cuesta dar el pasito. Hoy no se discute la playa elegida, ya estuvimos en su momento, la de El Reguero sabe perfectamente por qué no se pudo coger, quiero decir, la playa tiene que tener unas condiciones higiénicas y sanitarias con una limpieza diaria y no era posible en El Reguero; además de por otras cuestiones de aparcamiento y acceso y demás. Y respecto a la normativa, entiendo que el informe, que sí que está hecho, el informe del Técnico de la Mancomunidad, y sobre todo haciendo referencia a la Zona de Especial Conservación del Cabo Busto en Luanco, que es el Decreto publicado en el BOPA en el año 2005, sí que no hace ninguna referencia a que no puedan los perros estar en la playa, por eso entendemos que no es un uso prohibido, pese a que, por supuesto, y ya nuestra Ordenanza lo recoge, como es un espacio en el que hay dunas, es decir, un espacio dunar, sí que la Ordenanza impondría una sanción en el caso de que en las dunas, en este caso, hubiera algún tipo de daño, en este caso, respecto al espacio protegido. Pero sí que este Decreto no hace ninguna mención a la prohibición de perros en la playa, por eso entendemos que puede ser, y así lo dice también el informe del Técnico Medioambiental, que puede ser un uso permitido y en todo caso autorizable, pero no en ningún caso un uso prohibido.

7º) EXP. 1234/2016.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN Y PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN: APROBACION.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN Y PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN: APROBACION", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2016, emite el siguiente dictamen:

"3º.- EXPTE. 1234/2016.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2016.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de mayo de 2016, con la siguiente transcripción literal:



“Con fecha 31 de mayo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adoptó acuerdo aprobatorio de la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo (en lo sucesivo RPT) municipal. Recurrido este acuerdo, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) dicta con fecha 17 de marzo de 2014 sentencia 221/2014 en el PO 823/2012, en la que estimando parcialmente el recurso anuló el acuerdo impugnado, por no ser ajustado a derecho, en el sentido recogido en el fundamento de derecho cuarto de la propia sentencia, referido a la introducción en el acuerdo de revisión impugnado de un factor de valoración de puestos “ex novo”, denominado factor L, dirigido a atender la diversidad organizativa que supone prestar servicios simultáneamente en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos municipales. El Tribunal basó su juicio negativo en las previsiones del artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Con fecha 28 de febrero de 2013, el Pleno Corporativo aprueba inicialmente el Presupuesto 2013, Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Ayuntamiento de Castrillón y sus Patronatos para el citado ejercicio; acuerdo que posteriormente devino definitivo y firme puesto que contra el mismo no fue presentado recurso ni iniciado procedimiento de revisión alguno. En la fecha de aprobación de dicho acuerdo no había sido dictada la sentencia indicada en el párrafo anterior, por la que la RPT de 2013 continuó incluyendo el denominado factor L en la misma forma en que lo había hecho la RPT de 2012.

Con fecha 30 de enero de 2014, el Pleno Corporativo aprobó inicialmente el Presupuesto 2014, Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del Ayuntamiento de Castrillón y sus Patronatos para el citado ejercicio. Dado que tampoco se conocía aún la sentencia del TSJA respecto a la RPT de 2012 dictada el 17 de marzo de 2014, la RPT de 2014 fue aprobada en términos idénticos a la de 2013. Sin embargo, esta RPT de 2014 sí fue impugnada, tramitándose el recurso contencioso-administrativo en el P.O. 120/2014, que finalizó por sentencia del fecha 30 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, que acoge los argumentos empleados en la sentencia del TSJA para anular la revisión de la RPT de 2012, y por tanto señala que debe anularse la RPT de 2014 al contener un incremento retributivo proscrito por la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, de conformidad con el artículo 63.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia de instancia, el TSJA la confirma mediante sentencia de 30 de marzo de 2016.

Desde las actuaciones reseñadas en los párrafos anteriores, el Pleno Corporativo no ha adoptado nuevo acuerdo relativo a la RPT municipal.

Considerando que la aprobación de una nueva RPT para el año 2016 dejaría sin efecto a la anteriormente vigente.

Considerando en base a los hechos relacionados, que esta nueva RPT debe ajustar la situación organizativa a lo declarado por las sentencias judiciales citadas y, por tanto, eliminar de la RPT aplicable y en todos sus documentos el denominado factor L (introducido por la revisión de la RPT de 2012 e incorporado a las sucesivas RPT de 2013 y 2014) que asignaba una valoración de 300 puntos al puesto de trabajo SEC20 y una valoración de 500 puntos al puesto de trabajo INT21, con las consiguientes consecuencias retributivas y de descripción de funciones de los puestos de trabajo afectados (SEC20 e INT21), suponiendo además dicho ajuste la ejecución material de la sentencia de instancia relativa a la RPT de 2014 confirmada por la sentencia del TSJA de 30 de marzo de 2016.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Visto el informe de 11 de mayo de 2016 de los servicios jurídicos municipales (Norabogados Servicios Jurídicos) e informes de Secretaría e Intervención de fechas 13 de mayo de 2016.

Visto acuerdo de la Mesa General de Negociación conjunta para el personal funcionario y el personal laboral del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 17 de mayo de 2016.

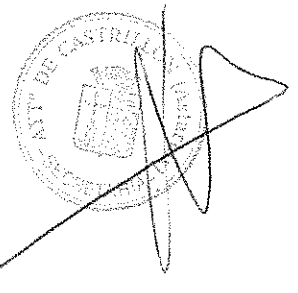
Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar las Relaciones de Puestos de Trabajo 2016 del Ayuntamiento de Castrillón, Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón y Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, modificando el contenido de las Relaciones de Trabajo anteriormente vigentes con la eliminación del factor L de valoración, y sus efectos retributivos y de asignación de puntos y funciones a los puestos afectados. Consecuentemente, el puesto de trabajo SEC20 pasa de una puntuación total anterior de 2.275 puntos a una puntuación total de 1.975 puntos, y el puesto de trabajo INT21 pasa de una puntuación total anterior de 1.455 puntos a una puntuación total de 955 puntos, conforme a la distribución de puntos por factor y descripción de funciones que se recogen en las fichas incluidas en los informes obrantes en el expediente. Se unen como anexos I, II y III el cuadro resumen de cada una de las entidades municipales.

SEGUNDO: Declarar que con el presente acuerdo se ejecuta la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo de fecha 30 de septiembre de 2015, confirmada por sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 30 de marzo de 2016.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a información pública a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones por plazo de quince días mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el Tablón de Edictos, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjera presentación de las mismas.



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
ALCALDÍA												
ALC10	ADMINISTRATIVO SECRETARÍA ALCALDÍA	1	22	8.750,44	N	L	A1	C1	F			
SECRETARÍA												
SEC10	SECRETARIO/A GENERAL	1	30	29.554,78	S	C	A2	A1	F	1.2.		
SEC20	JEFE SERVICIO ADMON. GENERAL	1	26	25.906,62	S	C	A5	A1/A2	F			
SEC21	ARCHIVERO MUNICIPAL	1	26	10.390,78	S	C	A1	A2/C1	F			
SEC22	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	26	12.518,87	S	C	A1	A2	F			
SEC22b	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1	22	10.633,99	S	C	A1	C1	F			
SEC23	TECNICO MEDIO PATRIMONIO	1	26	11.303,17	S	C	A1	A2	F			
SEC24	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	28	13.031,29	S	C	A1	A1	F	1.		
SEC25	TÉCNICO EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS	1	23	12.822,80	S	C	A1	A2	F			
SEC29	INFORMADOR/A JUVENIL	1	20	7.958,50	N	C	A1	C1	F			
SEC30	ADMINISTRATIVO ACTAS I	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SEC31	ADMINISTRATIVO ACTAS II	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SEC32	ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y SANCIONES	1	22	8.446,44	N	C	A1	C1	F			
SEC33	ADMINISTRATIVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	22	8.446,44	N	C	A1	C1	F			
SEC34	ADMINISTRATIVO PATRIMONIO	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SEC35	ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	1	22	10.878,43	N	C	A1	C1	F			
SEC35a	ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SEC36	ADMINISTRATIVO ARCHIVO	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SEC41a	AUXILIAR ADMVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA	1	18	6.499,30	N	C	A1	C2	F			
SEC42	AGENTE NOTIFICADOR	1	18	5.587,31	N	C	A1	C2	F			
SEC43	JEFE UNIDAD CONSERJERÍA	1	18	7.194,42	N	C	A1	C2	F			
SEC50	CONSERJE CASA CONSISTORIAL	1	14	5.404,89	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
SEC51	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.796,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
SEC51a	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.796,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
SEC51b	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	18	5.796,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			(1)
SEC51c	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.796,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
SEC51d	CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD)	1	14	5.796,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
SEC52a	CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4)	3	14	6.708,05	N	C	A1	A.P.-D.A.7a	F			
SEC52b	CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4)	1	14	6.708,05	N	C	A1	A.P.-D.A.7a	I			
SEC53	CONSERJE CASA CULTURA	1	18	5.708,90	N	C	A1	A.P.-D.A.7a	F			
SEC53a	CONSERJE CASA CULTURA	1	14	5.708,90	N	C	A1	A.P.-D.A.7a	F			
OFICINA TÉCNICA												
OTM10	JEFE SERVICIO OFICINA TÉCNICA	1	30	22.260,75	S	C	A1	A1	F	1.4.5.		
OTM11	ARQUITECTO	1	30	16.408,48	S	C	A4	A1	F			
OTM12	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	28	13.031,27	S	C	A1	A1	F	1.		
OTM20	TÉCNICO GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	26	14.584,55	S	C	A1	A1/A2	F			
OTM21	ARQUITECTO TÉCNICO	2	26	12.822,80	S	C	A1	A2	F	10.		
OTM30	DELINEANTE	1	22	9.175,87	N	C	A1	C1	F			
OTM31	ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
OTM32	ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y DISCIP. URBAN.	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
OTM33	DELINEANTE	1	22	9.175,87	N	C	A1	C1	F			
INTERVENCIÓN												
INT10	INTERVENTOR	1	30	29.554,78	S	C	A2	A1	F	1.3.		
INT20	GESTOR INTERVENCIÓN	1	26	12.822,80	S	C	A1	A2	F			
INT21	GESTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1	26	12.822,80	S	C	A1	A2	F			
INT30	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN PATRONATOS	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
INT31	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN NÓMINAS	1	22	11.182,42	N	C	A1	C1	F			
INT32	ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	4	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
TESORERÍA												
TES10	TESORERO	1	30	29.554,78	S	C	A2	A1	F	1.3.		
TES20	JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN	1	26	11.606,86	S	C	A1	A2	F			
TES31	ADMINISTRATIVO TESORERÍA	4	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
TES32	ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
POLICÍA LOCAL												
POL20	COMISARIO JEFE POLICÍA	1	26	19.752,51	S	C	A1	A1	F			
POL30	ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
POL40	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	5	18	15.520,79	N	C	A1	C1	F			
POL42	AGENTE POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4)	25	18	13.552,41	N	C	A1	C1	F			
SERVICIOS SOCIALES												
SOC11	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	30	13.370,01	S	C	A1	A1	F			
SOC20	COORDINADOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES	1	26	10.694,85	N	C	A1	A2	F	11.		

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
SOC21	UNIDAD TRABAJO SOCIAL Nº 1	1	26	10.086,84	N	C	A1	A2	F	11.		
SOC22	TÉCNICO/A MUNICIPAL DE IGUALDAD	1	23	10.390,78	N	C	A1	A2	F			
SOC23	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	1	23	8.232,45	N	C	A1	A2	F	11.		
SOC24	TÉCNICO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	1	23	8.232,45	N	C	A1	A2	F			
SOC30	ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES	2	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
SOC31	ADMINISTRATIVO OMIC	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
OBRAS Y SERVICIOS												
OBR20	JEFE OBRAS Y SERVICIOS	1	26	17.381,39	S	C	A1	A2	F	9.		
OBR30	ENCARGADO OBRAS I	1	22	12.640,47	N	C	A1	C1	F			
OBR31	ENCARGADO OBRAS II	1	22	12.640,47	N	C	A1	C1	F			
OBR32	ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	1	22	12.640,47	N	C	A1	C1	F			
OBR35	ADMINISTRATIVO OBRAS Y SERVICIOS	1	22	8.142,40	N	C	A1	C1	F			
OBR36	DELINEANTE OBRAS Y SERVICIOS	1	22	9.175,87	N	C	A1	C1	F			
OBR40	ADMINISTRADOR OBRAS Y SERVICIOS	1	18	9.054,40	N	C	A1	C2	F			
OBR41	LISTERO	1	18	6.282,42	N	C	A1	C2	F			
OBR42	ALMACENERO	1	18	5.674,42	N	C	A1	C2	F			
OBR43	MECÁNICO	1	18	10.573,24	N	C	A1	C2	F			
OBR44	FONTANERO	2	18	9.723,28	N	C	A1	C2	F			
OBR45	CARPINTERO	2	18	8.507,25	N	C	A1	C2	F			
OBR46	ELECTRICISTA JEFE DE EQUIPO	1	18	10.877,26	N	C	A1	C2	F			
OBR47	ELECTRICISTA	2	18	9.723,27	N	C	A1	C2	F			
OBR48	OFICIAL ALBANIL	3	18	8.811,26	N	C	A1	C2	F			
OBR49	SOLDADOR - CALDERERO	1	18	10.573,24	N	C	A1	C2	F			
OBR50	CONDUCTOR CAMIÓN PLUMA	2	18	8.811,26	N	C	A1	C2	F			
OBR52	CONDUCTOR PALISTA	1	18	7.498,46	N	C	A1	C2	F			
OBR53	CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	2	18	7.498,46	N	C	A1	C2	F			
OBR54	PINTOR	2	18	7.969,32	N	C	A1	C2	F			
OBR60	OPERARIO LIMPIEZA MAQUINISTA	2	14	8.020,85	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR61	OPERARIO OBRAS	3	14	6.708,05	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR61a	OPERARIO OBRAS II	3	14	7.012,02	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR62	OPERARIO REDES	7	14	7.716,84	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR63a	OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS I	7	14	7.012,06	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR64b	OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS II	3	14	7.012,06	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	I			
OBR66	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	5	14	7.012,06	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	F			
OBR66b	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	14	7.012,06	N	C	A1	A.P.-D.A.7º	I			



ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

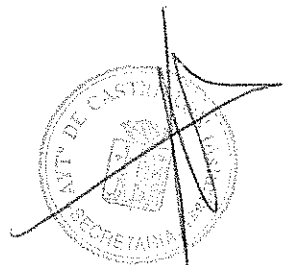
COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES												
902001	DIRECTOR PATRONATO CULTURA	1	22	16.106,03	S	C	A6	C1	I			
902012	ADMINISTRATIVO/A ADMON. GENERAL	1	11	8.086,52	N	C	A6	C1	I			
902002	AUXILIAR BIBLIOTECA I	2	22	9.073,07	N	C	A6	C1	I			
902002b	AUXILIAR BIBLIOTECA II	2	22	8.465,04	N	C	A6	C1	I			
902003	CONSERJE PMC ½ JORNADA	1	13	2.975,77	N	C	A6	AP	I			

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

COD. (A)	DENOMINACIÓN	DOT. (C)	NIV. (D)	C.E. (E)	T.P. (F)	F.P. (G)	ADM. (H)	GR. (I)	TP.C. (J)	TITUL. (E)	F.E. (L)	OBS. (M)
PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS												
802001	DIRECTOR PATRONATO DEPORTES	1	22	15.498,03	S	C	A6	C1	I			
802002	OPERARIO PATRONATO DEPORTES	3	13	7.802,51	N	C	A6	AP	I			
802003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PAT. DEPORTES	3	18	8.020,87	N	C	A6	C2	I			



CLAVES:

- (A) Código: Codificación de seis dígitos: los dos primeros para designar el área de actividad de adscripción del puesto, el tercero y cuarto para la unidad sección o negociado, y el quinto y sexto para la enumeración correlativa del puesto.
 - (B) Denominación: Dentro de cada área de servicios los puestos se ordenan por secciones o dependencias de acuerdo a la estructura orgánica municipal, agrupándose en una sola línea aquellos puestos con coincidencia de denominación, características, requisitos y retribuciones.
 - (C) Dotación: Se expresa el número de puestos existentes en cada caso.
 - (D) CD (Complemento de Destino): Indicación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
 - (E) CE (Complemento Específico): Expresión de la cuantía del complemento específico anual atribuido al puesto, referido al ejercicio de 2016.
 - (F) Tipo de puesto: Se consignan las claves "S", "N" y "C" conforme a los siguientes criterios:
 - "S": Puesto singularizado (atribución de contenidos, elementos y/o funciones específicas que lo distinguen del resto de los puestos de análoga naturaleza).
 - "N": Puesto no singularizado.
 - "C": Puesto de confianza.
 - (G) Forma de provisión: El criterio general es el de provisión por el sistema de concurso de méritos (C), excepto para aquellos que cuya provisión por su carácter de responsabilidad, contenido directivo o de confianza, se prevea a través del sistema de libre designación (L), ya se trate de puestos reservados o no, para su desempeño, a funcionarios de carrera.
 - (H) Administración: Especificación del tipo de Administración a la que debe de pertenecer el titular del puesto de trabajo, conforme a la siguiente codificación:
 - A1: Ayuntamiento de Castrillón.
 - A2: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A3: Administración del Principado de Asturias y Administración Local del Principado de Asturias.
 - A4: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Administración Local.
 - A5: Ayuntamiento de Castrillón y Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A6: Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos y Fundaciones dependientes del mismo.
 - (I) Grupo: Indicación del grupo al que se adscribe el puesto de trabajo o al que se equipara cuando se trata de personal laboral. Podrán establecerse como máximo dos grupos simultáneos para un mismo puesto de trabajo, en cuyo caso deberán tener carácter consecutivo y con ajuste a los intervalos de complemento de destino correspondientes a cada grupo, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable para los funcionarios de la Administración del Estado.
- La abreviatura A.P.-D.A. 7ª se refiere a las agrupaciones profesionales establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (J) Tipo de Colectivo:
 - F: Puestos reservados a funcionarios de carrera.
 - I: Puestos de trabajo reservados a funcionarios, que por estar ocupados por personal laboral, se diferencian de los anteriores por estar afectados por el procedimiento de funcionarización, incluido en la oferta de empleo público correspondiente.
 - En blanco: Puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza, que pueden ser desempeñados por funcionarios de carrera o personal eventual.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- (K) Titulación: Claves:
 1. *Licenciado en Derecho.*
 2. *Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.*
 3. *Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.*
 4. *Arquitecto.*
 5. *Ingeniero Superior.*
 6. *Diplomado en Derecho (eq.).*
 7. *Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología (eq.).*
 8. *Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales (eq.).*
 9. *Ingeniero Técnico.*
 10. *Arquitecto Técnico.*
 11. *Diplomado en Trabajo Social.*
 12. *Graduado Social.*
- (L) Formación Específica: *Formación específica requerida en su caso, cuando de la naturaleza de las funciones del puesto se deduzca su exigencia y siempre que la misma pueda ser acreditada por la posesión de títulos o diplomas reconocidos por la Administración.*
- (M) Observaciones: *Circunstancias propias del desempeño del puesto de trabajo, que pueden incluir elementos valorables del mismo:*

(1): *Complemento de destino condicionado por titularidad de plazas del Grupo C2."*

Explica la Sra. Presidenta que el grupo de gobierno tenía la opción de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo partiendo de los datos de la correspondiente al año 2013, que es firme, pero el Abogado municipal considera que en ese caso se incurriría en un vicio por incorporar nuevamente el factor "L". En consecuencia, lo que se hace es aprobar una nueva Relación de Puestos de Trabajo para el año 2016 eliminando el factor "L" de los puestos de trabajo que lo incorporan, lo que conlleva asimismo la supresión de esos puestos de las funciones relativas a la "diversidad organizativa" y la eliminación de los puntos asociados a las mismas.

Añade la Sra. Concejala Delegada de Interior que las funciones que se venían haciendo en los Patronatos Municipales deben seguir prestándose y, por lo tanto, retribuyéndose de alguna forma, posiblemente a través de complementos de productividad.

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (4) y Grupo Municipal Socialista (2), y la abstención del Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal Grupo Mixto (1) y Grupo Municipal CSP (1)."

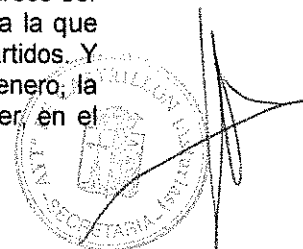
Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, tal y como se informó ya también en la Comisión correspondiente, la modificación de la RPT responde fielmente, creemos, al cumplimiento de la sentencia y además en el plazo establecido. Lo que se hace es únicamente eliminar ya, como ha comentado la Secretaria, este factor "L" que parecía que es la discrepancia que había en la sentencia, en la última de las sentencias, y así lo hacemos; simplemente se modifica, se elimina este factor, se modifican también, o se eliminan también las funciones asignadas correspondientes y, por supuesto, las retribuciones asignadas a ambos puestos.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí, yo voy a votar a favor de esta RPT que se trae a Pleno y que incluye, como no podía ser de otra forma, la actualización de los salarios de cada trabajador en la subida del 1% conforme establecía la Ley de Presupuestos y así se recogió en una moción que presentamos a iniciativa del Partido Popular y yo, que el equipo de gobierno votó en contra y, bueno, luego parece ser que nos trae esta propuesta aquí que es, precisamente, lo que incluía esa moción a la que ustedes, fueron los únicos, que la votaron en contra con el voto a favor del resto de partidos. Y se actualizan, como no podía ser de otra manera, retroactivamente, a fecha de 1 de enero, la actualización de la subida salarial y no esa propuesta arbitraria que se pretendía traer, en el



que se iba a detraer un 0'1% de la totalidad de los salarios de los trabajadores para sanear la situación de dos puestos que, como bien ha confirmado y ha declarado la Concejala de Interior, habían sido declarados ilegales por sentencia judicial, en este caso por una mala gestión del equipo de gobierno en lo que a política de personal se refiere, cuyas consecuencias lamentablemente tienen que pagarlas los trabajadores. Por lo tanto, mi voto a favor es un voto a favor de la RPT que en ningún caso es un voto a favor en apoyo a la gestión del equipo de gobierno en esta materia porque la gestión, bueno, ha quedado confirmado que ha sido desastrosa. Es un voto a favor del cumplimiento de la ley, a favor del cumplimiento de la ley, a favor del cumplimiento y respeto de las sentencias judiciales y, sobre manera, es un voto a favor y en apoyo a los trabajadores que tenían todo su derecho a ver actualizado conforme dice la ley, sus salarios. Por lo tanto, es a favor de esto, pero en contra de una política de personal que, como digo, para mi juicio ha sido desastrosa y totalmente irregular, que nos ha traído, que se ha tenido que corregir a golpes de sentencia y que esas sucesivas sentencias lo que han traído es un consecuente desgaste por parte de la plantilla de trabajadores y los costes económicos que ha supuesto este empecinamiento, esta cerrazón del equipo de gobierno para finalmente acabar retractándose y acabar cumpliendo las sucesivas sentencias que ya vienen ya desde el 2014, porque ha habido varias sentencias. Y cuando hablo de costes económicos no me estoy refiriendo a los famosos honorarios del Abogado de la parte demandante porque son unos honorarios que todavía no están cobrados que, en todo caso, se abrirá un procedimiento de tasación de costas donde, en este caso, el Ayuntamiento alegará lo que crea conveniente y si son unos honorarios legítimos o no lo declarará, en este caso, lo decretará el Juez o el Secretario Judicial; y serán unos honorarios que deberán sumarse a todos los gastos y a todos los costes que ha supuesto este proceso porque sucesivamente ha habido condena en costas para el Ayuntamiento porque los recursos no había lugar a ellos y no se tenía razón. Y ha habido unos gastos cuantiosos hasta la fecha, a lo que se sumará los famosos honorarios de un profesional, que en este caso es liberal, y que estará en su derecho de pedir lo que crea conveniente y así se pronunciará en un proceso de tasación de costas el Juez. A favor, como digo, de los trabajadores, no de la gestión.

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nosotros también vamos a votar a favor de la RPT, lo hacemos porque lógicamente se toma la decisión correcta, la que nosotros en todo momento hemos defendido, o sea, pagar a los trabajadores el 1% y eliminar, pues, el factor "L", o sea, cumplir la sentencia. Me sumo a las palabras de la compañera de Ciudadanos totalmente, pero yo le voy a hacer a usted, Sra. Alcaldesa, dos preguntas, ¿cuándo van a pagar a esos trabajadores municipales? y ¿exactamente, cuál es el coste de esta política que han llevado ustedes de personal?

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener en este punto porque, estando a favor de la rectificación en toda regla que ha hecho el equipo de gobierno, por una parte impelidos por una sentencia judicial que había que cumplir y, a pesar de todo, dieron mil y una vueltas, yo estuve leyendo el expediente, hasta que el informe externo ya les dijo que no había lugar a ese factor "L" que, en el fondo, no dejaba de ser una anomalía para hacer una subida encubierta o consolidar unas productividades que se daban y que se van a volver a dar, se daban y se van a volver a dar para que los trabajadores sigan ganando lo mismo, era para consolidar esas productividades y que, obviamente, aunque la Concejala de Interior dice que es una discrepancia, no es una discrepancia, es una ilegalidad en toda regla, tanto en la Relación de Puestos de Trabajo del 2012 como en la del 14, perdiendo todas las sentencias, con costas judiciales imputadas al Ayuntamiento; evidentemente, ha sido una actuación nefasta. Todavía me acuerdo del 2012, lo que nos cayó al Partido Popular por oponernos a esa Relación de Puestos de Trabajo, precisamente por esta valoración a la carta, bueno, que "en contra de los trabajadores, que tal, que esto, que lo otro, que esto era totalmente legal, que tenía todas las santificaciones". Bien, pues no era legal, era totalmente ilegal, se ha perjudicado a la institución, el prestigio de la institución, se ha perjudicado a los trabajadores y se han gastado cuantiosos recursos municipales y todavía pueden ser muchos más si la minuta de este Abogado la aprueba el Secretario del Juzgado. Entonces, una operación absolutamente nefasta, como advertimos nosotros a pesar de que se nos tildó de todo, desde ir en contra de



los trabajadores hasta no saber nada, "que esto era totalmente legal". Bueno, pues era totalmente ilegal, totalmente ilegal, y ustedes estuvieron dando vueltas como un perro para hacer sus necesidades para ver cómo podían salvar esta cuestión y no se les ocurrió otra cosa, hasta que el informe les dijo ya que no había otra, que tienen que cumplir eso, el factor es ilegal y hay que suprimirlo, aunque los salarios se van a pagar por productividades ahora. Por cierto, las productividades, ya pedimos un informe porque en este Ayuntamiento se están pagando más de 100.000 euros al año en productividades y seguimos sin ningún criterio objetivo conocido más que algunas alegaciones tópicas de esto y de lo otro; es hora de que con esa cuantía de más de 100.000 euros en productividades, que en algunos casos pueden estar justificadas y en otros no tanto, pues se haga un estudio de por qué se dan esas productividades, a quién, durante cuánto tiempo, etcétera, etcétera, etcétera; lo vuelvo a pedir en el Pleno, ya lo pedimos en Comisión y esperemos que alguna vez se nos dé tal. Bien, pues otra de las ocurrencias suyas era, para sanar, como ustedes decían, lo cual es identificativo y definitorio de cómo consideraban que era esto, para sanar esta tropelía del factor "L" y de esos dos puestos de trabajo, pues no se les ocurrió otra cosa que, en vez del 1%, subirle a los trabajadores, y lo dijeron en Comisión además y lo plantearon a los sindicatos y ustedes dijeron además, aunque ahora dicen que "no, bueno, eso fue como un globo sonda que tiraron", dijeron "no, pero si lo admite la mayoría sindical", que yo les dije "bueno, pues si lo admite la mayoría sindical, qué problema tienen para consultar a los trabajadores, que son muy solidarios y entonces dirán "no, no se nos suba el 1%, se nos sube el 0'9 y el 0'10 se emplea en sanar""", como ustedes dicen, que ya digo, es definitorio, esa tropelía que habían cometido; bien, pues al final tampoco eso, obviamente, tampoco eso. Presentamos una moción, ustedes votaron en contra diciendo que si eso no era competencia del Pleno, que si no sé qué, que si no sé cuánto; yo ya me di cuenta en ese momento que ya habían rebobinado y ya habían rectificado, era clarísimo, en sus intervenciones, lo que pasa que no querían, no querían escenificarlo, pero ya había la rectificación en toda regla y ahora viene la rectificación en toda regla. Entonces, hay que felicitarlo irónicamente por todas estas tropelías que al final rectifican porque había una sentencia porque la oposición estuvo en contra radicalmente de esa tropelía, de injusticia y posible ilegalidad, otra ilegalidad posible, de subir en vez el 1% a los trabajadores municipales, como van a hacer todas las Administraciones y como contempla la Ley de Presupuestos del Estado, subirles el 0'9. Dicen ustedes que es que no, que lo que contempla el Estado es la masa salarial, que después ustedes pueden subir a cada trabajador lo que quieran. Yo eso lo considero injusto y más desde un partido de izquierdas porque eso suena, no sé a qué suena, pero suena muy mal; eso de decir que la masa global se sube el 1%, pero después cada trabajador sube lo que quieran; pero es que además suena a ilegal, no sólo suena a injusto sino que suena a ilegal y me alegro, y nos alegramos el Partido Popular que nos hayan hecho caso a nosotros y a otros grupos y hayan rectificado. Qué lastima, qué lastima que no hubieran rectificado ya en 2012, nos hubiéramos evitado gastos judiciales, nos hubiéramos evitado un descrédito claro del Ayuntamiento, nos hubiéramos evitado problemas y perjuicios para los trabajadores y hubiéramos evitado todo esto, a pesar de que se nos dijo que estábamos en contra de los trabajadores y que todo era totalmente legal; bien, pues era totalmente ilegal y gracias que han rectificado en lo del 1%, gracias que han rectificado en lo del 1% porque además de ser injusto seguramente también hubiera sido ilegal y hubieran palmado otra sentencia. Entonces bien, vamos a abstenernos, ¿por qué?, porque nosotros en esta Relación de Puestos de Trabajo, estando de acuerdo con eso, no hay razón suficiente para apoyarla porque nosotros consideramos que se podía haber negociado, se podía, en relación a esto, estudiado algunas posibles variaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, en concreto en contratación, en otros servicios, que podía equilibrar la plantilla municipal o redefinir algunos puestos de trabajo, etcétera. No se negoció nada, obviamente, no se consultó con nosotros, pues entonces no vamos a bloquearla porque evidentemente nuestro voto posibilita que, hagan lo que hagan el resto de los grupos, se va a apoyar, pero no vamos tampoco a aprobarla por estas reticencias que tenemos, pero bienvenida sea la rectificación aunque lo mejor, claramente, es no errar al principio.



- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Como va a intervenir también Garrido, intentaré ocupar poco tiempo. La verdad que me asombra, estoy un poco ya cansada de escuchar lo de que hacemos valoraciones a la carta, es que bueno, a veces es increíble lo que tenemos que escuchar aquí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No lo dice el Juez, Sr. Quiñones, en ningún caso.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Dice "ilegalidad", lo que ha dicho el Juez que es ilegal es que se incrementara porque la Ley de Presupuestos del Estado no lo permitía. Y hablamos de que la sentencia iba a ir mucho más allá, hablaba de muchos más puestos de trabajo, lo digo por eso de que habla de "total ilegalidad" y al final se ha quedado en un factor que se creó ex novo y que dicen que, bueno, para nada atiende a la diversidad organizativa que nosotros decimos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Que no está fundamentado.

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Que no está fundamentado, perdón, la diversidad organizativa que nosotros decíamos. Efectivamente, y así lo dije en la Comisión, lo que no pretenderá usted o el resto de la Corporación es que dos puestos, dos personas, realicen funciones sin que se les pague. Lógicamente, si nosotros no podemos hacerlo como nosotros creíamos que lo estábamos haciendo, que era a través del factor "L", pues tendrá que ser hasta que se vuelva a estudiar la posibilidad mediante las consiguientes productividades. "Sanar", pues pónganle otra palabra que les guste más y que sea sinónima, "reorganizar", "reformular", se trata de atender a una diversidad organizativa; estos dos puestos no sólo trabajaban para el Ayuntamiento, trabajaban para dos Patronatos que tienen una entidad jurídica independiente y, entonces, esta diversidad organizativa quisimos, digamos, fundamentarla a través de esta cuestión, no lo ha entendido así el Juez, y entonces nosotros no tenemos otra que dar cumplimiento a la sentencia. Respecto a lo que dicen del 1%, nosotros no votamos en contra del 1%, además es que parece que cuanto peor le vaya al Ayuntamiento, mejor les va a ustedes porque parece que tienen más titulares y entonces podemos salir más veces en prensa y decir lo mal que les va y la mala gestión que tienen y lo malísimamente malos que son; no votamos en contra de la subida del 1%, nosotros lo que argumentamos ese día cuando se hizo la votación es que nosotros tenemos una capacidad autoorganizativa para nosotros decidir ciertas cuestiones que son competencia del equipo de gobierno. La subida del 1% es homogénea para las retribuciones básicas, trienios y antigüedad y así lo dice la Ley de Presupuestos, pero no para los complementos específicos, que eso queda a la capacidad organizativa del Ayuntamiento y eso fue lo que se explicó también en la Comisión Informativa, pero para nada es que quisiéramos perjudicar a los trabajadores como parece que se hizo ver. No sé si me queda algo por ahí. Sí que fue un globo sonda, llámelo globo sonda si quiere; nosotros no dijimos, en la Comisión se informó de lo que hubo en la Mesa Negociadora, y en la Mesa Negociadora no se llegó a un acuerdo definitivo en el que se dijo que se iba a subir sólo el 0'9 y el 0'1 restante no se iba a subir, no, no; se hizo un planteamiento, una pregunta y se hizo una especie de sondeo entre los sindicatos mayoritarios que estaban presentes en las Mesas, pero en ningún momento fuimos tajantes diciendo que se iba a subir el 0'9%. Y no sé qué más me queda por aquí, no sé qué más habían comentado... Los costes económicos, yo creo que efectivamente se tendrá que pronunciar un Juez sobre la tasación de costes porque entre los 750 euros que creemos nosotros que debe pagársele por honorarios a este Abogado, y los 96.000 que pide él, efectivamente hay un gran abismo y una gran diferencia que, por supuesto, no estamos en la misma sintonía que él. Insisto en que lo que es ilegal fue el procedimiento, es decir, no quedó justificada la diversidad organizativa que nosotros decíamos y entonces lo que es ilegal es esta subida salarial para estos dos puestos, pero al principio la sentencia alegaba otras muchas cuestiones que quedaron desestimadas por el camino.



- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo entiendo a algún representante de alguna organización política que llega a esta Casa nuevo y quizá no conozca la historia del funcionamiento en relación al personal de este Ayuntamiento, lo entiendo, así y todo le pediría que no se fijara sólo en los resultados o en las consecuencias y que se fijara un poquitín más o intentara ver el por qué se llegó a estas consecuencias, cuáles fueron los motivos que han llevado a estas consecuencias y qué política de personal se ha realizado durante estos años. "Política desastrosa", "política de personal nefasta"; vamos a ver, en el año 2012 se aprobaron unos Presupuestos donde Izquierda Unida estaba en minoría, es decir, gobernaba en minoría, es decir, no los aprobamos solos, no sé si los aprobamos con el PSOE o con el Partido Popular, se aprobaron unos Presupuestos, y la abstención de alguien porque con los votos que teníamos, son nueve votos, no llegábamos a once ni locos; por lo tanto, quiere decirse, en 2012 se aprobaron unos Presupuestos y la RPT, Izquierda Unida y alguien más, me imagino que la abstención de alguien o votos a favor de alguien; bueno, yo digo, lo dejo caer aquí, es decir, no es Izquierda Unida sólo, alguien más de los que hoy niegan o reniegan, alguien apoyo ahí y están las actas que podemos ver, yo sé quién, está en las actas que se pueden ver, están ahí, Presupuestos del año 2012, quién los aprobó. Año 2013, Presupuestos prorrogados, es que no sólo tiene responsabilidad el que gobierno sino la oposición también; prorrogados no, perdón, en 2013 fueron Presupuestos aprobados por cuestión de confianza, no conseguimos la mayoría, pero la oposición no tuvo la fuerza suficiente o la capacidad suficiente para quitar a este gobierno, que estaba haciendo una política muy mala, y salir otra propuesta de Alcalde y otro gobierno que gobernara ante lo mal que lo estaba haciendo este gobierno. Por lo tanto, en 2013 salieron aprobados por cuestión de confianza, porque la oposición fue incapaz de mejorar lo que estábamos haciendo nosotros, fue incapaz de llegar a acuerdos y hacerlo mejor; por lo tanto, son ustedes responsables directos de esa RPT por omisión, ¡haber negociado y gobernado!, está en sus manos, bueno, yo no sé quien lo intentó, son problemas suyos, oposición...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, insistimos, cuando están interviniendo los representantes de otras fuerzas políticas usted habla fuera de micro.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo no estuve en las negociaciones, si las hubo, presente, en las negociaciones del PSOE y PP, si las hubo, que no lo sé, no estuve presente, por lo tanto, yo sé si es la culpa de A o de B, la culpa, sé que no han llegado a acuerdos; por lo tanto, es la incapacidad de los dos, lo mismo que ha pasado a nivel nacional con las elecciones que va a haber ahora, la incapacidad de todos los partidos que tenían posibilidades de gobernar y no lo han hecho, la culpa es de todos, unos tendrán un poco más, otros un poco menos, pero son de todos; pues ahí, la culpa es de los dos partidos que estaban en la oposición, PP y PSOE, los dos, al 50%.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le pido por favor que se mantenga usted en silencio, se mantenga en silencio.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

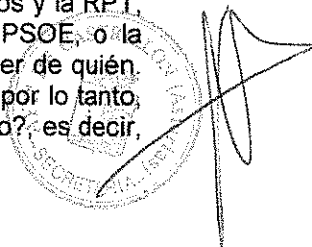
Era muy sencillo, seguro que si a ustedes les hubiesen dado la Alcaldía, al Partido Popular, seguro que hubiesen aceptado, al Partido Socialista, ya está.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Garrido, haga la intervención sin entrar en debate con el Sr. Quiñones.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Año 2014, fueron Presupuestos aprobados, es decir, se aprobaron los Presupuestos y la RPT, en el 2014, con los votos de alguien, con los votos de alguien, del PP o del PSOE, o la abstención de alguien, no sólo de Izquierda Unida, miren la hemeroteca y van a ver de quién. Año 2015, Presupuestos prorrogados, en 2015 fueron Presupuestos prorrogados, por lo tanto, se mantenían los Presupuestos de 2014 y la RPT del 2014. ¿Cómo se negoció eso? es decir,



los que ya veníais de atrás, que ya lleváis aquí ocho años, o llevamos aquí ocho años, y los que llegan nuevos, pero ya vienen de un partido que lleva aquí toda la vida, vamos a ver, aquí hubo una RPT que salió aprobada gobernando el Partido Popular, contratando una revisión de los puestos de trabajo externa apoyada por todos los sindicatos y salió aprobada y a los seis meses no valía; nos reunimos con los sindicatos, esa modificación de la RPT no fue a iniciativa de Izquierda Unida, pero para nada, nosotros no queríamos hacer ninguna modificación de la RPT, nos valía la que estaba, para nada, pero vinieron todos los sindicatos, cinco sindicatos, que había que hacer una nueva revisión, digo "oiga, pero si la aprobaron ustedes hace un año escaso, ¿cómo vamos a hacer una revisión?", bueno, tanto insistieron, tanto insistieron, en aras de negociar, en aras de hacer una buena política de personal de acuerdo con los sindicatos representantes de los trabajadores, cedimos a abrir la espicha, a que se presentaran durante un mes todos aquellos trabajadores que entendían que su puesto de trabajo no había sido bien valorado. Se hace una nueva revisión de esos puestos de trabajo, se hace de acuerdo con los sindicatos que lo haga un técnico de la casa, ésa es la realidad y están ahí para verlo, las actas, se hace de acuerdo con los sindicatos y los resultados se hacen por unanimidad en Mesa Negociadora de acuerdo con los cinco sindicatos, cuatro a favor y una abstención, y una abstención que, como bien dice usted, el que se abstiene permite que salga aprobado, que bien lo dice lo usted continuamente recalando que su abstención permite la aprobación, por lo tanto, quien se abstiene, otorga. Quiere decirse que se hace una política de acuerdo con los representantes sindicales perfectamente, nunca en contra, y luego "nefasta", si los trabajadores y funcionarios de este Ayuntamiento comparados con los de la mayoría de los Ayuntamientos de esta región son privilegiados, en los salarios y en derechos sociales, comparen la Policía a ver qué gana en el Ayuntamiento de Avilés, por ejemplo, a ver si ganan menos que en el Ayuntamiento o ganan más, se entiende que con 80.000 habitantes tendrán mucho más trabajo que con 23.000 y la proporción por ahí andará; es más, según el Delegado del Gobierno, la proporción de Policías que tenemos por número de habitantes está muy por encima de la media nacional, por lo tanto, tenemos más proporción, menos trabajo y ganan más, y ganan más; y los salarios del resto de los trabajadores y funcionarios está por encima de la media de región de Asturias, y los derechos sociales ya no digamos. ¿Ésa es una mala política de personal?, ¿ésa es una mala política de personal?, puede ser mala política de personal en cuanto pueda alguien decir que despilfarramos el dinero de los ciudadanos y que estamos pagando más de lo que corresponde, que habría que bajarle los derechos a los funcionarios porque en Avilés ganan menos o en Corvera ganan menos, podía ser por ahí acusarnos de eso. Pero acusarnos ¿en qué?, ¿en qué atacamos a los derechos de los trabajadores y al salario de los trabajadores?, ¿decir que es una política nefasta porque aceptamos lo que pidieron los representantes de los trabajadores, los sindicatos?, lo que sucede es que llegó un sindicato nuevo, sin ningún compromiso y denuncia lo que cree conveniente denunciar. Bien, vale, pero es que eso ha pasado, compañero, en todos los Ayuntamientos de Asturias y denunciaron, lo mismo que pasó con el tema de Urbanismo, lo mismo; política nefasta porque en el tema del Plan de Empleo tuvimos que indemnizar a una persona, pero si está pasando en todos los Ayuntamientos de Asturias que tienen Plan de Empleo, el que no lo tiene claro que no; y no es culpa de los Ayuntamientos, ¿y acusan de eso a este grupo de gobierno?, es decir, precisamente lo acusan de haber llegado a un acuerdo con los sindicatos, otra cosa era que lo metiéramos a calzador en contra de los sindicatos, sin negociar con nadie, imposición, pero si lo hemos pactado todo, todo, con los representantes sindicales. Lo que estoy viendo es que ahora hay representantes de trabajadores, hay sindicatos que tienen la honradez, que hay que reconocerlo, que están reconociéndolo y están diciendo lo que hay, que fue verdad, que es verdad, lo están reconociendo; no lo reconoce el que llegó nuevo, pero los sindicatos, todos, hasta CSIF, todos están reconociendo que hicimos lo que teníamos que hacer, lo que ellos pedían, nadie está en contra; está el nuevo sindicato y los nuevos políticos que llegan porque desconocen la realidad de este Ayuntamiento. Pero "política nefasta", es decir, ¿hay algún trabajador en este Ayuntamiento que gane en su puesto de trabajo, haciendo las mismas funciones que en cualquier otro Ayuntamiento de Asturias gane menos?, ¿que tenga menos derechos sociales?, ¿estamos pisando a los trabajadores?, ¿tenemos una mala política de personal?, se ha recurrido, en otros Ayuntamientos no han recurrido porque los sindicatos que están en esos Ayuntamientos son coherentes con lo que han defendido, coherentes con lo que han defendido y, claro, no llegó la confrontación que



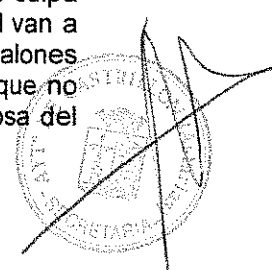
hubo aquí con algún sindicato, y como nosotros, porque se nos ofreció alternativas, ya no digo lo que dice el famoso Juez ése que vinieron por detrás ofreciendo, nos ofrecían alternativas y que callaban la boca si accedíamos, ah, pero nosotros no, no nos vendemos, nos daban alternativas y no iban a recurrir, recúrranlo ustedes, pero a nosotros perjuicio ninguno, será para los trabajadores, recurran ustedes que a mí no me van a perjudicar, van a perjudicar a trabajadores, sean uno o dos o cinco o cincuenta, ¿a nosotros?, ninguno. Y los acuerdos que hemos tenido, a petición de los sindicatos, los representantes de estos trabajadores de aquí, no a iniciativa de Izquierda Unida, no que viniéramos a hacer "vamos a subir a aquél y al otro", mentira, y el que diga eso miente, miente, pero descaradamente y está haciendo un flaco servicio a este Ayuntamiento y a sus trabajadores; y reúnanse con los sindicatos, dialoguen con ellos y que les digan lo que hay, que lo están reconociendo, los que estuvieron toda la vida aquí que conocen lo que hay en esta Casa, no el que llega nuevo que no conoce nada. Y decir que hay una política nefasta por unas indemnizaciones que hay ajenas a este grupo de gobierno, eso es tener mucha cara, mucha cara.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Cabrales, luego le contesto, ¿vale?, las dos preguntas que me hizo directamente a mí, vaya. Digo que me ha hecho dos preguntas, luego le contesto porque ahora mismo llevaríamos mucho tiempo. Le contesto si le parece al final.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

A ver, porque independientemente de que yo sea nueva en esta Corporación, es la primera vez que entro en política, llevo este año, sé muy bien por qué digo política desastrosa y no tengo por qué retrotraerme a épocas pasadas; desastrosa es porque en el momento en que se detecta una ilegalidad declarada por un Juez, mire usted, que es que yo tengo respeto a las sentencias judiciales, cosa que parece que este equipo de gobierno no. Entonces, para mí, cuando un Juez dice que he hecho algo ilegal, lo primero que tengo que hacer es intentar cumplir esa sentencia que me dice qué estoy haciendo mal; pero en lugar de eso, este equipo de gobierno está por encima del bien y del mal, está por encima de la ley. Entonces, así llegamos a estas situaciones con un periplo judicial que al final acaba suponiendo que tienen que ustedes, porque son ustedes los responsables, por mucho que quieran echar balones fuera, son ustedes los que tienen que rectificar sus malas decisiones, que ya hace mucho tiempo que os lo dijo un Juez, llegando al Tribunal Supremo y nuevamente volviendo al periplo judicial. Por lo tanto, ilegalidad, Sra. Concejala de Interior, ilegalidad es ilegalidad y no me importa si es por falta de justificación o no justificación o el procedimiento, el fondo o la forma; ilegalidad es ilegalidad y las sentencias, siendo cargos públicos, deberían ustedes de tener muchísimo mayor respeto a lo que dice la ley y a lo que dice un Juez porque, gracias a Dios, hay una división de poderes y no estamos nadie de nosotros por encima del bien y del mal ni por encima de la ley ni por encima de lo que dice una sentencia judicial. Por lo tanto, yo siempre defenderé que las sentencias se cumplan y cuando no se hacen diré que eso es una política desastrosa, desastrosa. En mi profesión, ya que se alude mucho, les gusta recordármelo, se suele decir que vale más llegar a un mal acuerdo que a un buen juicio, cosa que parece ser que ustedes, oye, esto lo tienen raras veces en cuenta porque lo que es la palabra negociación y diálogo no la tienen presente en su esfera de actuación política y a la vista está las numerosas sentencias judiciales, no solamente en el ámbito de la política de personal sino en muchas otras áreas. Y ya para finalizar porque aquí es, en lugar de asumir una responsabilidad como equipo de gobierno, aquí constantemente las cosas que se hacen bien la medalla para nosotros, para el equipo de gobierno, pero las que se hacen mal, todos son balones fuera, "la culpa es de los funcionarios que ganan mucho, que tienen muchos derechos sociales", oye, habría que alegrarse de que tengan derechos sociales los trabajadores, máxime viniendo de Izquierda Unida, "la culpa es de la oposición que ha votado una abstención o que ha votado en contra", bueno, es que prácticamente vamos a tener culpa de la muerte de Manolete, ya a este paso. Y ya, si seguimos echando culpas, ya al final van a ser los culpables los vecinos por votar esta Corporación porque, ya puestos a echar balones fuera y a no asumir responsabilidades, vamos a tener que decirle a los vecinos "oye, que no voten ustedes a la de Ciudadanos que es que se queja mucho de la política desastrosa del



personal", bueno es que ya lo que habría que escuchar, decir que tenemos jeta, bueno, es que hay que tener mucho valor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, como buen Portavoz veterano, el Sr. Garrido contesta ampliando el marco de la discusión, embarrando el terreno y derivando responsabilidades, ésa es la estrategia a seguir porque, evidentemente, no hay por dónde coger todo lo que dicen, quiero decir. Dice que es que qué hicimos la oposición; nosotros siempre estuvimos en contra de eso y además, no tengo aquí, aunque la saqué el otro día, bueno, lo revisé y tal, cuando se debatió este tema, dijimos que era una valoración hecha a la carta, en vez de por una empresa externa, por los trabajadores, unos se valoraban a otros, etcétera, en un momento inadecuado, porque estábamos en congelación salarial y van ustedes y abren la espita para revisar puestos de trabajo y, qué casualidad, que sólo dos al final efectivamente fueron ilegales, los que más subida tenían y consolidaban una subida en un momento en que todos los trabajadores estaban, si no en bajada de salarios, todos los funcionarios estaba en congelación salarial decretada por el Gobierno; era un momento totalmente inadecuado. Bien, pues ustedes, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, pues abren la espita; nosotros siempre dijimos "no es el momento, si se hace tiene que ser con una empresa externa como se hizo la otra vez", pues no, ustedes aprovechan que el Secretario estaba de baja y para acá y para allá, y venga para acá y venga para allá, sí, sí, estaba de baja y todos sabemos, y además hay hasta vídeos, vídeos que se pueden ver, cómo se le trataba a ese trabajador por la anterior Alcaldesa en este Pleno, entonces están los vídeos ahí para ver el Pleno, entonces no digo más que eso, que el Secretario casualmente estaba de baja.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo me parece que está entrando en un terreno acusando a la anterior Alcaldesa de tratar mal al Secretario, es que usted no tiene vergüenza, aprovecha...

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Está en los vídeos, está en los vídeos, negándole la palabra, riñéndolo, etcétera, etcétera, está en los vídeos del Pleno, se le puede ver.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Entiendo que no sería vejándole porque sino podría haberlo usted denunciado, entiendo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No dije yo esa palabra, la dijo usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, no, es que vamos a ver, tira la piedra y esconde la mano, es que dice cada cosa en el Pleno.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Que yo no escondo ninguna mano, yo digo lo que dije muchas veces en este Pleno, muchas veces en este Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, concluya Sr. Quiñones, está en segunda intervención.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y como está además los vídeos para verlo, para verlo, se pueden ver, yo invito a la gente que quiera ver en el 2012, precisamente en ese Pleno, que creo que fue uno de los momentos que hubo esos rifirrafe y esas actuaciones que hay que verlas, simplemente verlas y juzgarlas cada uno, pero no fue sólo en un Pleno, fue en varios y eso traslucía evidentemente.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Tenemos Plenos donde ha sido bastante inadecuada la actitud que usted ha adoptado, también lo podremos buscar.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, pues que se busquen, que se busquen, que se busquen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues entonces, vamos a ver, porque los comportamientos han sido bastante negativos por parte de esta Corporación.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

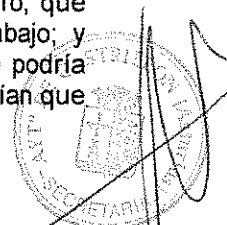
Yo, mi comportamiento, mi comportamiento es público y notorio y asumo las responsabilidades para lo bueno y para lo malo, que ustedes no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No grite tanto, por favor, baje un poco el tono.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ustedes no, y ahí enlace con mi discurso, si me deja; ustedes no, para lo bueno medallas, lo bueno todo es responsabilidad del gobierno, pero lo malo no, lo malo es responsabilidad de todos, es de la oposición, cuando la oposición, nosotros, siempre estuvimos en contra de esa valoración de puestos de trabajo. Ustedes aprobaron ese Presupuesto, recuerdo, con un transfuga de FORO al cual trataron en bandeja desde que fue transfuga, qué curioso, a un transfuga de FORO y con la abstención del Partido Socialista, así aprobaron ese Presupuesto. Pero ustedes eran los responsables, no se escondan detrás de la oposición, no se escondan detrás de los sindicatos porque ustedes saben cuando no les interesa una cosa decir que no, ustedes, cuando una cosa no les interesa, saben decir que no, ahora no digan que es que se vieron impelidos por los sindicatos y que la oposición colaboró; oiga, hay que tener jeta, hay que tener jeta para decir esas cosas, asuman los errores, hombre, igual que se asumen los aciertos hay que asumir los errores, pida perdón, responsabilícese políticamente, que es lo que corresponde, que es lo que corresponde y no tratar de derivar responsabilidades y contarnos la historia. La historia, se aprobó una Relación de Puestos de Trabajo, claro, por unanimidad, realizada por una empresa externa cuando gobernaba el Partido Popular y a los seis meses los sindicatos, que están en su obligación, pues reclamaban mejoras, ¿cómo no?; pero ustedes en ese momento, en 2012, con congelación salarial, tenían que haber dicho "éste no es el momento y cuando se haga se hará con carácter general y por una empresa externa", como se hizo la otra vez y por el Partido Popular. Pero no, hicieron allí un amagüestu que así salió, que así salió, absolutamente ilegal. Y lo que corresponde no es derivar responsabilidades, es asumirlas y, como mínimo, pedir perdón por el descrédito a la institución, perjuicios a los trabajadores y por los gastos judiciales que hemos tenido que sufrir y que podemos sufrir en una medida que ya veremos a ver lo de la minuta ésa famosa. Por tanto, eso es lo que corresponde, eso es lo que corresponde en un gobierno responsable; yo me responsabilizo de mis aciertos y mis errores y lo mío es público y evidentemente, seguramente, metí la pata muchas veces y a lo mejor falté a alguien, por lo cual pido perdón, pero yo no me escondo ni detrás de los otros partidos ni detrás de los sindicatos ni detrás de nadie, yo asumo mis responsabilidades y lo que corresponde a ustedes, a la Alcaldesa, al Portavoz y a la Concejala de Interior es responsabilizarse, pedir perdón y a lo mejor tomar algunas otras medidas, y eso es lo que corresponde y no esconderse como niños amedrentados detrás de lo que encuentren. Y lo del 1%, vamos, es que eso ya manda narices, manda narices, manda narices. La Concejala dice que sí, que fue como un globo sonda; oiga, es que ustedes lo presentaron allí en la Junta de Personal y hubo sindicatos que dijeron que no y otros que sí, claro, que estaban cogidos por la posición anterior, previa, de la valoración de puestos de trabajo; y ustedes dijeron, dijeron, no dijeron que era sólo el complemento específico el que se podría decidir qué es lo que ganaba cada trabajador, no, no, dijeron que todo, que ustedes decían que



la ley, según ustedes, dice que se suba la masa salarial el 1%, pero después que la distribución ya se verá, que se hará en cada caso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no. ¿Qué dice?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Hombre, eso lo dijeron en esta Comisión y el otro día, efectivamente, debieron pensárselo mejor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, bajo ningún concepto, eso es falso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, aquí están las actas y están los sindicatos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eso es falso rotundamente, eso es falso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No es falso porque usted no estuvo en esa Comisión, usted no estuvo en esa Comisión.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿En qué Comisión?

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En la Comisión de Interior.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues recójame el acta y me la enseña, si es que nosotros dijimos que todo se podía reducir el 1% a cargo de eso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y usted misma lo dijo en algunas ocasiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No lo dije jamás, jamás, jamás he dicho eso.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno está bien, ¿usted qué dijo?, ¿que sólo se podía el complemento específico variar?, hombre, por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, señor.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Hombre, calle, calle, calle, calle, calle, calle.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

"Calle, calle", no, calle usted. Finalice, Sr. Quiñones. Finalice, el 0'1%.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Tráigame eso, tráigame eso. En cualquier caso, aunque fuera sólo así, que no lo es, ya acabo, eso es injusto, radicalmente injusto que los trabajadores tengan que pagar, tengan que pagar o tuvieran que pagar una metedura de pata, una tropelía y una cacicada suya, es injusto, eso es injusto y posiblemente ilegal y por eso también deberían de pedir perdón aquí después de



haber rectificado y eso es lo que corresponde a un gobierno que asume las responsabilidades y que está a las duras y a las maduras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ahora espero que usted tan callado esté como lo he estado yo, ya se lo digo de entrada; no, no, de eso nada, no, no. Vamos a ver, vamos a ver, cuando el Partido Popular hace la revisión de puestos de trabajo, esa RPT superaba la Ley de Presupuestos del Estado, usted sabe que hay un límite, ese límite era ampliamente superado por esa revisión de puestos de trabajo, ampliamente, ampliamente superaba la revisión de puestos de trabajo realizada por el Partido Popular la Ley de Presupuestos del Estado. No fue denunciada por ninguno de los sindicatos porque, efectivamente, esa Relación de Puestos de Trabajo beneficiaba al conjunto, bueno, a una parte de los trabajadores. Hubo negociación en las Mesas oportunas y se llevó a término esa revisión; efectivamente, como dice el Sr. Garrido, a los seis meses había muchas protestas por parte de los trabajadores y a petición de ellos hubo una apertura de solicitudes por parte de los mismos y se valoró, algunos de ellos, hacer la revisión de trabajo y otros se denegó por parte de los servicios municipales; en ningún caso el equipo de gobierno en aquel momento hizo ninguna valoración de esos expedientes, por supuesto, quedó hecho por trabajadores municipales. Esa revisión que se hizo de más sesenta y pico trabajadores, que fue hecha con informes jurídicos que avalaban esos acuerdos adoptados sobre esa revisión, con los informes técnicos y por el procedimiento de Mesa Negociadora, fue aprobada en este Pleno, como dice el Sr. Garrido, con mayoría suficiente para ser aprobada, donde Izquierda Unida, efectivamente, era minoría y se aprobó, me da igual quiénes acompañaron esa decisión, si usted quiere ponerle calificativos a las decisiones adoptadas por parte de representantes que están elegidos por el pueblo, allá usted, yo no lo voy a hacer, pero cada uno es libre y, por lo tanto, es responsable del voto que emite, a favor o como abstención. Bien, insisto, en la negociación que se hizo con todos los sindicatos y donde efectivamente sólo el CSIF se abstuvo, sólo el CSIF. De esa RPT del 2012, y aquí voy Sra. Argüelles, que nosotros no hacemos ninguna ilegalidad ni continuamos porque la sentencia del 2012 se conoce en marzo de 2014, es decir, al primera sentencia que anula la RPT del 2012 es de marzo de 2014 y hasta ese momento, durante esos años que transcurren, este Ayuntamiento tiene la posibilidad de defenderse, ¿o no?, ¿cuándo es firme la sentencia?, ¿cuándo se adopta?, es decir, ¿cuándo empieza el juicio y se alega o cuando se ultima?, digo yo, porque parece ser que nosotros llevamos años haciendo una ilegalidad y no respondiendo a lo que dice un Juez y eso es totalmente falso, lo niego rotundamente. Y usted quiere dejar aquí a un equipo de gobierno que de forma sistemática incumple lo que dice un Juez, y bajo ningún sentido hacemos eso, bajo ningún concepto; aquí este gobierno no ha tenido ninguna dejación de funciones, ha habido una sentencia de 2012 que afecta en el 2014 y cuando sale la sentencia había aprobada una RPT del 2014, una nueva RPT, con lo cual no estamos incumpliendo nada porque aquí hay una diferencia, y usted lo sabe, sobre el concepto de anulabilidad y nulidad, ¿vale?, y en ese aspecto nosotros consideramos, y así lo dice el informe jurídico del Abogado nuestro, que lo considera anulable. Por lo tanto, no había nada que retrotraer y no hay ningún incumplimiento por parte de este equipo de gobierno; eso en el 2014 respecto a la sentencia del 2012. Con lo cual, este equipo de gobierno no incumple absolutamente nada ni está incumpliendo lo que está diciendo un Juez. Y la RPT de 2014 que sí, efectivamente, se recurre por parte del sindicato USIPA en el que el Abogado que defiende es también sindicalista, tengo que decirlo, es sindicalista y también miembro de alguna organización, de alguna organización que ha salido recientemente en los medios de comunicación; bueno, pues todo eso está ahí, recurre en el 2014 una vez conocido que sale la RPT del 2012 y en el momento en el que está en exposición pública la RPT del 2014, se recurre la RPT del 2014; ¿y sabe cuándo sale la sentencia del 2014?, en octubre del 2015, la primera, pero es que apelamos, y la apelación digo yo que no será ilegal, digo yo, que el Ayuntamiento tendrá derecho a defenderse, digo yo. Entonces, hasta que no hay sentencia firme, que fue hace dos meses, entiendo que nosotros no estamos incumpliendo ninguna sentencia judicial porque no es firme; entonces, lo que está usted diciendo es rotundamente falso y está engañando a la población, ¿cómo puede estar usted diciendo que nosotros no estamos ejecutando una sentencia cuando la sentencia es de marzo y estamos en plazo de ejecución y por eso lo traemos hoy a Pleno?, pero ¿a quién usted quiere engañar?, ¿pero que se alega usted?, ¿de salvadora de la vida de todo el mundo?

Nosotros tenemos derecho a defendernos, ¿por qué?, porque nosotros adoptamos una decisión de revisar los puestos de trabajo de sesenta y pico personas, puestos de trabajo donde había trabajadores municipales que cobraban por debajo y en conceptos inferiores a lo que hacían otros profesionales de la misma categoría, incluso con el mismo perfil, y en ese momento consideramos que era conveniente, porque era injusto que una Trabajadora Social o una Educadora Social cobrara al año 5.000 euros menos que la otra Trabajadora Social, por ejemplo, por ejemplo, o que un Informático también cobrara menos, o que una Técnica de Juventud, es decir, muchísimos puestos de trabajo en este Ayuntamiento que se regularizaron porque estaban cobrando menos que sus compañeros, a igual trabajo, igual salario, digo yo, y eso lo defenderemos todos. Y en el caso de los dos puestos de trabajo que finalmente han sido los sentenciados como algo irregular o no fundamentado de la forma adecuada, estamos hablando que de sesenta y pico puestos de trabajo, que si hacemos lo que usted dice, que era haber cumplido la primera sentencia sin haber apelado, hubiera afectado a sesenta y pico trabajadores porque la sentencia es de por sí engorrosa y ambigua y ustedes lo saben porque la habrán leído, pues hubieran sido afectados sesenta y pico puestos de trabajo; por lo tanto, como nosotros defendíamos que la diversidad organizativa y la revisión de puestos de trabajo era susceptible de que lo habíamos hecho bien, de acuerdo a la ley, se apeló y fue lo que salió y sentenció en marzo de 2014 y posteriormente la sentencia firme es de octubre de 2015. Y en esa sentencia última del 2015 clarísimamente el Juez hace referencia al factor "L" y no dice que el factor "L" sea ilegal, que es lo que ustedes están diciendo, en ningún caso se habla de que el factor "L" sea ilegal, lo que dice que el factor "L", la introducción del factor "L" no explica y no queda argumentada la introducción de este factor y no queda explicada y argumentada la diversidad organizativa que se quiere cubrir; es lo que dice la sentencia. Y, por lo tanto, como no está justificada esa diversidad organizativa, que debería de haberse producido para considerar que esos dos puestos tenían más funciones y, por tanto, más retribución, que mientras que no se haga esa diversidad organizativa y se justifique, no se podrá introducir ese factor; pero no dice que sea ilegal, ¿cómo no van a poder sufrir las RPT's modificaciones y la introducción de nuevos factores, eso es legal; eso en ningún caso lo dice. Además, el informe del Abogado así lo expresa, por eso dice que como queda indebidamente justificada esa diversidad organizativa, en el informe del Abogado nuestro dice clarísimamente que tendremos que buscar la explicación y la fundamentación de esa diversidad organizativa porque no ha quedado acreditado y por eso el Juez no nos lo ha dado valor. Y lo que nosotros hemos querido hacer no es en ningún caso beneficiar a nadie; nosotros lo que tenemos son dos Patronatos, uno el Municipal de Cultura y otro el de Deportes, que crecen de forma muy agresiva en estos últimos años en cuanto a actividad y en cuanto a instalaciones, ustedes lo saben, y esos Patronatos tienen que tener Intervención y Secretaría que se está pagando y retribuyendo a través de conceptos de productividad antes del 2012, y ese crecimiento se paga, como en otros casos, a través de cómo lo puede hacer un Ayuntamiento, que es a través de productividades, porque no se puede hacer de otra manera. Y lo que se pretende hacer en esa revisión de puestos de trabajo, al ser un trabajo continuado, como tiene que hacerse es colocarlo en las retribuciones básicas o en las retribuciones complementarias porque son ya trabajos que están consolidados. Y eso es lo que se pretendió hacer, es decir, incorporar esas productividades que se venían cobrando en la revisión de puestos de trabajo y que formaran parte de esa RPT. Como no ha quedado bien definido, el Juez ha dicho que no es válido, entonces sí, entonces por eso ahora habrá que hacer eso; si esas personas, porque lo que decae son las retribuciones valoradas en la RPT y, por tanto, caen o decaen las retribuciones que iban acompañadas, pero también las funciones. Entonces, vamos a tener ahora mismo que si hacemos esto, lo que tenemos es dos puestos de trabajo que no van a hacer las funciones que están desempeñando y, en paralelo, van a dejar de tener esas retribuciones; y usted dice "es que lo van a seguir cobrando", es que tenemos dos opciones, o no hace nadie esas funciones o las retribuimos, y ¿cómo las retribuimos si acaba de venir una sentencia que nos dice que no pueden estar incorporadas en su RPT?, pues no queda otra que a través de productividades, que es la única forma que lo podemos hacer, ¿y eso es ilegal?, ¿lo dice usted que eso es ilegal?, como lo anterior. No, usted ha dicho un montón de barbaridades, un montón, ha hablado de una subida encubierta, es decir, el que nosotros hubiera una necesidad organizativa X que era dar la Intervención y la Secretaría a dos Patronatos, el querer hacer eso y retribuirlo según ustedes es una subida encubierta a dos funcionarios. Que no es por nada,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

pero que al principio eran muchos más, bueno, es que teníamos a todo el personal, superiores de esta Casa, les queríamos retribuir y aumentar el salario, es que además en esa RPT estábamos hablando de que estábamos, vamos, que teníamos comprados a sesenta y pico altos cargos del Ayuntamiento, eso es lo que salía en la prensa, y a un montón de cargos, altos cargos los teníamos pagados Izquierda Unida; y esos sesenta y pico funcionarios que teníamos comprados Izquierda Unida, que es lo que querían ustedes vender, da la casualidad que al final son dos, y esos dos puestos de trabajo eran personas que cobraban por hacer sus funciones antes de la revisión de puestos de trabajo y lo que queríamos era normalizarlo y meterlo en su salario, que es lo que hay que hacer, que es lo que hay que hacer, porque además ustedes mismos han dicho que están en contra de las productividades, ¿cómo se quitan las productividades?, reconociendo las que son trabajos continuados y reconociendo las que son productividades concretas y puntuales; pues es lo que hicimos con estos dos casos. El Juez lo ha desestimado y ahí sí que le voy a dar una razón y sí que asumo una responsabilidad en este Ayuntamiento, de este equipo de gobierno que estaba o el equipo de gobierno que estaba en su momento, de toda la Corporación y también posiblemente pues tengan alguna responsabilidad los que trabajaron en esa propuesta. Es verdad que en la defensa, en la defensa que se hizo, posiblemente no se ató bien, en la defensa, para justificar la diversidad organizativa que pretendíamos retribuir, ahí pudo haber un fallo; si se hubiera justificado bien en la defensa municipal la diversidad organizativa, hubiera podido haberse justificado que la Ley de Presupuesto dice, bueno, lo de la homogeneización, y si hubiera sido homogéneo, es decir, que era lógico que la hubiéramos retribuido, igual se hubiera salvado; y ahí sí que hemos tenido la duda y lo hemos hablado, que igual en la defensa no atamos el tema de la diversidad organizativa porque no quedó debidamente justificado. Pero que conste, que sesenta y pico funcionarios fueron reconocidos en su trabajo, que el Juez ha dicho que ha estado bien hecho y que lo que está mal hecho es la introducción de un factor "L", pero no porque sea ilegal sino porque la fundamentación no quedaba acreditada; y de ahí a considerar que es ilegal es puro uso político, puro uso político. Dos personas, dos puestos de trabajo que hacían sus tareas ahora se van a ver perjudicados, bueno, perjudicados en el sentido que va a salir fuera de su RPT, clarísimamente, es lo que han conseguido, que dos puestos de trabajo de esta Casa salgan a la palestra; han hecho muchísimos ruidos para pocas nueces, para pocas nueces. Yo creo que no se necesitaba todo este trabajo para esta conclusión; han ustedes contribuido a dar una imagen muy negativa de este Ayuntamiento, muy negativa, ustedes sí, porque hemos estado día sí y día también en la prensa cuando el resultado es que estamos hablando de dos puestos de trabajo; ha habido mucho debate con este tema y ha habido una presión política bestial donde el objetivo era dar la visión de que este equipo de gobierno no hacía bien su política de personal y al final la conclusión es que tenemos dos puestos de trabajo y veremos a ver cuál es la cantidad económica, que es irrisoria, es irrisoria. Vamos a ver, estamos hablando de lo que conlleva el tema económico de esos dos puestos de trabajo, yo estoy hablando de eso, porque si esos dos puestos de trabajo vuelven a hacer o tienen que ser retribuidos por las funciones que van a desempeñar, ellos u otros, podría ser, pero en todo caso, si hacen esas funciones y se le retribuye, lo que estaba pagándosele dentro de su puesto de trabajo ahora se le pagará por otra vía o sino dejan de hacer sus funciones, con lo cual poco ahorro hay, poco o ninguno. Entonces, ¿cuál ha sido el daño?, ¿qué daño ha habido?, el político, el político. Que se hizo mal no, que se ha querido que se hiciera mal, vamos a ver, Sr. Quiñones, le estoy diciendo, la RPT del Partido Popular incumplía la Ley de Presupuestos clarísimamente, pero más, llegamos a la conclusión, venimos aquí, tenemos un problema encima de la mesa, lo hablamos y lo negociamos en Mesas Negociadoras y los sindicatos de esta Casa cuando se plantea la solución han apoyado por unanimidad, éste, esta propuesta está aprobada en Mesa Negociadora por unanimidad, los sindicatos, unanimidad. Incluso hablado con los sindicatos, y ahí voy a lo del 1% famoso, el 1% famoso, donde se plantea en un momento dado con los sindicatos ante una circunstancia de ver, en ese análisis de llevar a cabo la sentencia, bueno, estas personas o estos dos puestos de trabajo tienen que ser debidamente retribuidos, si no podemos superar la Ley de Presupuestos, se habla y se dice hay un informe en el expediente, aquí, donde pueden ver y leer, Sra. Argüelles, que el 1% de la masa salarial no tiene por qué repartirse con criterios de homogeneidad, lo dice la Ley de Presupuestos y hay sentencias que están recogidas en un informe aquí, que pueden leer; el 1% tiene una parte que son retribuciones básicas, trienios y antigüedad, y hay una parte que es el complemento específico,

y lo dijo la Sra. González hace un momento, es de criterio organizativo que fija el equipo de gobierno; no es ninguna ilegalidad que del 1% se detraiga un 0'1%. Pero es que es más, ha salido en prensa que nosotros queríamos retirar el 1% cuando en ningún caso, y están ahí las actas de las Mesas Negociadoras y están ahí los sindicatos para corroborarlo, en todo momento se habló de 0'1% que suponía muy poco dinero porque va a ser el dinero, menos del dinero, que estamos hablando de productividad a retribuciones que tenían estos dos puestos, estamos hablando de una migaja; y ustedes hicieron una cuestión política de una migaja. Pero que quede claro, no es ninguna ilegalidad que el complemento específico se reparta no de forma homogénea, eso que lo tengan claro y existen informes en el expediente, están en el expediente. Entonces, por mucho que digan ustedes que algo es ilegal, no lo va a ser porque lo digan ustedes, lo tendrá que decir un Juez; no, ¿quién dijo que era ilegal?, dijo que no estaba argumentado de forma correcta la diversidad organizativa y, por lo tanto, lo que invalida el Juez es lo del factor "L", pero no los sesenta y pico puestos que requería esa demanda; demanda que no solamente, además solicitaba que se echara para atrás lo de los sesenta y ocho puestos o sesenta y siete puestos, demanda que pretendía que una trabajadora se quedara fija en este Ayuntamiento, demanda que pretendía que se quedaran fijos Monitores de los Patronatos y como no conseguía ese objetivo dijo "y sino consigo esto, de paso pues recurro la RPT que está aprobada". Lo primero fue desestimado, lo segundo fue desestimado, lo tercero fue desestimado, no perdón, y lo tercero, que es esto, fue lo que el Juez dijo que era, en la primera sentencia quedaba un poco ambiguo, y en octubre de 2015 quedó claro que eran dos puestos, atendiendo solamente al factor "L". Es decir, que del 100% de objetivos que pretendía la demanda, la conclusión es que estamos hablando que afecta a dos puestos de trabajo; entonces, hay algo, pero no me lo vendan como si se ha conseguido el 100%; entonces, vamos a ser justos y vamos a poner cada cosa en su lugar. Yo admito, y admitimos el equipo de gobierno, la responsabilidad, pero que quede claro, cuando hay una sentencia puede ser a favor o en contra, el Ayuntamiento tiene todo el derecho de defenderse, nosotros entendemos y siempre hemos defendido que lo que pretendíamos hacer era bueno para los trabajadores municipales y no actuamos y no acepto bajo ningún concepto que se diga que nosotros tuvimos una actitud de favorecer a nadie; si lo dicen será porque ustedes cuando gobernaron lo pretendieron, pero nosotros no, lo niego en rotundo. Nosotros lo que hicimos fue intentar ajustar y mejorar las condiciones de los trabajadores, de sesenta y pico y entre ellos estos dos puestos de trabajo que hacen funciones y las tienen que retribuir. Por lo tanto, niego la mayor. El referéndum; nosotros, el Sr. Quiñones que atienda a un referéndum cuando el Partido Popular en la vida ni en toda España ha hecho un referéndum, en la vida, manda narices que nos venga a decir a Izquierda Unida que hagamos un referéndum en una Entidad Local cuando ustedes es que no saben lo que es la palabra referéndum, es que no la conocen, ni una consulta, pero por favor, si no lo hicieron ustedes ni por primarias a su propio Coordinador, ¿qué me está diciendo?, ¿qué me está contando?, pero ¿cómo tiene usted la cachaza de venir aquí y pedirnos a nosotros que hagamos una consulta, a mí se me caería la cara de vergüenza, pero ustedes si no hacen nada a través de referéndum. No, nosotros utilizamos, nosotros utilizamos los medios que están; hay una Mesa Negociadora que está constituida por todos los sindicatos que representan a los trabajadores y en esa Mesa, que son ellos los que representan a los trabajadores, a nosotros no se nos pidió por nadie que hiciéramos un referéndum, nadie; en Mesa Negociadora ningún sindicato pide a este equipo de gobierno que hagamos un referéndum, lo piden ustedes a nivel político, por eso digo que esta es una cuestión donde los trabajadores tienen muy claro que quieren solucionar el problema, donde no se ha hecho por parte de ningún sindicato, excepto el demandante, se ha cerrado filas por todos los sindicatos, pero ahora sí, se cierra por los sindicatos que son los que defienden a los trabajadores, pero a nivel político damos una caña que es bestial, salimos en prensa todos los días, decimos que el equipo de gobierno es un sectario, que mete la gente a dedo, que lo remunera a dedo y, claro "cuenta que algo queda", ése es el juego, pero es juego político, aquí no hay más fuego que el arde y es dos puestos, en este caso, que hay que revisar por el factor "L"; que ustedes hacen trabajar al Ayuntamiento porque en realidad esas personas están haciendo sus funciones y, por lo tanto, hay que retribuirlos. Así que han mareado la perdiz, nos han metido en un tema, en este caso un sindicato, USIPA, en el que ha metido un problema a este Ayuntamiento que ahora hay que solventar, pero que da la casualidad que el Abogado de USIPA mete una minuta de 97.000 euros que, por cierto, ya había dicho que el coste de éste



iban a ser 100.000 euros y nosotros nos volvíamos locos pensando, el equipo de gobierno y los Técnicos, ¿qué serán esos 100.000 euros?, no teníamos ni idea, digo "es que no puede ser, ¿de dónde salen 100.000 euros?, ahora ya sabemos de dónde salen, de una minuta de 97.000 euros, 97.000 euros; pero ¿sabe en qué se basa?, en el Capítulo I, Capítulo I de personal, 8.173.000 euros, Capítulo I, todo, mete todo el Capítulo de personal, pero ¿no era una revisión para 68 trabajadores?, ¿pero no es una que ha sentenciado que son dos el problema?, 97.000 euros mete por eso. ¿Qué dice nuestro Abogado?, que son 750 euros, ¿qué dice el Abogado de UGT?, que son 1.000 euros como máximo, ¿qué dice el Abogado de USIPA?, sindicalista por cierto, que son 97.000; bueno, veremos, veremos a ver lo que pasa, a ver lo que dice el Juez, otra vuelta de tuerca, pues bueno, igual tenemos un Abogado sindicalista que se forra y entonces es lo que ha ganado en este juicio, pues muy bien, esto es defender los intereses de los trabajadores del Ayuntamiento de Castrillón, que un Abogado gane 97.000 euros, Abogado insisto sindicalista. No, no, si lo gana, ¿pero su interés no era beneficiar a los trabajadores?, ¿o yo me he perdido?, porque era sindicalista, es un Abogado de un sindicato, pero claro, igual es para pegar las deudas que ese sindicato ha obtenido que, por cierto, tiene que pagar 200.000 euros por un fraude en tema de formación el mismo sindicato, igual claro, con estos 100.000 sanea parte de los doscientos y pico mil euros. Entonces bueno, yo creo que este tema está de más debatido, yo creo que está suficientemente explicado, nosotros tendremos que reconducir y por eso lo traemos a Pleno. Teníamos dos meses para ejecutar la sentencia, sentencia que es conocida hace dos meses y en tiempo y forma tratamos de traer a Pleno para ejecutar la sentencia que tenemos ordenado. Con lo cual, no estamos incumpliendo en ningún caso lo que dice el Juez, estamos cumpliéndolo en tiempo y en forma, insisto. Y a la respuesta del Sr. Cabrales que me dice "costas", yo creo que ya se lo he explicado, vamos, ya le he dicho lo que hay; entonces, para nosotros son 750 euros todo el proceso y para UGT son 1.000 euros y para el Abogado que ha defendido a USIPA son 97.000 euros, ¿vale?, hay un informe jurídico nuestro, por supuesto, y ha sido trasladado y, bueno, llegó la minuta aquí en el Ayuntamiento, cosa que no debe ser porque tiene que llegar al Abogado, pero bueno, llegó aquí al Ayuntamiento, es el primer caso que se da, pero es así y tal. Y luego el 1%, el 1% se pagará en cuanto salga esto publicado, pasan los días de alegaciones y en ese momento se paga inmediatamente todo, así se anunció también en la Mesa Negociadora el otro día y se ha dado cuenta a todos los trabajadores y trabajadoras. Al final, se reparte el 1% no porque lo hayan decidido ustedes en el Pleno porque ahí volvemos a lo que decía la Sra. González que es autonomía del equipo de gobierno la decisión, entonces el Pleno no puede suplantar en ningún caso las funciones que son de la Alcaldía, lo mismo que la Alcaldía y el equipo de gobierno no puede suplantar las funciones que están o las competencias del Pleno. ¿Qué ha pasado?, pues como no está explicada la diversidad organizativa ni está fundamentada es necesario hacer ese trabajo, cuando se haga ese trabajo se tratará de solventar el problema que ha habido con estos dos puestos de trabajo y hasta ese momento hay dinero suficiente en concepto de productividades por la liberación que hay por esa minoración de crédito que tienen en su Relación de Puestos de Trabajo, con lo cual se cubre una cosa con la otra, no hace falta tirar, por tanto, del 1% de la masa salarial incumpliendo, bueno, de la otra manera incumpliríamos la Ley de Presupuestos, está el tema solucionado, está hablado, está informado y, por lo tanto, podemos repartir el 1%. Pero si hubiera sido necesario que conste que lo hubiéramos hecho con el acuerdo de los sindicatos, que estaban a favor, aunque a nivel político los grupos políticos estaban en contra.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.



//En estos momentos, siendo las 19:40 horas se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Dª Mª Soraya Casares Alperi. //

8º) EXP. 691/2016: ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2016.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2016”, por la Secretaría General se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de mayo de 2016, emite el siguiente dictamen:

“6º.- EXPTE. 691/2016.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2016.

La Sra. Presidenta da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 18 de mayo de 2016, con la siguiente transcripción literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta que:

Por escrito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 9 de marzo de 2016, se comunica requerimiento al Ayuntamiento de Castrillón para que se inicien los trámites legales en orden al nombramiento de Juez de Paz Sustituto por cuanto está próximo a expirar el periodo para el que ha sido nombrado el actual.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de marzo de 2016, se efectúa la correspondiente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes, a la que se da publicidad en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (04-04-2016), en el Tablón de Edictos y web municipal, y se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano del Partido Judicial y al Juzgado de Paz de Castrillón, a efectos de publicidad.

Transcurrido plazo para presentación de solicitudes, a efectos de designación de Juez de Paz, fueron presentadas las siguientes, relacionadas por orden de presentación:

1. Dª Mirtha Arias Fernández, con DNI 11409613A (R.E nº 3.247, de 13-04-2016)
2. D. José Ramón López Valdés DNI 10826132 (R.E. nº 3.365, de 15-04-2016; R.E. nº 3.573, de 22-04-2016)
3. D. José Ramón López Rodríguez, con DNI 71901935W (R.E. nº 3.461, de 19-04-2016; R.E. nº 3.578, de 22-04-2016; R.E. nº 3.582, de 22-04-2016).
4. Dª Vanesa Abad Pérez, con DNI 11431451Z (R.E. nº 3.534, de 21-04-16)

Vistos informes obrantes en el expediente de referencia.

Considerando que se han cumplido los requisitos de publicidad de la convocatoria.

Considerando que todos los aspirantes, identificados por su nombre y NIF, han declarado que cumplen los requisitos de capacidad y compatibilidad exigidos por la normativa vigente aplicable a la materia, en particular la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Reglamento 3/1195, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, dictado en base a la potestad reglamentaria que atribuye el art. 110.2.k) de la citada Ley Orgánica.

Considerando que el acto de elección por el Ayuntamiento de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto tiene naturaleza discrecional, es decir, es el resultado de una libertad de elección entre alternativas igualmente justas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias el nombramiento de D. Mirtha Arias Fernández, con DNI 11409613A, como Juez de Paz Sustituto de Castrillón.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y, a través del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción decano del Partido Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a los efectos oportunos."

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, dictamina por mayoría la citada propuesta de acuerdo, con los votos a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida (3), Grupo Municipal Popular (3), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Grupo Mixto (1) y la abstención del Grupo Municipal CSP (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a María del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

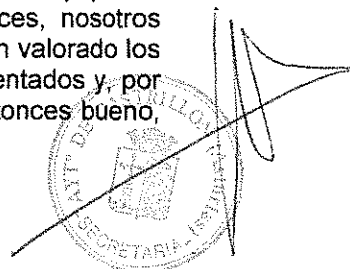
Bueno, simplemente decir que, ya como pasó también con el Juez de Paz, de todas las candidaturas que se habían presentado para el puesto la de Mirtha Arias era, entendemos, la que cumplía mejor los requisitos por formación y también por trayectoria ya que era la persona que venía desarrollándolo en los últimos años y consideramos que es justo que sea ella la que continúe haciéndolo si así es como ella quiere y sí es porque se presentó. Entonces, consideramos que Mirtha es la candidata más apta para continuar con el puesto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, yo intervengo para felicitar, y esta vez sinceramente, al equipo de Gobierno porque se trata de una persona, y no quiero en este caso utilizar demasiado argumentario político, felicitar sinceramente al equipo de gobierno que haya corregido su anterior actuación en la anterior renovación de este Juez de Paz Suplente en el que esta persona, que ya ejercía entonces, se le vetó, por decirlo de alguna manera, para seguir ejerciendo el puesto de Juez de Paz Suplente. Creo que ahora la rectificación del equipo de gobierno es buena porque nosotros, por lo menos, siempre tuvimos claro que en éste y en otros casos, cargos prácticamente simbólicos porque no están prácticamente remunerados con nada, las personas, y si lo estuvieran también probablemente, pero bueno, en este caso las personas que están haciendo una labor y que no hay quejas de ellas, están haciendo una labor competente, como hace poco tiempo fue el Juez de Paz Titular, si quieren seguir en el cargo debe de seguirse apoyando porque no creemos que haya ninguna razón para que, si está cumpliendo con su deber y además quiere seguir en el cargo, no se le renueve este mandato. Esto no ocurrió con esta Juez de Paz Suplente en la anterior renovación, lo cual originó una disputa política muy desagradable, al final tuvo que ser la Autoridad Judicial a nivel de Asturias la que decidiera y decidió que siguiera de Juez de Paz Suplente y en este caso yo creo que se evita una situación muy desagradable para la persona e incluso para la Corporación apoyando que siga, como se hizo con el Juez de Paz Titular.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pues entiendo que, por supuesto, se toman las mismas decisiones y en función de los mismos criterios y, efectivamente, lo ha dicho la Sra. González, es una persona que ya ha venido desempeñando el puesto como, en este caso, Juez de Paz sustituta y, bueno, pues es verdad que también los otros tres currículum presentados no tenían la misma solvencia que esta persona, porque si hubiera habido algún otro currículum con más solvencia también podía haberse cambiado, no estamos hablando de que se haya dado ninguna ddiva tampoco porque haya sido la otra persona. Cuando fue el Juez de Paz Titular había claramente una valoración y no es que solamente fuera el Juez Titular que existía con anterioridad sino que a nivel curricular era el mejor sin duda en cuanto a formación y en cuanto a experiencia; y en este caso ha pasado exactamente lo mismo, es decir, no lo hemos hecho para darle el gusto a usted ni para que nos haya felicitado, se lo puedo decir, aunque usted dijo, y parecía entenderse en algún Pleno cuando se votó lo del Juez Titular, a ver, como nos tiraba el tiro como diciendo "seguramente, a ver si adoptan el mismo planteamiento para el siguiente", como ya dudando ¿no?, porque usted está dudando continuamente de lo que hace el equipo de gobierno, como adelantando la actuación de este equipo de gobierno. Entonces, nosotros dijimos que lo haríamos en función de los criterios que estaban adoptados, se han valorado los currículum y es claro y objetivo y diáfano que es el mejor currículum de los presentados y, por lo tanto, insisto que no es por darle gusto a usted sino porque se lo merece. Entonces bueno, pues es lo que toca.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciocho votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete; Partido Popular: seis; PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que la integran, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 23 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.

//En estos momentos, siendo las 19:48 horas se reincorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, D^a M^a Soraya Casares Alperi. //

9º) EXP. 697/2016.- APROBACION II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2016”, por la Secretaría General se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 23 de Mayo de 2016, cuyo texto a continuación se transcribe:

“SESIÓN: Comisión de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud.
FECHA: 19-05-2016

En la fecha y por la Comisión arriba indicada, se emitió el siguiente DICTAMEN:

2º.- Expte. 697/2016. Aprobación II Plan de Infancia

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, relativo a la aprobación del II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud, de fecha 19-04-2016, cuyo texto íntegro se transcribe:

“ASUNTO: II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD.

Asunto: Expte. 697/2016- Aprobación del II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón (2016-2020).

El I Plan de Infancia del Ayuntamiento de Castrillón fue aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 29 de julio de 2010. Este plan se diseñó con una importante participación de agentes sociales y se tuvo en cuenta, en su elaboración, la opinión de los niños niñas y adolescentes del municipio. Con ello se puso en marcha una estructura de participación en el municipio novedosa ya que, por primera vez, se establecía una estructura técnica, por un lado, y de participación, por otro, siendo el objetivo principal de ésta última el promover un espacio en el que la opinión de los niños, niñas y adolescentes del municipio tuviese cabida.

Se creó, igualmente, una estructura técnica que facilitase la coordinación y la colaboración entre las diferentes áreas municipales y de éstas hacia otras entidades que tienen como objetivo mejorar la calidad y condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio (centros educativos, movimiento asociativo, entidades públicas y privadas).

La vigencia del I Plan de Infancia expiró en el año 2014. Como consecuencia de la convocatoria de elecciones municipales de mayo del 2015, se estimó conveniente prorrogar la vigencia del Plan hasta que se llevase a cabo la elaboración del II Plan de Infancia. Esta decisión se basó en la necesidad de contar con la participación de los/as componentes de la nueva corporación que saldría electa como resultado de los comicios municipales. Por ello, con fecha 31 de marzo de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adoptó el acuerdo por unanimidad de aprobar la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

prórroga del I Plan de Infancia. Así, con la nueva corporación municipal y con la actual estructura del Consejo Municipal del Infancia, se inició la andadura para la elaboración de este segundo Plan de infancia.

El II Plan de Infancia y Adolescencia ha sido elaborado teniendo en cuenta las aportaciones realizadas en los diferentes Consejos Municipales de Infancia. Así durante el año 2015 se mantuvieron diferentes encuentros con agentes sociales (centros educativos, asociaciones de padres y madres, asociaciones vecinales, etc.), así como un Encuentro Municipal local en el que estuvieron presentes niños y niñas del Grupo municipal de Participación, del Grupo de teatro de la Biblioteca de Salinas, de la Fundación Secretariado Gitano, y de los Escolinos del Orfeón.

El II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, pretende seguir desarrollando en nuestro concejo lo que la normativa, los planes y las estrategias de rango local, autonómico, nacional e internacional vienen proponiendo en los últimos años, respecto de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

Para ello toma la base conceptual en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y pretende continuar con el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro Municipio.

Desde esta perspectiva, el II Plan, al igual que el anterior, va a tener en cuenta tres vertientes:

1ª.- La primera para garantizar la protección, la prevención y la promoción de los derechos de la infancia, ahondando en cómo detectar y tratar posibles casos de niños, niñas y adolescentes en situación sociofamiliar vulnerable, y cómo prevenirlos desde la promoción de los derechos de la infancia al considerar que son la base en la que se sustenta su protección.

2ª.- La segunda vertiente para hacer efectiva la participación en la elaboración de este Plan y en su correspondiente desarrollo, de los agentes sociales que tienen relación con la infancia, y de la propia infancia y adolescencia de Castrillón, ya que consideramos a niños, niñas y adolescentes sujetos activos en su medio personal y social.

3ª.- Y, por último, la tercera vertiente para hacer visible todo lo que se está haciendo en Castrillón a favor de la infancia y para que, de este conocimiento, surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reavivando la relación entre los distintos agentes sociales implicados.

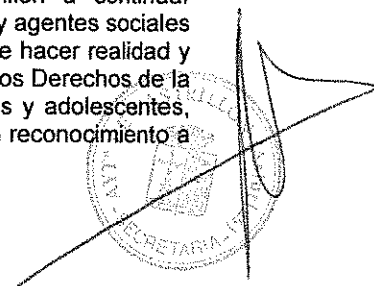
Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, para los años 2016 -2020 y promover el desarrollo de todas las actividades y acciones en él contenidas.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de asignar las siguientes cuantías y por las anualidades que seguidamente se detallan, el referido importe con cargo a la partida orgánica de la Delegación de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud del Presupuesto Municipal, en cada uno de los sucesivos ejercicios presupuestarios.

EJERCICIO	PARTIDA ESPECÍFICA ACTIVIDADES PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA 0802 327 2269912
2016	15.000 € (Quince mil euros)
2017	15.000 € (Quince mil euros)
2018	15.000 € (Quince mil euros))
2019	15.000 € (Quince mil euros)
2020	15.000 € (Quince mil euros)

TERCERO.- Invitar al conjunto de la población del Municipio de Castrillón a continuar participando en su desarrollo y de manera específica a todos los profesionales y agentes sociales que tienen en su agenda el campo de la infancia y la adolescencia, al objeto de hacer realidad y dar visibilidad en nuestro Municipio el articulado recogido en la Convención de los Derechos de la Infancia, y muy especialmente una invitación expresa a todas las niñas, niños y adolescentes, que son ciudadanas y ciudadanos de Castrillón, a expresarse y hacerse oír, en reconocimiento a su plena titularidad de derechos"



Sin que se produjeran intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando dictaminada favorablemente por mayoría (votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos de IU [4] y PSOE [2] y las abstenciones de PP [3], CSP [1] y Mixto [1]) de los 11 Sres. Concejales asistentes y que integran la Comisión; la propuesta de fecha 19 de mayo de 2016."

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, la propuesta la leyó la Secretaria, con lo cual, bueno, lo que planteamos aquí es la aprobación del segundo Plan de Infancia y Adolescencia, en él básicamente lo que se contempla es seguir la línea de actuación del primer Plan y seguir una política transversal y multidisciplinar de atención a la infancia. Se basa básicamente en atender a la infancia, pero teniendo en cuenta a la infancia y a la adolescencia, es decir, teniendo en cuenta sus opiniones, sus ideas y, en función de todo eso, seguir una política de infancia. Básicamente, bueno, yo creo que todos vosotros habéis recibido el Plan.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones y Sra. Inmaculada de la Noval.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Los objetivos generales del Plan son que deben estar abiertos a todos los niños, niñas y adolescentes del Concejo sin distinción de ningún tipo, es decir, ni distinción de género, de raza o de origen social.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Espere un momentito, Sra. Ruiz, lo digo por el Sr. Quiñones y en este caso, por la Concejala Inmaculada Vallina de la Noval, les pido por favor que si no quieren seguir la sesión salgan fuera porque es que llevan continuamente hablando los dos y está interviniendo una Concejala y le pido el mismo respeto que tienen cuando está interviniendo, en este caso, el Sr. Quiñones. Entonces, si quieren esperamos o salgan por favor, hablen fuera, están hablando continuamente, yo le pido por favor que salgan, que pueden salir, no tienen ninguna obligación de estar en el Pleno, pero si se mantienen en él, por favor, háganlo ustedes con respeto cuando está interviniendo una compañera, en este caso una Concejala. Puede ser que el tema éste no le interese, puede ser, con toda seguridad puede ser, pero por favor le pido respeto. Continúe.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Gracias. Hombre, yo creo que el tema quizás no interesa a muchos, pero yo creo que es un tema importante porque estamos hablando del futuro de Castrillón, estamos hablando de crear una infancia, iba a leer lo que tengo escrito, pero creo que es más importante decir eso, cuál es el objetivo del Plan; el objetivo básico del Plan es crear una base para que nuestros niños y adolescentes sepan y tengan capacidad de opinar, capacidad de decidir ellos mismos sobre lo que quieren y sobre lo que desean de Castrillón y, sobre la base de sus opiniones, nosotros, nuestra responsabilidad es generar una ciudad cada vez más amiga con la infancia, que el resultado será una ciudad más amiga en general con toda la población porque nosotros en este Plan se contemplan, no solamente políticas para la infancia, sino también políticas intergeneracionales, intentamos sobre todo englobar a toda la población, y no solamente a toda la población sino a todos los agentes sociales; que los agentes sociales vean la necesidad de involucrarse y participar en la creación de este Plan y en el desarrollo del Plan. Entonces bueno, yo os pido que la apoyéis. Gracias.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, nosotros vamos a apoyar este Plan de Infancia, lo hemos hecho desde el principio y simplemente pues decirle al Sr. Quiñones que ya veo que no le interesa mucho este tema, pero por contestarle, éste es uno de los puntos que iba en nuestro programa electoral y aquí está.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No sé si es por las Elecciones, pero veo intervenciones absurdas, absurdas, completamente absurdas. Nosotros, mire, nos interesa esto, nos interesa, lo que no nos interesa es el pensamiento único, ya se lo digo, lo que no nos interesa es el adoctrinamiento y el pensamiento único. Nosotros sí vamos a apoyar esto, obviamente, porque consideramos que es un foro de aportación y de participación de la juventud en sus problemas y, sobre todo, una escuela de ciudadanos responsables, críticos, que contemplen sus derechos, pero también muy importante, porque eso se nos olvida a veces a todos, sus deberes porque estamos en una sociedad que es muy diligente en reivindicar los derechos, pero se nos olvidan muchas veces nuestros deberes. Entonces, todas estas afirmaciones que hizo usted, que no sé a qué vienen, no sé, vamos, es como si hubiera bajado un marciano aquí y dicho no sé qué historias; bueno, yo estoy acostumbrado a estos exabruptos suyos, que habla poco, pero a veces cuando habla no se sabe ni de lo que habla.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Ya entramos en el terreno de las descalificaciones.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, pero es que él me atacó a mí sin saber muy bien por qué, no sé, pero bueno; entonces yo respondo, yo no suelo atacar, pero sí respondo, yo no me callo, eso está claro, quiero decir, a mí el que me ataca lo recibe con mayor o menor intensidad recibe mi réplica, eso está, no sé muy bien a qué vino su exabrupto, pues yo lo replico, obviamente; como tampoco sé muy bien, efectivamente, pedimos perdón si es que hemos hablado, pero eso de que estuvimos hablando continuamente, vamos, hablan sus Concejales...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

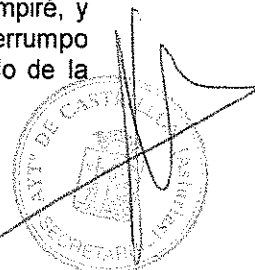
Desde que empezó la intervención la Concejala ustedes estaban hablando.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Interrumpe, interrumpe usted continuamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, Sr. Quiñones, le voy a interrumpir otra vez. La única persona que puede interrumpir y tiene la obligación de coordinar las intervenciones en este Pleno soy yo; con lo cual, yo puedo intervenir siempre para ajustar las intervenciones que están haciendo en el Pleno y ahora mismo le hago otra interrupción para decirle que la única que tiene que interrumpir aquí soy yo, no usted. Entonces, si usted no admite que soy yo la que modero, tiene un problema; entonces yo hago la distribución de las palabras y cuando creo que hay una intervención que no está siendo adecuada o cuando hay algunos Concejales que no se están comportando de la forma debida en este Pleno porque no están, en este caso, escuchando a sus compañeros, me corresponde a mí decirlo. Entonces, como yo les estoy viendo a ustedes, todos, y estoy viendo que desde que empezó la Concejala a hablar, usted y su compañera Vallina están hablando continuamente, Inmaculada, Inmaculada Díaz de la Noval, pues Díaz de la Noval está usted interrumpiendo y hablando y ya le he dicho, Sr. Quiñones, que usted tiene un tono alto, pues está molestando, a mí me molesta, se lo he dicho más de una vez. Entonces, lo mismo que los demás están teniendo una actitud sosegada en el Pleno y respetuosa con las intervenciones que hace usted y yo no veo a ningún Concejál, pero es que del resto también hay personas que se comportan de forma educada, pero en su caso no, es de forma reiterada. Entonces, pues le estoy diciendo, pero es que no lo he observado yo sola, es que lo ha observado también el Sr. Cabrales y por eso se lo ha hecho notar. Entonces, da la sensación de que a usted no le importa eso y, por lo tanto, insisto, las veces que crea oportuno le interrumpiré, y cuando está interviniendo le pido por favor que no me insista en que soy yo la que interrumpo porque le voy a interrumpir cada vez que crea que está haciendo un uso inadecuado de la palabra.



- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, si en el fondo me encanta que me interrumpa porque la gente ve lo demócrata que es usted y lo que coordina, sobre todo me coordina a mí.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Madre mía, insista, insista, insista, insista.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Claro que insisto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Ya empieza a correr el reloj, como siempre le digo, si quiere usted volver a replicar lo que estoy diciendo, pues usted está haciendo un desacato, entiendo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ah, ¿desacato también?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Desacato totalmente a quien está controlando el Pleno.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno ande, vale, vamos a descansar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, descanse, ¿ya ha terminado? Perfectamente, pues entonces vamos a votar y así nos vamos todos a descansar.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 19 de Mayo de 2016, que ha quedado transcrito.

// Siendo las 19,55 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,15 horas, incorporándose a la misma los 21 miembros que integran la Corporación //

Se retoma el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, según se indica a continuación, con el quórum de asistencia de los 21 miembros que integran la Corporación.

10º) EXP. 2052/2015.- GRUPO MIXTO: PROPOSICION AL PLENO PARA LA REALIZACION DE GESTIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE PÉRDIDA DE ARENA DE LAS PLAYAS DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "PROPOSICION AL PLENO PARA LA REALIZACION DE GESTIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE PÉRDIDA DE ARENA DE LAS PLAYAS DE CASTRILLON", presentada con fecha 2 de Septiembre de 2015, por el Grupo Mixto -FORO-, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por parte de la Alcaldía se hace la siguiente intervención:

Hay una enmienda presentada por parte del Partido Popular, no sé si procede que la leamos primero la presentada por FORO y luego nos tienes que decir, Sr. González, si la acepta o no y entonces, si la acepta usted, pasaríamos a, bueno, a considerar la del Partido Popular, es decir, se sustituiría una por otra, sí, sí, a sustituir una por otra. El texto de la propuesta es una enmienda a la totalidad de la que presenta en este caso FORO y es FORO, en este caso el Sr.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

González, quien tiene que aceptar la enmienda o no, sino debatiríamos la que presenta FORO, ¿queda aclarado, no? Puede leerla, pero en todo caso depende de usted aceptar la enmienda o no; si la acepta, se sustituiría la suya por la del Partido Popular y se votaría la del Partido Popular y se pasaría a debate la del Partido Popular, ¿vale?, pero usted tiene que decidir si la admite o no.

Por parte del Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza se da lectura a la moción presentada con fecha 2 de Septiembre de 2015, por el Grupo Mixto -FORO-, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y que es del siguiente tenor literal:

"El mencionado Grupo Municipal auspiciado por FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO:

Las playas de Castrillón, en especial Salinas y Arnao son una sombra de lo que fueron en cuanto a áridos se refiere.

Este año se consolidó la tendencia que veníamos arrastrando y al no haber arena a marea alta, bajó la afluencia de bañistas de manera considerable. En apenas cinco años hemos perdido casi la mitad de usuarios, un dato que nuestros hosteleros no se pueden permitir, máxime si tenemos en cuenta que el turismo de fuera, por el contrario, nos ha descubierto y acude en mayor cantidad. Es turismo de playa en su gran mayoría, además somos unos privilegiados porque buscan nuestras playas pero no nuestro sol, sino hacer deporte en ellas.

Uno de los problemas en los que nos vemos envueltos viene porque a pesar de que hay varios estudios realizados, no hay ninguna certeza. Hay quien pide aumentar la longitud del espigón, hay quien sostiene que eso puede ser un error que agrave todo, hay que aludir a que es un tema natural que ocurre en todo el Cantábrico.

Sea como fuere, ahora que ha terminado la temporada de baños, es el momento de empezar a moverse para evitar tocar fondo.

Si durante el verano, época en la que el mar normalmente está más tranquilo, las mareas altas pegan contra el muro, asusta pensar qué es lo que va a ocurrir cuando lleguen los grandes temporales de invierno.

Por todo ello RESUELVE SOLICITAR que por este Pleno:

- Autorice y pida a la señora Alcaldesa para que se ponga en contacto con el Ministerio y estamentos competentes, para abordar con urgencia el problema de pérdida de arena de las playas de Castrillón, muy superior al de otras del país. Hay que lograr una solución y ésta pasa porque el Gobierno Central se involucre con todos los medios a su alcance. El problema es de tal entidad que un Ayuntamiento como el nuestro apenas tiene medios o fuerza para luchar frente al mar.
- Que por el propio Ayuntamiento, se encargue un estudio riguroso del problema para que, de primera mano, sepamos qué está pasando y si es reversible. Que no nos lo tengan que contar.
- Que en tanto en cuanto no se acabe con el problema, se luche por conseguir un aporte anual y suficiente de arena, con un único objetivo, intentar salvar cada temporada de verano. Hay que conseguir que nuestras playas vuelvan a tener arena a marea alta, bien de manera natural o de manera artificial."

Por parte del Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones se da lectura a la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada con fecha 25 de Mayo de 2016, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, y que es del siguiente tenor literal:



"El Concejal y Portavoz del Grupo Popular, Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, al amparo de lo dispuesto en el artículo nº 97.5 del ROF y del artículo nº 37 del Reglamento Orgánico Municipal de Castrillón, tengo el honor de presentar la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la moción del Grupo Mixto para la regeneración de la arena de las playas del Concejo, en especial las de Salinas y Arnao.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón pide al Gobierno de la Nación que contemple como una prioridad en nuestro Concejo la regeneración de la arena de las playas de Salinas y Arnao, que son las más afectadas por la pérdida de arena.

2.- En consecuencia, solicitamos que se ejecuten con la mayor premura las medidas contempladas en los estudios realizados en la playa de Salinas, y se contemplen, en su caso mediante el estudio correspondiente, las actuaciones que se deben de adoptar con tal fin en la de Arnao"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones (Grupo Municipal Popular).

Sí, nosotros lo presentamos porque consideramos que ya hay estudios suficientes en lo que respecta a la playa de Salinas para saber qué es lo que hay que hacer y, de hecho, yo tengo aquí cartas, nos dirigimos en su día al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Fomento para, bueno, para instar a que se ejecutara con la mayor premura posible las actuaciones pertinentes. En ese sentido, pues hay varios estudios, entre ellos el del CEDEX, que es un Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Fomento que básicamente, aparte de otras consideraciones, de la pérdida general de arena, de cuestiones urbanísticas que evidentemente no se pueden resolver, del paseo, las edificaciones, etcétera, lo que sí contempla son dos actuaciones prioritarias que se pueden realizar, que son la prolongación del espigón de entrada al puerto, cuatrocientos metros, con el fin de que la arena, una vez aportada no se meta, sobre todo con los dragados sucesivos, en la bocana del puerto y estemos en un círculo vicioso. Entonces, nosotros consideramos que lo que hay que hacer ya no es tanto hacer estudios como ejecutar lo que se contempla en los mismos. Y en la playa de Arnao, ahí sí consideramos que todavía no habrá los estudios pertinentes y que se podrían hacer los estudios adecuados para ver cuál sería la respuesta más eficaz. Nosotros consideramos que el que el Ayuntamiento haga un estudio, como se pide en la moción, habiendo estudios por las Administraciones competentes, como es en este caso la Administración General del Estado o que se aporte arena sucesivamente todos los años, no son las mejores medidas, entre otras cosas lo del aporte de arena, pues claro, si no se hace por lo menos esa prolongación del espigón que evite que se pierda arena por lo menos en parte, pues sería como echar agua en un cubo sin fondo, aparte ya del coste que tendría y de los problemas que hubo ya la otra vez en 2005 gobernando el Partido Popular, que se aportaron 300.000 m³ de arena con los problemas que hubo con los pescadores, especialmente de Cudillero para recoger esa arena del fondo marino; si eso tendría que hacerse todos los años sin tomar ninguna otra medida correctora para evitar la pérdida de arena pues tendríamos, primero, un coste todos los años importante y, segundo, un conflicto con el sector pesquero seguro, también importante todos los años. Entonces, consideramos que lo primero es realizar, como mínimo, la prolongación del espigón y, en segundo lugar, hacer el aporte de arena y de ahí por lo que presentamos nuestra enmienda.

- Sr. Concejal D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Sí, no veo problema para aceptarla.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bien, entonces debatimos, pasamos a debatir entiendo que la parte inicial, la propuesta; se mantiene la que propone FORO y se incluye la enmienda de sustitución ¿valer?, entiendo. Está aceptada la propuesta del Partido Popular, por lo tanto debatimos eso.



- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Buenas tardes. Vemos que es una moción que aunque afecta al territorio que ocupamos, al depender de otras Administraciones, pues tenemos una competencia más limitada. Creemos que un estudio sería un gasto superfluo y que seguramente la Administración competente y Costas no admitiría como propio. Entendemos que se pueden hacer las cosas que sean asumibles desde el Ayuntamiento, en el caso de que hubiera algo para paliar, como medidas mínimas, por ejemplo, que facilitasen cuando estuviese muy difícil el acceso, pues las rampas o lo que fuese mientras llegasen soluciones de primer orden, como las que dicen. No obstante, parece ser que hay mucha controversia porque técnicamente no se conoce la solución que fuese definitiva. Gracias.

- Sr. Concejál D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes, nuestro Grupo Municipal entiende y está de acuerdo con la propuesta que hace o la enmienda que presenta el Partido Popular a esta moción presentada por FORO, por el Grupo Mixto y digo esto porque una de las cuestiones, yo creo que era una de las cosas que acaba de comentar Sabino, como compañero de la Corporación, que una de las cosas que nosotros no veíamos correctas era que el propio Ayuntamiento encargase un estudio; creemos que las competencias están claramente delimitadas, que las competencias van vía Ministerio, vía Ministerio de Fomento a través de la Demarcación de Costas y como bien se decía anteriormente, con el Ministerio de Medio Ambiente, y creemos que por supuesto nada que decir al respecto ni en contra de esta medida o de buscar soluciones para los dos arenales, tanto Salinas como Arnao. En concreto, bueno, creemos que es una medida que debe de ser tomada a la mayor brevedad y lo que sí habría que analizar es precisamente en qué medida hacerlo o que los Ministerios tomen cartas en ese asunto, pero por ejemplo el tema de las aportaciones periódicas, pues los costes económicos y demás pues son elevados. Nada más al respecto, salvo decir que, bueno, que por nuestra parte va a ser apoyada. Gracias.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

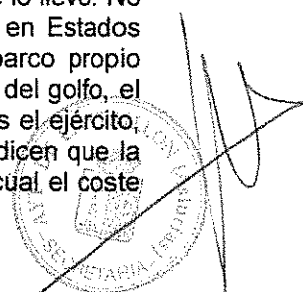
Agradecerte Hevia que hayas aceptado la propuesta del Partido Popular porque nosotros por el mismo motivo sino votaríamos en contra, exclusivamente por el apartado donde pides que el Ayuntamiento haga un estudio. Entendíamos que ese estudio sería factible si la obra la realizase el Ayuntamiento, pero en el momento que hay que plantearlo a otro organismo, cuando ese propio organismo tiene estudios propios y no los ejecuta, malamente iría a ejecutar un estudio que le viniese de afuera. Lamentamos que haya habido cuatro años, los últimos cuatro años de pérdida, de no ejecución, de no haber hecho nada en la playa de Salinas y ahora la de Arnao, pero la playa de Salinas lleva mucho más tiempo de cuatro años en una situación en precaria y en los últimos cuatro años lamentamos que desde el Gobierno Central no se haya hecho nada, y digo nada porque el estudio ya lleva hecho más de hace cuatro años.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Desde el 2010.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros, la Alcaldesa y yo hemos mantenido una reunión con Costas el año pasado sobre este tema y la Dirección de Costas tiene muy claro que el que más entiende en España en este tema en concreto es el CEDEX, entienden que hay un buen estudio y entienden que lo único que había hacerlo ahora es llevarlo a la práctica y ejecutarlo; lo que entiende la representación de Costas en Asturias, entienden que ese sería el sentido, es lo que queda hacer, ejecutarlo, ejecutar esas obras y ejecutar la aportación de arena con el grano adecuado porque el que se echó la vez anterior parece ser que no tenía el grano adecuado y por eso el mar se lo llevó. No obstante, hace como una semana estuve viendo un programa en la televisión y en Estados Unidos, en las costas de California, el ejército lleva más de veinte años con barco propio aportando arena a una serie de playas que se las lleva todos los años por el tema del golfo, el Niño, no sé qué, todos los años esas playas se quedan sin arena y todos los años el ejército, con un buque que tiene especial, aporta arena a esa playa y les interesa porque dicen que la rentabilidad que tiene la aportación de la arena, lo hace el propio Estado, con lo cual el coste



de los soldados está pagado y la aportación de la arena revierte en beneficio de la asistencia a esas playas que da, creo, económicamente es rentable hacerlo. Y aquí se podía hacer algo por el estilo, es decir, hacer aportación de arena y luego ver si es rentable o no el hacer el espigón, que eso es otro cantar. Si entiende el CEDEX que puede haber otra alternativa al espigón porque hay quien lo cuestione, pues que hagan otro estudio a ver si es adecuado el espigón o no, pero mientras tanto sí se puede hacer una aportación de arena, creo que urgentemente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues yo creo que no tal, nosotros encantados de que haya esta moción porque desde el equipo de gobierno ya se han hecho, en este caso, contactos y, bueno, somos conocedores que se está trabajando aunque no participamos en esa negociación, no por gusto sino porque no nos invitan. Entonces bueno, pues esta moción va a redundar en que podamos saber algo más y se acompañará la información que se vaya a emitir al Ministerio a través de Costas y a las dos Direcciones que tienen competencia; lo que pasa que es verdad que el Partido Popular podía, durante estos años, se ha mantenido sin ningún compromiso en este sentido y no hay en el Presupuesto nada fijado ni lo va a haber. Hay un convenio que está firmado también entre El Puerto y el Ministerio para ejecutar y prolongar el dique, vamos, el espigón, y no se acaba de ejecutar. Había un compromiso de elaborar el proyecto por parte de El Puerto y la ejecución dependía de una financiación del Estado y de una financiación que iba a venir a través de Europa; esa financiación no ha venido y el Estado tampoco ha aportado la financiación estatal. Por lo tanto, estamos hablando justamente de que la solución tiene que venir, en este caso, por Costas y por el Ministerio con competencias en ello y hay seis años desde que se conoce el estudio CEDEX donde se podía haber tomado una solución y no se ha tomado. Nosotros, como corresponsabilidad municipal pues lo que tenemos que hacer y lo que nos toca es instar a las Administraciones competentes en que se adopten las medidas que estimen oportunas; desde luego, nosotros no tenemos capacidad ni profesionales ni un estudio que nosotros hiciéramos, porque hemos tenido reuniones con personas de la Universidad, con profesionales de la Universidad de Oviedo, tanto con conocimientos en las mareas y en el aporte de arena y en las soluciones de este tipo, a nivel de Geólogos y expertos en la materia y yo creo que cada poco sale algo en prensa de un experto, de otro experto, aportando nuevas soluciones y lo que puede hacer el Ayuntamiento, efectivamente, es encargar un estudio que cueste pues más de 20.000 euros, tranquilamente, porque tiene que haber un proceso de toma de medidas para luego lograr llegar a conclusiones, pero ese estudio puede ser rechazado por Costas, por no considerarlo oportuno y tampoco nos asegura nada. Entonces, en este caso, quien es el organismo competente es quien debería de hacer ese estudio y no está de más que instemos de forma unánime, si puede ser, por vía plenaria a las Administraciones competentes a que tomen partido en esto, pero me temo que este año no va a ser posible porque sabemos económicamente cómo está, con lo cual, pues bueno, lo hacemos, pero vamos, pensar que en menos de dos años no va a haber solución para Salinas y eso es una realidad y no vamos a engañar tampoco a la ciudadanía, en este sentido.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, yo por aportar algunos datos, bueno, se dijo que no se había hecho nada en la playa de Salinas, en concreto, en estos cuatro últimos años, yo tengo aquí datos del Ministerio que se han invertido, casi un millón de euros en refuerzo del Paseo, desperfectos y refuerzo a mayores de los desperfectos, de fijación de la base, de mejora con creación de una escollera de protección, en el cual se han gastado casi un millón de euros. Por otra parte, Costas, además cualquiera que pase por la playa de Salinas ve que periódicamente hay técnicos de la Demarcación de Costas monitorizando la situación de la arena de Salinas, con lo cual no se está desentendiendo en absoluto de ese problema; lo que pasa que también es cierto, el estudio es de 2010, en 2010 gobernaba el Partido Socialista, hasta dos años después no entró el Partido Popular y lo que está claro es que hay que ser justos, yo creo, en estas cuestiones y no querer ver lo que no se puede ver, es que hubo una crisis presupuestaria importantísima en el cual el Estado, como todas las Administraciones, redujeron sus inversiones al mínimo y es evidente que, bueno, en la playa de Salinas se actuó por las obras de emergencia y también un refuerzo a mayores, que son conscientes el grupo de gobierno, del paseo, y bueno, en cuanto la situación económica mejore pues es obvio que debe de actuarse y nosotros no estuvimos en



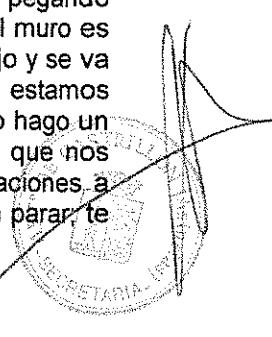
ese sentido parados, quiero decir, nosotros hemos escrito y movido en la medida que podemos con el Ministerio de Fomento, con el Ministerio de Medio Ambiente para que este tema se considere. Y, en ese sentido, hemos presentado la enmienda pidiendo a nuestro propio Gobierno que se actúe con la mayor premura posible para que se hagan esas actuaciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Efectivamente, el millón de euros fue después de que se vino abajo todo el paseo, sí hombre, todo el paseo, vamos, el paseo se vio muy afectado, estaba afectando a los cimientos del paseo y por eso se hizo esa actuación de un millón de euros y, para que no volviera a pasar al año siguiente y al año siguiente, que era lo que estaba pasando, se hizo una actuación de mayor cerramiento para impedir ese soterramiento que se estaba produciendo año tras año y esa comida que estaba en el paseo de Salinas con el riesgo que había para las viviendas, pero fue después de varios, pues bueno, temporales graves que afectaron a esa tal. También se hizo por parte de El Puerto, y hay que decirlo todo, con la financiación que vino del Estado el año pasado, la recuperación del trozo de espigón o de los metros de espigón que habían sido afectados por otro temporal. Pero eso estamos hablando de restauración de lo habido por una situación catastrófica o temporal en exceso, pero en ningún caso se ha hecho nada de las medidas que estaban contempladas en ese informe CEDEX, lo digo por poner cada cosa en su lugar. Y efectivamente este año no sé si fueron hasta cerca de otro millón de euros, entre medio millón y un millón de euros que aportó el Estado al Puerto para recuperar esa prolongación del espigón que se había perdido como consecuencia de los temporales; entonces, se podría sumar a ese millón, efectivamente, pero estamos hablando de restaurar lo que ya había, en ningún caso de ampliar espigón o aportar, en este caso, arena.

- Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

La verdad es que esta moción nace, fuimos, coincidí allí con la Sra. Alcaldesa y con Garrido también, a una charla, yo creo que era por el centenario de El Puerto y ahí constaté que prácticamente que para ellos no existía tal problema sino que era pura anécdota y además era la Naturaleza que es caprichosa. Yo no dudo que la Naturaleza sea caprichosa y se lleve parte de los arenales del Norte, también parte del nuestro, pero en nuestro Concejo es mucha casualidad que sólo el problema lo tenga Arnao y Salinas y, sin embargo, Santa María no lo tiene, por ejemplo, Bayas no pierde arena; entonces, está claro que la influencia tiene que ver con las obras del espigón, seguro, no lo sé, no lo sé, parece ser que hay un estudio y a ése nos atendremos. Pero lo que vi es que no había mayor, es más, hasta se enfadaron conmigo cuando pregunté por ello porque se estaban dando auto bombo de lo bien que estaba El Puerto, o sea, de aquí para allá eran la leche, pero de aquí para acá eso es anécdota, y no es así. Entonces, vamos a ver, que estamos aquí, que tenemos derecho y sobre todo que es que el problema es bastante más importante de lo que nos quisieron hacer ver, era anecdótico. Es más, cuando le preguntamos, cuando le pregunté por la obra ésta, por la ampliación del espigón decían que ahora no había dinero, que probablemente no habría dinero en un futuro a corto plazo, y a mí es que esto me suena muchísimo al cementerio de neumáticos de Seseña que "está ahí, está ahí, está ahí" hasta que un día quema; el problema es que el mar va drenando, va drenando, va drenando, va drenando, y un buen día se cae algo y entonces nos echamos todos las manos a la cabeza. Y es que esto es real, o sea, puede sonar a fantástico, pero es que es real; lo de este invierno, la bajada al Náutico daba miedo, o sea, daba miedo porque ya no era que tuvieras, como pasaba enfrente del Gauzón IV, que tuvieras que bajar y pegar entre las rocas, es que, pues por ejemplo la gente que surfeaba, el mar pegaba contra el muro y te jugabas el bigote para subir por la rampa, que eso sí se lo llega a contar a mi abuela no me lo crea, o sea, porque ella saltaba desde arriba a la arena; vale, yo no digo que volvámos a lo pasado, pero es que ya es exagerado. Y el problema de estar pegando continuamente contra el muro, continuamente contra el muro, continuamente contra el muro es que pasa lo que ya pasó en otra ocasión, que un buen día, sin avisar, se va para abajo y se va para abajo y luego ya vienen las lamentaciones. Eso sin contar que realmente estamos perdiendo ya mucha gente que va a la playa y cuéntaselo a los hosteleros. Y luego yo hago un pequeño reproche, somos pequeños, porque dices "no, es que no podemos pedir que nos hagan aportes de arena anuales porque es mucha pasta, pero luego te vas de vacaciones a Benicasim y ves allí dos máquinas metiendo arena sin parar, sin parar, sin parar y sin parar, te



vas a Cádiz o a Huelva y ves dos máquinas metiendo arena sin parar, sin parar, sin parar, y preguntas y es Costas, ¿por qué ellos sí y nosotros no?, "no, es que nosotros tenemos que velar por la Economía", vamos a ver, si tenemos un problema, tenemos un problema, porque hemos perdido el 50% de las personas que iban a la playa, o sea, tú vives en Oviedo, tienes que coger un tren y ¿qué tiras, para allá o para allá?, tiras para donde hay marea alta, es que el problema es así, es que a día de hoy, aunque quieras, no puedes ir a la playa a Salinas y si no puedes ir a la playa de Salinas tampoco vas a dejarte la pasta allí. Afortunadamente, el tipo de turismo que estamos recibiendo y que cada vez va en aumento no es turismo de playa de sombrilla, bueno, básicamente porque aquí la sombrilla no hace falta, pero digamos que eso lo podemos un poco sobrellevar, pero no es casualidad que nos hayamos quedado sin la adjudicación del puesto del edificio azul, del bar ése, es que es la ruina. Entonces, no sé, yo creo que nos tenemos que adelantar, no podemos dormirnos en los laureles, no podemos dejar que los demás solucionen nuestros problemas porque para ellos esos problemas son menores, simplemente el capricho de unos vecinos de un Concejo para que su playa esté más chula; pero no, no es así, es mucho más serio porque la gente come de esto. Nada más, gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Solamente digo que, a raíz de lo de la Ruta Eleonore, pues en algunos de los dibujos, de los paneles que hay informativos hay uno que está enfrente del Ewan que se ve perfectamente cómo estaban las dunas antes de ponerse los Gauzones y se ve perfectamente la mordida que ha hecho, pues esa pérdida de arena continuada, que hay una que clarísimamente está relacionada, y así lo dicen los entendidos en la materia, que es una pérdida natural de entrada y salida a lo largo del año porque hay momentos que la arena sube y hay momentos en que la arena se pierde y vuelve otra vez, y regresa. Entonces, es verdad que también hay un afán en la prensa de sacar siempre la playa de Salinas cuando ha habido una pérdida intensa de arena y se piensa que es debido al problema que tenemos; no, hay una pérdida, una entrada y salida natural de la arena, pero si analizamos cómo estaba la playa hace años y cómo está ahora, clarísimamente hay factores adicionales que están incidiendo en esa pérdida de arena. Hay gente que dice que no hubiéramos dejado construir los Gauzones, que es un problema que hemos generado el propio Concejo, es decir, si se construye en primera línea de playa eso provoca una lesión en un espacio dunar, clarísimo, eso es un condicionante, que eso sí es una responsabilidad clarísima del municipio ligada a una legislación que había de poder construir en la Costa, que ahora no, bueno, fue más restrictiva y ahora vuelve a ser más liviana o más flexible a la hora de construir, pero eso también implica que estemos donde estamos, Y efectivamente, yo tengo clarísimo también y hay análisis que lo dicen y no está refutado por informes, que el limpiar la bocana de la ría y el dragado de la ría también provoca pérdida de arena y eso se dice en el informe de CEDEX, se dice expresamente que los dragados de la ría afectan a la playa de Salinas, es otro factor, yo no digo que sea el único porque, insisto, que el haber construido, y ahora mismo estamos en un proceso donde hay otra empresa que quiere seguir construyendo, afecta a esa pérdida de arena, que lo tenemos que tener en cuenta. Entonces, hay una parte que sí es responsabilidad nuestra, bueno, nuestra, de la Comunidad Autónoma y en este caso del Ministerio, pero son varios factores los que afectan y yo entiendo que son varias medidas las que habría que adoptar.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Mixto y enmendada por el Grupo Municipal Popular, para la realización de las gestiones necesarias para solucionar el problema de pérdida de arena de las playas de Castrillón, que ha quedado transcrita.

11º) EXP. 868/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA QUE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS HAGA USO DE SU CAPACIDAD NORMATIVA CON EL FIN DE MEJORAR LA TRIBUTACION DE LAS FAMILIAS EN EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción para que el Principado de Asturias haga uso de su



capacidad normativa con el fin de mejorar la tributación de las familias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”, presentada con fecha 4 de Abril 2016, por el Grupo Municipal Partido Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, mayor de edad, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española (CE) en su artículo 156.1 expone que “Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”. Y entre los recursos de los que se nutren, se encuentran los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, según el artículo 157 CE.

En particular, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es un impuesto estatal, configurado como un tributo cedido, de naturaleza directa y personal, que grava las adquisiciones gratuitas de las personas físicas y su naturaleza directa por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio o Inter vivos. El Estado confiere a las Comunidades Autónomas, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de Septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, competencias normativas relativas a las reducciones en la base imponible, tarifa, fijación de la cuantía y coeficientes del patrimonio preexistente, deducciones y bonificaciones, así como la regulación de la gestión y la liquidación.

Se ha puesto de relieve, en los últimos tiempos, la discriminación que representa este tributo en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias frente a otras, fundamentalmente, en el ámbito de las transmisiones de bienes “mortis causa” entre los grupos I (descendientes y adoptados menores de 21 años) y II (descendientes y adoptados mayores de 21 años, cónyuges, ascendientes y adoptantes).

Fruto de la coyuntura económica que venimos viviendo y de las elevadas cargas impositivas vinculadas al ISD en Asturias se está generalizando la renuncia a herencias correspondientes a bienes familiares ante la imposibilidad de pago del correspondiente impuesto, en unos casos, y en una huida hacia otras Comunidades Autónomas, en otros, con ventajas fiscales más favorables; provocando la llamada deslocalización fiscal. De forma que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones incide negativamente fundamentalmente en las familias con rentas medias, desincentivando el ahorro.

La presente iniciativa pretende que el Principado de Asturias haga uso de su capacidad normativa con el fin de mejorar la tributación de las familias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, velando por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que promulga el artículo 31 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno la presente MOCIÓN, por la que insta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a:

Primero.- Que el Principado de Asturias aplique una bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario.

Segundo.- Que el Principado de Asturias asimile a los cónyuges, a los efectos de aplicación de esta bonificación autonómica de la cuota tributaria, los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecido en la Ley del Principado de Asturias 4/2002, de 23 de mayo, de Parejas Estables.

Tercero.- Que de la presente Moción se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias y, a la Consejera de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, eso es lo que dice la moción, obviamente pues el interés es ése. Tengo aquí datos, obviamente, se me han aportado y he buscado, en muchas Comunidades Autónomas, entre ellas Cantabria, Madrid, Extremadura, Andalucía lo está estudiando ahora, han bonificado o eliminado este impuesto; países como Suecia, tan añorado como la socialdemocracia, etcétera, etcétera, también lo han suprimido. Es un impuesto que se grava, por otra parte, un patrimonio que pagó impuestos al adquirirse, que pagó impuestos mientras se tuvo y que tiene que pagar a veces muchos impuestos cuando se hereda, teniendo en cuenta que en Asturias, además admitido por el Partido Socialista, hay un error que se llama "error de salto" por el cual hasta 150.000 euros o hasta esa cantidad, por debajo de esa cantidad se paga un mínimo y por 150.001 se paga 18.000 euros de golpe, con lo cual está, y además sale en los periódicos todos los días, habiendo familias que dejan la herencia a Hacienda porque no pueden pagar o tienen que endeudarse para recibir una herencia que sus padres han acumulado o sus familiares a lo largo de la vida, con el esfuerzo. Entonces, no estamos en ese sentido hablando de grandes fortunas porque 150.000 euros pues, en ese sentido, ya sabemos que bueno, cualquier piso en muchas poblaciones asturianas, pues ya lo supera. Entonces eso está provocando eso y provocando también la deslocalización fiscal en gran medida de personas que lógicamente van a localizar fiscalmente su residencia a unas Comunidades en las que el Impuesto de Transmisiones, Sucesiones y Donaciones pues está abolido o está con una rebaja sustancial como la que se pide aquí del 99%, y ése es el sentido que tiene.

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Voy a votar a favor de la moción, pero como digo otras veces, con matices, con bastantes matices, pero bueno, voy a votar a favor para que no se me acuse de que no me mojo o del "sí, pero no" o algo de esto. Lo voto a favor porque no soy favorable de cómo está establecido, en este caso nuestro mapa fiscal en España, relativo al Impuesto de Sucesiones, me parece que se dan circunstancias injustas y absurdos donde parece que la gente prácticamente tiene que ir a morirse a Madrid o a otros sitios porque Asturias, Andalucía, en este caso, lo tengo aquí anotado, Asturias, Andalucía y Murcia somos las Comunidades Autónomas donde más elevamos la presión fiscal en este sentido y además lo hacemos a las clases medias, cosa que nunca voy a estar a favor, pero tampoco estoy a favor de que, como dice esta moción, se bonifique al 99% porque prácticamente es eliminar un impuesto donde entiendo que, como digo, sin ejercitar esa presión a las clases medias, que en ningún caso estoy a favor de que la gente se tenga que endeudar por recibir una herencia, sí entiendo que, establecidos unos determinados saltos, sí que se tiene que tributar, tributar en este caso. Y lo que voy a recoger y lo que voy a decir es lo que ya Ciudadanos llevaba recogido en su programa electoral, que es en todo caso poner en marcha una armonización fiscal porque, como digo, no podemos estar Andalucía, Asturias y Murcia las que ejercitamos mayor presión fiscal, en cambio Cataluña, Cantabria y Madrid son, en este sentido, las que más ventajas fiscales establecen en esta materia, es desigual, no es un trato justo respecto a un asturiano con un madrileño y, en todo caso, no voy a estar a favor. Por lo tanto, no estamos a favor de que haya una competencia fiscal entre Comunidades Autónomas; tiene que existir una homogeneidad financiera por lo que decimos, pero no puede ser una persona que al final acabe testando en Madrid para poder así recibir una herencia por esas bonificaciones. Y en este caso, estableciendo esa armonización fiscal entre todas las Comunidades Autónomas, no unas sí y unas no, proponemos una horquilla entre el 4 y el 10% que podrán establecer las Comunidades Autónomas para que en ninguna región española la clase media tenga que pagar Impuesto de Sucesiones, estableciendo una exención a la primera vivienda, a la empresa familiar y un tramo que, en este caso, se amplíe a un millón de euros por hijo, porque estamos hablando de que tenemos esa exención que es escasa, de 150.000 euros que, como decía el Portavoz del Partido Popular, hay ese error de salto porque en el momento que te pases de 150.000 ya tributas por todo y, por poner un ejemplo, 150.000 euros viene siendo lo que pueda ser el valor medio de cualquier vivienda, no es un precio desorbitado lo que pueda ser una vivienda y, en este caso, vemos como hay gente que tiene que optar a créditos para poder recibir esas herencias. Por lo tanto, voy a votar a favor, pero en este caso, con toda esta serie de matices como va a ser, en



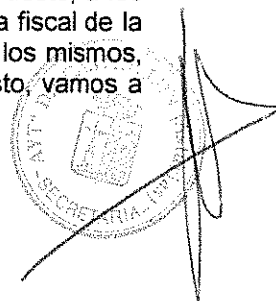
este caso, no tenemos competencia y será en la Junta General del Principado donde esto se discuta, a favor de que se modifique el Impuesto de Sucesiones y que en este caso será mi grupo parlamentario quien establezca estas enmiendas que acabo de citar.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nuestro grupo municipal, nosotros abogamos por un mínimo exento de tributación que sea mucho más elevado para que se pueda facilitar a las personas que heredan el que puedan acometer y puedan recibir legítimamente este derecho de herencia, especialmente en Asturias donde tenemos una población muy, muy envejecida y donde los herederos en muchas ocasiones no pueden recibirlo, especialmente cuando esas viviendas son del esfuerzo de generaciones anteriores y esto puede servir para también dinamizar el ámbito de la vivienda y el mercado. Abogamos también porque este impuesto sea más progresivo y no haya un salto que se produce en la cota de los 150.000 euros que pasa de no tributar a tributar 18.000 euros. Y luego entendemos que socialmente es un impuesto que es necesario y que sea progresivo y es necesario para Asturias para poder seguir abordando las necesidades sociales que tenemos. Gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cbrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, mire, la moción parte de una afirmación errónea, cual es que existe una discriminación entre los contribuyentes del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el Principado de Asturias con el resto de Comunidades Autónomas, supuesta discriminación que se circunscribe a los grupos 1 y 2 de parentesco, situación enormemente alejada de la realidad. La normativa del impuesto en Asturias para los herederos del grupo 2 que reciben herencia de hasta 150.000 euros es una de las más favorables de España, téngase en cuenta además que hablamos de herencia por cada uno de los herederos y no del patrimonio del causante; estas herencias no pagarán nada en Asturias mientras que, por ejemplo, en Murcia o Canarias pagan 16.000 euros, en Galicia 8.000 euros, en Valencia o en las Islas Baleares 1.000 euros. Para el ejercicio 2016 el Gobierno del Principado de Asturias planteó la corrección del conocido como "error de salto", que puede producirse en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en concreto en la modalidad de Sucesiones cuando se produce una tramitación *mortis causa* a herederos en la línea directa por valor superior a 150.000 euros; esta modificación formaba parte del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2016 rechazado, entre otros grupos parlamentarios, por el Partido Popular; fue este hecho el que impidió a los contribuyentes asturianos que se benefician actualmente de este beneficio fiscal. Los herederos del grupo 1 apenas pagan en Asturias, de hecho la normativa vigente en el Principado es una de las más favorables de España para los descendientes menores de 21 años. Ninguno, ningún heredero del grupo 1 cuyo patrimonio es inferior a 402.000 euros paga este impuesto en Asturias; si el patrimonio es de hasta 2.007.000 euros, se paga el 2% de cuota, si es hasta 4.020.000 euros se paga el 3% y si se supera esta cuantía el porcentaje a pagar es tan solo del 4%. Ni existe discriminación ni estamos hablando de clases medias. Las principales diferencias entre Asturias y otras Comunidades Autónomas se producen sobre todo en herencias elevadas y fundamentalmente si la comparación se realiza con Comunidades que practican rebajas tributarias indiscriminadas y muy especialmente Madrid, auténtico paraíso fiscal con el que siempre se hacen las comparaciones más interesadas. No estamos hablando de la clase media y tampoco se dirige precisamente a este segmento la modificación que ustedes proponen porque lo que plantea la moción es una modificación del 99% lineal, que beneficia en mayor medida a las personas que reciben una herencia mayor, es decir, se trata de una medida claramente regresiva, se beneficia más al que más tiene. Por cierto, cabe recordar que más del 95% de los herederos en línea directa no pagan actualmente el impuesto al Asturias. En cuanto a la segunda de las medidas que se plantea en la moción, es algo que el Principado de Asturias aplica desde hace años; esta Comunidad fue de las primeras en equiparar, a los efectos de este impuesto, a los cónyuges y a las parejas de hecho. Por resumir de forma concluyente, la propuesta fiscal de la derecha en Asturias y, en concreto, la propuesta del PP, siempre beneficia más a los mismos, a los que más tienen, a los que más ganan y a los que más heredan. Por supuesto, vamos a votar en contra.



- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo también lo traigo escrito para no confundirme. Los impuestos no se pagan porque sí, sino para garantizar la financiación del Estado Social y Democrático de Derecho. Con ellos las Administraciones retiran una parte de la riqueza a los particulares para sostener los servicios públicos esenciales, una parte de las prestaciones sociales y realizar inversiones, es decir, sirven para que se aporte financiación para sufragar la Sanidad, la Educación, la dependencia, etcétera, lo que beneficia a una mayoría de la sociedad que no podría pagarlos en el mercado; las políticas activas de empleo y las infraestructuras, que contribuyen al desarrollo, las políticas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, nuestro Salario Social, así como el resto de los servicios públicos, justicia, medio ambiente, desarrollo rural, cultura, y un largo etcétera. El discurso de la derecha neoliberal parte de afirmar que el dinero está mejor en manos de la gente que en manos del Estado y, por tanto, cuantos menos impuestos se paguen más nivel de eficiencia económica existirá y, por tanto, habrá más riqueza y más bienestar para todos. La evidencia histórica demuestra justamente lo contrario; los países del mundo con mayor nivel de vida y menor nivel de desigualdad son precisamente los que tienen una presión fiscal más alta. Pero las diferencias entre las políticas fiscales de la izquierda y la derecha no se reducen sólo a lo cuantitativo sino que se extienden también al origen de los ingresos y el efecto que ese origen tiene en el modelo social. Para la derecha la desigualdad no es un problema sino una consecuencia inevitable de la naturaleza humana; por lo tanto, el nivel de riqueza no es un dato que haya que tener en cuenta a la hora de determinar el modelo tributario; si hay que pagar, argumentan, que sea lo menos posible y que todo el mundo pague. Por eso son partidarios de que los ingresos procedan sobre todo de los impuestos indirectos, es decir, aquellos que gravan por igual a todos los contribuyentes con independencia de su capacidad económica; ése el caso de los impuestos indirectos, tales como el IVA, o de las tasas. Y en el caso de los impuestos directos se inclinan por los proporcionales, es decir, aquellos en los que se establece un tipo único que se aplica a la base de cálculo fiscal; tal es el caso del IBI en el que el impuesto se determina aplicando un tipo general igual para todos que se aplica al valor de la vivienda para establecer la cuota a pagar. Sin embargo, desde la izquierda siempre hemos defendido que una política fiscal justa tiene que favorecer también la redistribución de la riqueza para que contribuya a reducir todo lo posible la desigualdad social, que definimos como éticamente injusta y socialmente perturbadora. La técnica fiscal que de manera más satisfactoria logra ese objetivo es la de la progresividad fiscal, aplicable a los impuestos directos, que consiste en establecer varios tramos en función de la cuantía del hecho imponible, que es lo que mide fiscalmente la riqueza, fijando porcentajes progresivamente más altos cuanto mayor es esa riqueza; ése es el modelo que diseña nuestra Constitución y es también el que se ha venido desmantelando en estos últimos años. En nuestro país son sólo tres los impuestos que cumplen esas dos características, carácter directo y progresivo, y son el IRPF, el Impuesto sobre el Patrimonio y el de Sucesiones y Donaciones; de éstos, el primero ha sufrido una importante reducción en su progresividad fiscal y los dos últimos se han suprimido total o parcialmente. Así, el de Patrimonio fue eliminado por Zapatero y recuperado a última hora para patrimonios familiares en la práctica superiores a 1.700.000 euros; el de Sucesiones, un impuesto de gran tradición histórica, no olvidemos que los primeros impuestos a la herencia conocidos datan de 700 años antes de Cristo en Egipto; en ese momento la propiedad transferida al fallecer era gravada. Siglos más tarde, el emperador Augusto lo estableció con carácter general en todo el Imperio Romano; en España, en estos últimos años, fue eliminado en las herencias entre padres e hijos en buena parte de las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular y reducido a cuotas hereditarias superiores a 150.000 euros en las del PSOE; en Asturias, esa exención se estableció en 2002. En relación con el Impuesto de Sucesiones, además, hay que decir que compartimos la que ha venido siendo tradicionalmente por parte de la doctrina científica la justificación de la imposición sobre las transmisiones gratuitas y que se fundamenta en su contribución al logro de la equidad horizontal, tratar del mismo modo a los semejantes, y vertical, tratar diferente a los que son diferentes. Así, la transmisión de la riqueza supone una clara capacidad de pago a la vez que permite una más justa redistribución de la riqueza al contribuir a reducir las desigualdades sociales evitando la perpetuación de la riqueza en determinados grupos familiares. El economista norteamericano y profesor de la Universidad de California, David Neumark, se refiere a este impuesto como "el más importante instrumento fiscal de una redistribución directa



de la riqueza". En esta crisis se está comprobando que las rebajas fiscales y los cheques electorales, que tanto los Gobiernos del Partido Popular como los del Partido Socialista prodigaron, resultaron suicidas y son la causa más importante del déficit. También las Comunidades Autónomas se sumaron a esa estrategia mediante una irracional carrera para establecer los impuestos más bajos con la pretensión de captar así inversores y población; el resultado también ha sido catastrófico. Asturias ya empezó la corrección de esta deriva cuando aprobaron las propuestas de Izquierda Unida que modificaron la mayoría de las figuras fiscales e incorporaron el gravamen a las empresas de telefonía y generación eléctrica y restablecer el Impuesto de Sucesiones tal y como estaba regulado en el año 2001, aumentando hasta los 30.000 euros la reducción para cónyuges y descendientes. No estamos, por lo tanto, de acuerdo con la supresión de más impuestos porque generaran más deuda que tendremos que pagar todos y todas y especialmente los más necesitados por lo recortes que tienen que hacerse para pagarla; así tenemos que en el año 2015 el Gobierno de España se comprometió con Europa a que el déficit se quedaría en 2015 en el 4'2% del PIB; al final del año se cerró en el 5,16%. En total, las distintas Administraciones Públicas gastaron el año pasado 56.600 millones de euros más que lo que ingresaron; la desviación sobre el Presupuesto aprobado fue de 10.400 millones; gran parte de este agujero extra sobre el déficit previsto es consecuencia directa de la rebaja fiscal que se celebró unos meses antes de las Elecciones Generales de diciembre, en total fueron 7.846 millones que el Gobierno decidió perdonar en la declaración de la renta para celebrar lo bien que iba todo unos meses antes de votar. La rebaja fiscal nos va a costar una sanción europea y un recorte urgente antes de que acabe el año de unos 8.000 millones de euros más, pero la Comisión Europea ha decidido y ha tomado la decisión de posponer estas consecuencias, es decir, esta multa, hasta después de las elecciones para no influir en la campaña electoral; al hacerlo, está influyendo de forma evidente porque escamotea a los españoles esta información esencial. La multa no va a ser pequeña, hasta un 0,2 del PIB, es decir, aproximadamente unos 2.200 millones de euros y una suspensión de fondos europeos de hasta 5.500 millones; unas cantidades que, por supuesto, saldrá de dinero público, así que lo vamos a pagar todos y todas y los verdaderos patriotas que declaramos nuestro amor por España en el IRPF, sin escondernos en Panamá.

- Sr. Concejäl D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Sí, soy muy breve. Esto de la política es curioso porque vemos, los partidos políticos que en teoría deberían de tener más sensibilidad social, más sensibilidad con las clases más desfavorecidas, defendiendo que paguen impuestos porque además son unos impuestos muy bien diseñados y muy solidarios y siempre acabamos con la coletilla de que "es que lo que queréis los que estáis en contra realmente es liberar a las clases más pudientes y adineradas de que paguen", no. El Impuesto de Sucesiones es en España, es tremendamente injusto por una única razón, yo no me meto en si está bien diseñado, mal diseñado en Asturias, pero no es justo que aquí paguemos y en Cantabria no, por ejemplo, o no es justo que se pague en una Comunidad Autónoma y en otra no porque, ¿qué pasa?, ¿que en esa Comunidad donde no pagan no tienen carreteras, no tienen hospitales, no tienen servicios públicos?, sí los tienen, sí los tienen, exactamente igual que nosotros, lo que pasa es que han considerado que lo pueden pagar sin necesidad de apretarnos porque es que ya estamos pagando con IRPF y ya estamos pagando, vamos, yo no sé vosotros, pero estamos pagando, nos están sacando las entrañas, si me permitís eso, yo por lo menos todos los años sudo y considero que con eso ya estoy cumpliendo. Pero curiosamente todos, todos, todos nosotros conocemos casos de gente que en absoluto son millonarios, que no han podido aceptar la herencia de sus padres o de sus parientes cercanos porque sencillamente tienen que adelantar mucha pasta, una pasta que no tienen, porque claro, si estás heredando dinero estupendo, pero si estás heredando inmuebles, por ejemplo, si estás heredando intangibles, a ver cómo adelantas el dinero, no puedes. Y es que además, por si eso no fuera suficiente, es curioso, a lo mejor te dejan dinero, pero no te dejan lo suficiente, o te dejan dinero en herencia y tú no puedes disponer de ese dinero hasta que no liquides el impuesto, como es lógico, o sea, las cuentas bancarias quedan bloqueadas, salvo para pagar el impuesto, que para eso sí te dejan sacar. O sea, el Impuesto de Sucesiones tiene todo su sentido si todos lo pagamos, pero si unos no lo pagan y otros sí lo pagan dentro del mismo Estado Español es que hay algo que no funciona. Y bueno, si unos pueden vivir sin ese impuesto y sobrevivir será que aquí también se puede. Yo he llegado a

tener clientes que me han llegado a preguntar dónde se pueden empadronar porque su padre o su madre son muy mayores, es que se dan situaciones kafkianas, se dan situaciones tremendas. Y luego por último, termino, tiene que ser muy difícil explicar a un ciudadano que nuestro sistema impositivo es muy bueno porque los tramos miran si tú no pagas, el otro sí paga, no sé qué, cuando su primo que vive en Moratalaz no paga, o sea, eso es prácticamente imposible, y además en Moratalaz tienen mejores carreteras que aquí. Nada más, gracias.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, bueno. Decirle al Portavoz del Partido Socialista que, bueno, dice las verdades a medias, quiero decir, el Partido Popular, y además salió en la prensa, ofreció en su día, cuando se negociaron los Presupuestos, que no se negociaron con el Partido Popular obviamente, se rechazó, se rechazó expresamente negociarlos con el Partido Popular esta vez, a pesar de que los prorrogados, éramos buenos anteriormente, pero ahora dejamos de serlo, parece ser, para el Partido Socialista, los actuales Presupuestos, que son prorrogados, son los que aprobó el Partido Popular con el Partido Socialista anteriormente. Pero es que este año, a pesar de que se nos denostó y no se quiso negociar con nosotros, se ofreció que si se reformaba, entre otros, este Impuesto de Sociedades, se aprobaba el Presupuesto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sucesiones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

O de Sucesiones, eso, de Sucesiones y Donaciones, en concreto. Entonces, cuente toda la verdad, fueron ustedes los que no quisieron negociar ese tema. Y después en el tema, es evidente, Galicia ahora ha puesto un mínimo de 400.000 euros por los cuales se paga un mínimo y a partir de ahí se paga, bien, hay varias fórmulas, hay varias fórmulas, pero lo que está claro es que los 150.000 euros y ese salto pues es que reconocen ustedes que hay que cambiarlo, pues cámbienlo, cámbienlo, pero si no hay ni siquiera, como le ofreció el Partido Popular su apoyo para los Presupuestos si se reformaba eso y no quisieron ni sentarse a negociar, es que no hace falta meterlo en la Ley de Presupuestos, se mete en la legislación fiscal, no, no hace falta meterlo en la Ley de Presupuestos, se mete en la legislación fiscal. Pero, en concreto, y eso fue público y notorio, salió en la prensa, el Partido Popular sólo puso esa condición, que se reformara el problema del salto y la política fiscal se ablandara porque es que somos la región que más tasa impositiva tenemos. El otro día, todavía ayer, vi en la TPA una asociación de impositores y tal que decía que hasta el 1 de junio de cada año la media de los contribuyentes asturianos estaba trabajando para las Administraciones Públicas; eso es casi confiscatorio, eso es casi confiscatoria, que medio año estés trabajando para las Administraciones Públicas, tendremos que hacer algo porque la gente quiere disponer de su dinero, que buen trabajo le cuesta. Y encima, una familia está ahorrando, compra un piso y tal y llega el momento de que hereden y hay estos problemas, y eso está ahí, está todos los días en la prensa, no venga a decirnos que somos los más beneficiados del mundo; en países como Portugal, Irlanda, Suecia, no lo tienen, no lo tienen, Suecia es el paradigma de la socialdemocracia que ustedes quieren. Y después, yo estoy cansado de decirlo, quiero decir, está súper demostrado que hasta un cierto límite una menor tasa impositiva hace que la recaudación crezca porque la actividad económica crece.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, señor, está en la segunda intervención.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya estoy acabando. Y nosotros somos la región con mayor tasa impositiva, curiosamente somos la que menos empleo creamos y la que menor actividad económica desarrollamos, la que menor población activa tenemos, la población más envejecida, la que marchan más jóvenes, qué curioso, ¿no podremos cambiar el chip alguna vez?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, finalice.



- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya finalicé. Entonces, lo que hay es que bajar un poco la tasa impositiva y seguramente se recaudará más, pero no, seguimos en el error pertinaz.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Cabrales, por alusiones. Hombre, le está aludiendo. Me acaba de pedir. Sr. Cabrales, tiene la palabra.

- Sr. Concejál D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Mire, Sr. Quiñones, voy a negar la mayor. O sea, ¿cómo se puede ser tan bárbaro?, ¿cómo se puede ser tan bárbaro y decir aquí que en Asturias trabajamos medio año para las Administraciones Públicas?, ¿pero cómo se puede ser tan bárbaro?, es que no es verdad, oiga, es que es mentira, ¿qué dato tiene usted?, estoy hablando yo, ¿qué dato tiene usted?, ¿una asociación?, ¿quiénes son esos señores?, ¿unos amigos suyos?, ¿unos amigos suyos?, hombre, hay que ser un poco más riguroso, hay que ser un poco más riguroso. No, ni la TPA ni nada, venga usted con datos como he venido yo, trabájeselo un poco, trabájeselo un poco. Mire, le voy a decir otra cosa, ustedes lo que quieren es lo de siempre, lo de siempre, bajar los impuestos a los que más tienen, lo de siempre, y además ¿con qué credibilidad?, ¿cómo vienen aquí a pedirnos que bajemos los impuestos?, ustedes, que se presentaron a unas elecciones e hicieron exactamente lo contrario que dijeron, ¿dónde está el IVA?, ¿cómo tienen el IVA ustedes?, por favor, es que hay que tener mucha jeta, mucha jeta para venir aquí y decir eso. Sí, sí, replique todo lo que usted quiera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, porque me pidió por alusiones, me estaba pidiendo la palabra y se la doy. Usted intervino mucho tiempo. Sr. Garrido.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sr. Hevia, es verdad que posiblemente habrá Comunidades similares a Asturias que den los mismos servicios y tengan las mismas comunicaciones, colegios, etcétera, pero si lo dejamos ahí pues flaco servicio hacemos a la ciudadanía que nos está escuchando, ahora habrá que decir qué deudas tienen unas Comunidades y otras porque eso es muy importante, porque las deudas hay que pagarlas y Asturias, afortunadamente, es una de las Comunidades de España que menos deuda tiene. Pero yo lo que digo sencillamente es una cosa muy sencilla, el año pasado, 2015, las tres Administraciones han generado 56.600 millones de déficit, es decir, han gastado 56.600 millones más, más, que se han ingresado, eso alguien lo tiene que pagar, alguien; el desfase, con lo que estaba previsto, es de diez mil y pico millones, la rebaja fiscal que se hizo ya supone siete mil y pico, si no se hubiese hecho esa rebaja fiscal serían 3.000 millones, no 10.000 de diferencia. Es que eso alguien lo va a tener que pagar, y si no se lo cobramos a los que más dinero tienen, ¿quién lo va a pagar?, los que declaramos la renta del IRPF, las clases más bajas, porque ese recorte va a venir con recortes, recortes en todos los campos, y ¿quién paga los recortes?, seamos realistas, ¿quién está sufriendo las crisis?, ¿los millonarios?, ¿los directivos de los bancos?, ¿las Hidroeléctricas?, ¿o estamos sufriendo los trabajadores?, ¿quién tiene la gente en casa en el paro?, pues eso lo vamos a pagar, ese dinero hay que pagarlo alguien. Por lo tanto, o recaudamos impuestos o reducimos gastos; reducir gastos ¿qué supone?, crisis, y supone paro porque empresas cierran, las pequeñas cierran, las pequeñas empresas cierran, y supone que vamos a pagar los mismos de siempre. Si ustedes están en la oposición, que yo no lo acabo de entender porque son obreros como yo, aunque algunos sean profesionales y tengan un salario un poco más alto que el mío, pero sus familias dependen de eso, de eso, y si no queremos pagar impuestos, el que tiene, alguien lo va a pagar, ¿quién lo va a pagar?, nuestros hijos en casa, nuestros hijos en casa. Y no es demagogia, decirme ¿de dónde van a salir 56.600 millones más los 8.000 más los 2.000 de multa?, calculen ustedes unos 70.000 millones, ¿de dónde van a salir?, de recortes que hay que hacer, que ya están comprometidos, que ya están comprometidos con el Presidente actual, ya veremos lo que sucede después, me imagino que igual, porque ahí si estoy de acuerdo con usted, en Grecia prometieron mucho y están igual; pues me imagino que, venga quien venga detrás, vamos a estar en lo mismo, pero hay que pagarlos y ¿quién lo va a pagar, Sr.

Quiñones?, dígamelo usted. ¿ésos que no le quiere quitar el dinero que los tiene en Panamá? No, no, yo no tengo dinero en Panamá, ¿no quiere quitarle a esas familias que tienen el dinero en Panamá?, que son tan españoles y tanto defienden este país y se largan a evadir impuestos; porque, posiblemente, si no se evadieran esos impuestos y pagaran lo que les corresponde pagar en este país, no tendríamos que recurrir a eso y a lo mejor podrían suprimirse otros, pero aquí no paga nadie, nada más que los que estamos cogidos por la nómina. Ésa es la realidad de este país, nada más. Y encima ustedes, cuando hay un impuesto que ya lleva desde que la historia se reúne como sociedad en ciudades, ya en toda la historia de la Humanidad se contempla ese impuesto y vienen ustedes y dicen que no es justo cuando ya desde los egipcios, los romanos y todo dios, durante toda la historia de la Humanidad se viene metiendo y ahora resulta que no es justo; bueno, lo dicen ustedes que son seguro más Economistas y mejor que todos los Administradores de toda la historia de la sociedad humana. Hombre, es que no es de cajón, que no es de cajón, no es de cajón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Finalice, Sr. Garrido.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
Es decir, ténganlo en cuenta, alguien lo va a pagar, ser presentes todos, la crisis va a continuar, no cobran impuestos y díganme de dónde sale el dinero para pagar todo lo que tenemos; así está. Ya me lo dirá, sí, ya me lo iba a decir hace cuatro años y seguimos igual.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejala del Grupo Mixto – Ciudadanos, D^a Silvia Argüelles Robles, frente a trece votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo Mixto –Foro de Ciudadanos-, D. José González Hevia-Aza, lo que constituye la totalidad de los miembros que la componen, RECHAZAR la MOCION presentada por el Grupo Municipal PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de Castrillón, para que el Principado de Asturias haga uso de su capacidad normativa con el fin de mejorar la tributación de las familias en el Impuesto sobre sucesiones y donaciones, que ha quedado trascrita.

12º) EXP. 978/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL PSOE: MOCION POR UN MUNICIPIO LIBRE DE TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas”, presentada con fecha 23 de Mayo de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida y el Grupo Municipal PSOE, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN POR UN MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de “trabajo sexual”?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

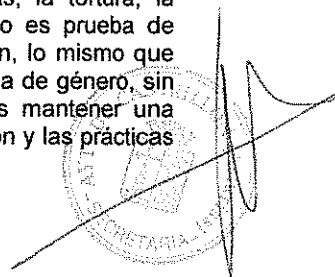
En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.



Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.
6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.
8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):

Sí bueno. Lo que quería decir y dejar constancia que curiosamente hasta la fecha creo que la única Concejala que mostró preocupación por este tema, de lo que llevamos de Corporación,



precisamente había sido yo porque en una Comisión de Igualdad sí que al hilo de que tenemos en el Concejo un local que se dedica a este tipo de actividad, que ejerce la prostitución, en la Comisión de Igualdad pregunté si se llevaba algún tipo de seguimiento, vigilancia, medida, ya que se está ejerciendo esa actividad, por parte del Ayuntamiento en la medida que nosotros pudiéramos intervenir, si se estaba haciendo algo por nuestra parte, porque es un tema que para mí es sensible, me preocupa y lo hice, y casualmente se me dijo que no se podía hacer nada porque era muy difícil, las mujeres se trasladaban de un sitio a otro y ¿qué cosas?, que yo me preocupé, me dijeron que no era posible, y ahora se trae esta moción que al parecer sí se pueden hacer muchas cosas en nuestro Ayuntamiento precisamente por este tema. Adelanto que voy a votar a favor porque una moción que hable de un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas obviamente ¿quién va a votar en contra de esto?, pero luego sí es verdad que el contenido está muy mezclado porque yo entiendo, yo entiendo no, es que la normativa es así, una cosa es el tráfico de mujeres y otra cosa es regular una prostitución voluntaria. El tráfico de mujeres está prohibido, es delito en nuestro Código Penal; si entramos en el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nos dará una serie de puntos donde habla de la trata de seres humanos para la explotación sexual y cuáles son los instrumentos, artículos del Código Penal, instrumentos que se llevan aplicando desde el año 2010 cuando se reformó el Código Penal en la época del gobierno socialista con el Presidente Zapatero. En este caso, ya en la reforma del 2010 del Código Penal se introduce precisamente un título específico, que es el Título VII bis, que es dedicado a la trata de seres humanos donde se recoge en los artículos 177 y siguientes todas las medidas que es contra de la trata de personas; la trata de personas es un delito. Entonces, a mí me resulta muy llamativo que se diga que se aplique realmente la ley persiguiendo el tráfico de mujeres y personas; este punto me parece totalmente injusto y aparte casi difamatorio contra los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que realmente vemos que lamentablemente, y basta encender la televisión para ver los medios de comunicación y los telediarios donde constantemente están desmantelando mafias, donde están recogiendo mujeres que están explotadas, donde se está luchando contra la pornografía infantil, que es una aberración, y donde hay Cuerpos específicos precisamente para tratar estos delitos y para tratar y dar asistencia a estas mujeres. Entonces yo echaría de menos que, en lugar de poner ese punto de que realmente no se aplica la ley, diciendo como en este caso porque, como apunté antes, tenemos una división de poderes donde, independientemente del gobierno que nos rija, hay una normativa y un Código Penal que se va a perseguir y que de oficio van a trabajar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los Jueces y Fiscales, contra estos delitos, que no se diga en este caso entonces que lo que necesitarán será a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad precisamente que se le den más medios, se les doten de mayor capacidad para perseguir estos delitos porque hablamos de que muchas veces con los medios de que disponen es muy difícil combatir precisamente las mafias que tienen y operan a nivel internacional. Tiene que haber mayor coordinación, tiene que haber unas mejores dotaciones, tiene que haber informáticos, informáticos y profesionales que se dediquen a estos temas. Por lo tanto, entiendo que sí que se está persiguiendo, me parece una aberración decirle a un Policía que esté en este municipio que se entere de que hay tráfico de personas y de niños y que no haga nada y que no lo denuncie. Dicho esto, en el caso entonces de lo que respecta a lo que es la prostitución voluntaria, es una contradicción decir que no se pide que se regule, si precisamente la problemática que tenemos ahora es que no hay regulación de la prostitución; habrá que regularla, tendremos que pensar si hacia el modelo sueco o hacia el modelo holandés, el sueco la restricción, el holandés la permisividad, el no considerarlo un delito, el permitirlo y considerarlo como una actividad, pero se tiene que regular. Entonces, no se puede decir lo que dice la moción, "si lo regulamos"; es que el problema que tenemos ahora es que hay un vacío legal, ése es el problema que tenemos, hay un vacío legal, ¿no hay un vacío legal?, ¿dónde está regulada la prostitución?, la prostitución no está regulada, no se considera una actividad, nadie va a darse de alta como actividades económicas, a Hacienda, ni paga, podrás pagarte un seguro privado, pero en Autónomos pedir "oiga, que es que ejerzo la prostitución, ¿en qué punto me tengo que inscribir?", no existe, no hay regulación, ése es el problema que tenemos; entonces, deberemos caminar y deberemos pensar. No es una actividad que me parece digna para la mujer, pero yo no voy a ser quien tenga una superioridad moral de decirle a una mujer si realmente, voluntariamente, quiere ejercerlo, si

debe hacerlo o no. Creo que hay que abrir el debate, creo que hay que abrir este melón y valorar, sobre todo con la máxima protección en el caso de que se establezca como un delito como que se permita como actividad, las personas y las mujeres que voluntariamente quieran ejercerlos, que las hay, y que no solamente están en este caso relegadas a aquellas que tienen menos recursos, hay cuestiones que son muy lucrativas y además, si nos ponemos también a debatir en el caso de entendamos que la prostitución es violencia de género, ¿por qué no entendemos que la pornografía también lo es? No obstante, voy a votar a favor, no soy muy dada a entrar en intervenciones de cuestiones que es que no tenemos ningún tipo de competencia, y lo vuelvo a reiterar, en el Ayuntamiento de Castrillón no podemos regular si queremos establecer la prostitución como un delito hacia el cliente ni tampoco decidir que sea una actividad, y esto será en el Congreso de los Diputados donde tendrá que debatirse, pero continuamos, pues eso, ocupando nuestro Pleno para convertirlo en un mini Parlamento de lo que es el Congreso de los Diputados, en lugar de extendernos en las cuestiones que afectan a Castrillón en la medida en que nosotros tenemos competencia.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

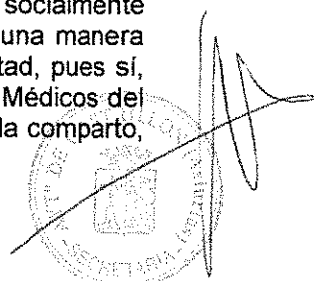
Hola, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, tras la lectura de la moción presentada por Izquierda Unida y por el Partido Socialista, sobre la moción de "Castrillón sobre un municipio libre de tráfico de mujeres y de niñas y niños", nos hemos puesto en contacto, porque no somos expertos en ello, con el colectivo Hetaira, colectivo que se dedica a la protección, asesoramiento y formación para las trabajadoras sexuales, cuyo objetivo es la defensa de los derechos de las prostitutas y de la normalización de su trabajo. Después de varios días de conversaciones, de haberles pasado la moción para que la pudieran estudiar ellas y asesorarnos un poco más, hemos llegado a las siguientes conclusiones. Creemos que hay unas pequeñas grandes irregularidades en el texto y un gran desconocimiento de esta realidad social, ofendiendo a las personas que ejercen la prostitución y al mismo tiempo a las entidades que trabajan diariamente realizando intervención directa con este colectivo. Presentar una moción que presenta como título "Ciudad libre del tráfico de mujeres y niñas" es ya caer de lleno en errores terminológicos y mostrar ignorancia hacia un tema tratado. El primer punto a tratar sería "tráfico", que no es igual a "trata"; el concepto "tráfico" tiene relación con los procesos migratorios y, si existen, es debido a la ley de extranjería del Estado Español; "tráfico" no tiene nada que ver con "prostitución"; "trata" se refiere "traslado forzoso o por engaño de una o varias personas de su lugar de origen, ya sea a nivel interno en el país o transnacional, la privación total o parcial de su libertad y la explotación laboral, sexual o similar", se debe de luchar contra toda la trata de personas. El segundo punto a tratar; a pesar de que la mayoría de las personas que ejercen la prostitución sean mujeres, también hay hombres dedicados a esta actividad y que quedan excluidos del título de la moción; muestra una visión demasiado sesgada, muy antifeminista y muy poco igualitaria en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. El tercer punto a tratar; tratar a las mujeres en el mismo saco que niños y niñas deja entrever una luz conservadora y prepotente de que ciertas mujeres no somos capaces de decidir por ellas mismas qué es lo que quieren hacer con su vida y su cuerpo; ellas son iguales a nosotras, no debemos abogar ni caer en la trampa de "ellas" y "nosotras", ¿quién etiqueta?, ¿por qué esa infantilizando a ciertas mujeres? Voy a recordar que la palabra Hetaira es el nombre que se les daba en la antigua Grecia a mujeres libres, independientes, que ejercían la prostitución y que disponían de una esmerada educación y algunas gran influencia y prestigio social. En un cuarto punto, el Estado Español ya tiene legislado, nos guste más o nos guste menos, por vía penal la trata de personas, la prostitución de menores y personas con discapacidad. El quinto punto a tratar, afirmar rotundamente que la prostitución es explotación, violencia de género extrema, abuso sexual y violación reiterada, es caer en una demagogia digna de denuncia. Los abusos sexuales, las violaciones, la violencia de género están tipificadas como delitos, la prostitución no. Luego, en otra parte de la moción nos habla de Suecia; la ley de Suecia, de penalización de los clientes, es un experimento fracasado de la ingeniería social. En 1999, el gobierno de Suecia se embarcó en un experimento de ingeniería social, ingeniería social es, digamos, el uso de planificación centralizada en un intento de manipular el cambio social y regular los futuros desarrollos y comportamientos de una sociedad. El gobierno sueco ha sido incapaz de probar que la ley haya reducido el número de compradores o vendedores de sexo o que haya detenido la trata. Hay varios punto que, bueno,



los vemos un poco, para decir las palabras más o menos exactas, técnicamente desde el título no se ve muy correcto. Luego, somos un poco incongruentes, ya lo señaló mi compañera, pidiendo una petición al gobierno central y a la Comunidad Autónoma de la aplicación de la ley cuando en nuestro Concejo tenemos locales, de todos sabido, que ejercen la prostitución y por ende, casi con total seguridad, la problemática y la parte más negativa y reprochable de esta situación, que son los delitos, de los que se aprovechas de las mujeres, de los niños, niñas y también, ¿por qué no mencionarlo?, de los hombres, esclavas y sometidas a estas prácticas vejatorias para la condición humana, podemos ya empezar desde nuestro municipio, como autoridad local se puede ordenar al servicio de Policía la realización de las gestiones de entrevista y conocimiento de realidad de las mujeres y de los supuestos proxenetas si los hubiera en estos locales porque, da la casualidad, que en las Resoluciones que nos vienen en este mes, la Resolución 2 y la Resolución 3 habla precisamente de esto, del cambio de titularidad de estos dos locales. Como bien explica, como es un cambio de titularidad, se les otorga la licencia; yo creo que sería bueno empezar por lo de casa y con los medios que tenemos a nuestro alcance, como hemos dicho, como autoridad local tenemos unos medios, pues empezar por ahí, así como intentar dar desde los Servicios Sociales de este Ayuntamiento la comunicación con estas víctimas para que puedan disfrutar de acceso real a la Sanidad y asesoramiento necesario y, si así lo desean, a la protección y cuidados para facilitar el abandono de esa esclavitud; si también lo desearan, que fuesen asesoradas por un servicio de psicología y asesoramiento de trabajadores sociales para apoyarlas. Sería bueno que, en vez el punto 1 que dice "nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de Ciudades Libres de Tráfico", se incorpora a la asociación, viene con las siglas en inglés, The Global Alliance Against Traffic in Women, que es la alianza mundial contra la trata de mujeres. Este colectivo, Hetaira, es miembro de él y fue premio René Cassin de Derechos Humanos en el 2003, creo que son personas que están muy puestas en el tema, que tienen mucho conocimiento como él; yo creo que en el fondo de la cuestión, en el fondo de la moción, estamos de acuerdo, pero lo pedido en los puntos no lo vemos muy tal. Sí que nos vamos a abstener, pero por el mero de cómo está técnicamente desarrollada la moción; sé que va a salir adelante porque viene ya la moción puesta por Izquierda Unida y por el PSOE y sé que saldrá adelante, pero quería dar conocimiento pues de lo que me ha trasladado el colectivo, que creo que es muy interesante, es muchísimo más extenso, tengo muchísimos más datos que puedo darte Soraya cuando creas conveniente y cuando quieras porque es un colectivo muy implicado que llevan 21 años en ello y sí que habría que matizar muchos términos porque las mujeres también somos libres de elegir qué hacer con nuestros cuerpos siempre que no seamos obligadas. Gracias.

- Sra. Concejala D^a María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, a ver, a ver si consigo responder a todo. Tienes razón Silvia, planteaste en una Comisión y yo creo que sí, que en ese momento explicamos la situación de lo que ocurría aquí y, bueno, por tu trabajo también lo habrás visto que, desde un punto de vista legal, es difícil, es difícil controlar los clubes de alterne y saber lo que pasa allí; la única forma de entrar, la única forma de entrar es con Inspección de Trabajo y por delitos contra los derechos de los trabajadores. ¿Qué ocurre?, que cuando hay alguna actuación de este tipo y se intenta llevar a las mujeres a los Juzgados, ya no las encuentras, cuando las vas a citar para que vayan a declarar como testigos o como perjudicadas, no están, ya las han trasladado de lugar. Hay dos cosas que hablábamos, bueno pues sí, es cierto que contra la trata, la trata y el transporte de seres humanos con fines sexuales de un lugar a otro que sí, que está penalizado, y desde luego yo creo que en ningún momento se ha dicho aquí que la Policía lo esté haciendo mal o que no haga bien su trabajo, se sugiere que, bueno, que se podría hacer algo más y se sugiere que la legislación podría mejorarse en el sentido de tratar que las cosas fueran de otra manera. Yo estoy convencida de que la prostitución favorece la trata, es que es fácil de entender, la prostitución en sí misma, tal cual está planteada ahora, que no está legalizada expresamente, pero sí tiene una permisibilidad que hace que esa legalidad sea tácita, así como que, como que bueno, que sabemos que está ahí y que ocurre, pues en cierto modo, bueno, pues socialmente está consentida y de manera implícita lo vamos llevando y se va asumiendo de una manera normalizada, que es lo que hay. Luego, llevar el tema de la prostitución a la libertad, pues sí, esa asociación la conozco, pero tendrías que hablar también con APRAMP y con Médicos del Mundo, es la otra visión. Yo tengo, conozco la argumentación de Hetaira y no, no la comparto,



no la comparto porque sobre todo en el momento actual en el que vivimos es muy complicado hablar de una libertad real en las mujeres que eligen la prostitución, no puedes ser libre para elegir prostituirte cuando tienes hambre, cuando tienes que dar de comer a tus hijos o cuando te ves en una situación que tienes que hacer cosas para conseguir un puesto de trabajo, eso es muy complicado; y además es que llevar este tema solamente al hecho de ser o no ser libre para decidir qué haces con tu cuerpo, es llevar la discusión a algo como muy leve, muy superficial, el problema yo creo que es más profundo, está más metido en la sociedad y sí tiene que ver con la igualdad y sí tiene que ver con el respeto a los derechos humanos y sí tiene que ver con la violencia de género, eso sí que es cierto. Tenemos que partir de que las mujeres prostituidas son un colectivo invisible, un colectivo que no se muestra por la calle como diciendo "hola, ¿qué tal?, ¿tú a qué te dedicas?, ah sí, tú trabajas en una oficina", "no, yo soy puta, estoy ahí arriba, en el sitio ése de Vegarrozadas, oye, divino, trabajo de maravilla"; eso no es así, eso es tratar de engañarnos, son personas a las que se estigmatiza, que no se relacionan de una forma normal con los demás, que a la larga, durante un montón de años o los años que hayan tenido que dedicarse a esta actividad, sufren secuelas, sufren secuelas físicas y psicológicas graves; ahí es difícil también, debido a esta invisibilización de estas mujeres saber hasta qué punto están, el número real de mujeres afectadas por drogadicción, por alcoholismo, con trastornos depresivos, con trastornos mentales serios debido a años en los que ellas no son una persona porque ahora vamos a llevar el tema a otro lugar, ahora vamos a dejar a las prostituidas, vamos a hablar de los clientes o, mejor dicho, puteros, vamos a hablar de ellos porque ellos son los que demandan ese servicio, ellos son los que crean la necesidad de este comercio; ¿qué lleva a un hombre a una situación en la que compra el cuerpo de una mujer para su desahogo?, porque no está comprando a una persona, está comprando un cuerpo, independientemente de lo que esa persona sienta. Es muy complicado, no podemos trivializar, no podemos dirigirnos solamente a la libertad, tenemos a ir a saber por qué, por qué hay esa situación. Y luego hay una cosa, cuando yo era mucho más joven, un Profesor de Filosofía nos explicaba lo que era el bien y lo que era el mal y nos dijo "es algo tan sencillo como considerar lo que es bueno para vosotros, lo que vosotros consideráis que a vosotros os haría crecer como personas, lo que haría que vuestra dignidad subiera vuestra autoestima, lo que os haría felices, eso es bueno, todo lo que sea contrario a eso para vosotros sería malo". Entonces, cuando yo hablo de la libertad de una mujer para prostituirse estoy diciendo que para mí sería una opción también y para mí no es una opción, para mí no es una opción porque para mí no me parece que separar mi cuerpo de lo que yo soy como ser humano me dignifique, me haga feliz, me haga superarme, me haga ser mejor persona; entonces, no puedo entender eso. Y luego, llevado a la igualdad, pues desde luego, desde luego que es importante pensar qué busca, qué busca ese hombre cuando compra una mujer, busca simplemente su satisfacción sexual, y en realidad lo que buscamos a la hora de educar a los niños y a las niñas es que crezcan en igualdad, que crezcan sintiendo que a la hora de tener una relación sexual y afectiva son corresponsables, que son copartícipes, que los dos son seres humanos que se tienen que respetar y que se tienen que tratar en igualdad, no por una situación de poder en la que yo te pago porque me dejes usar tu cuerpo. Es completamente, no sé, yo pienso que si nos referimos solamente a la libertad estamos trivializando demasiado el asunto; yo creo que hay que ir al origen de por qué surge esto, que surge porque hay una demanda, la demanda surge de una determinada manera y luego hay que reconocer también que hay un lobby prelegalización de la prostitución que es muy fuerte, que es muy fuerte porque mueve muchísimo dinero, muchísimo dinero no solamente en el ámbito directo del proxenetismo sino también en la publicidad, en la pornografía, que es otra forma más. Entonces no sé, yo creo que esta moción que nos pidió que presentásemos la Red de Municipios Libres de Trata que es interesante, que sí se podría mejorar algún párrafo, pues sí, tal vez, pero yo creo que es interesante que lo tratemos, que desde luego desde aquí no vamos a cambiar la legislación, pues también es cierto, pero desde aquí podemos dar nuestra opinión como representantes de los vecinos y vecinas de Castrillón, de lo que sentimos respecto a este tema y de lo que pensamos que se podría hacer y por eso al final lo que se pretende es que lo que decidamos aquí vaya a donde tiene que ir, que es donde se hacen las leyes. Nada más, gracias.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, déjame un segundito sólo nada más porque como la Sra. Argüelles hacía referencia a que es la única Concejala preocupada por este tema o que es la primera que ha planteado este tema, como si haber aterrizado en el Ayuntamiento borrara toda la historia anterior del mismo, pues bueno, yo creo que es de una soberbia un poco, porque hay que tener humildad y este Ayuntamiento viene trabajando en el tema de igualdad y en el tema de la trata de personas bastante tiempo y ha habido varias charlas en la Casa de Encuentro en este tema, se ha dado información, se ha pasado documentación, se ha participado en charlas y han venido. Entonces bueno, yo creo que eso, un poquito de humildad está bien y empezar de nuevo, pero sin conocer los antecedentes me parece un poco fuerte. Yo insisto, estoy en el uso de la palabra y digo que me parece un poco fuerte llegar y aterrizar en el Ayuntamiento y pensar que a partir de ahí es cero y que eres la primera persona interesada en este tema. Efectivamente, en lo que tiene que ver con el negocio que estamos hablando y las licencias de actividad, yo no voy a hablar nada más estamos en una sesión plenaria y si alguien tiene que denunciar algo que lo haga, que lo haga, porque no me parece tampoco muy responsable que lancemos aquí acusaciones que no están soportadas en hechos que sean constatables, es decir, podemos pensar lo que pensamos y nosotros, en un debate que se hace interno, a puerta cerrada y en confianza, Silvia, no se puede trasladar a un Pleno. No, me estoy refiriendo a lo que dijiste respecto a un negocio, a un negocio de aquí que se había hablado; sí, hiciste referencia en tu primera parte de la intervención a que en un momento dado se conocía y se había hablado que en un local existían personas. No, estoy interviniendo, yo, de verdad; entonces, se dijo que en ese momento se había hablado en un espacio en el que se había reconocido por parte de este Ayuntamiento que existían locales en los que se ejercía la prostitución y que este Ayuntamiento tenía que empezar haciendo algo con esos locales, eso lo oí yo y está grabado y lo verás en el siguiente momento; entonces yo digo, si sabes que hay algún local en el que se ejerce la prostitución pues lo que tienes que hacer como ciudadana responsable y más siendo Concejala, es denunciarlo. Vamos a ver, insisto, te podía hacer una llamada al orden, Silvia, me la voy a guardar ¿vale? para otra ocasión; puedo hacer una llamada al orden porque has tenido una actitud fuera de tono totalmente y hablando sin atender, en este caso, te la voy a salvar en esta ocasión, la próxima no. Entonces insisto, en esa primera intervención tuya se daba por hecho y cuestionabas la labor de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno en este caso haciendo alusión que había un centro que estábamos nosotros, de alguna manera, pudiendo hacer algo respecto a él y donde se ejercía la prostitución; eso es denunciable, lo puedes denunciar porque si hay trata de personas, eso sí que es un delito. Entonces, si tú crees que además de la prostitución, que dices tú que no es un delito, existe trata de personas, pues te invito a que denuncies. Y respecto a lo que decía la Sra. Menéndez, efectivamente que hay un cambio de titularidad, digo yo que se referirá a un local determinado, pues efectivamente con ese local, que no vamos a señalar, ha habido actuaciones por parte de la Guardia Civil y por parte de la Policía Local y no se ha objetivado ningún hecho, otros sí, en relación con este tema, objetivado, eso no quiere decir que no ocurra, ¿vale?, pero no se ha objetivado y por lo tanto tal. Y en ese local tan cuestionado también ha habido intervención por parte de una asociación que está trabajando con personas en ese local, que en este caso APRAMP, que tiene una relación que se ha presentado a este Ayuntamiento, que tenemos contacto y que se ha trabajado por parte del mismo. Entonces, por ahí digo que sí hay un trabajo, que sí hay una detección y que sí hay una aproximación a un problema que tenemos a nivel local y que se irá acometiendo en la medida que lo identifiquemos y que donde, lo ha dicho la Sra. Casares, efectivamente hay un movimiento de personas y es difícil de actuar. Y ahí lo dejo porque no voy a entrar en nada más porque es un tema complicado, insisto, si alguien sabe más y lo puede denunciar, pero que conste que la Policía Local y la Guardia Civil están sobre el tema; entonces bueno, yo ahí sí que quería tal. Yo acepto muchas de las cuestiones que ha planteado la Sra. Menéndez en su intervención, me imagino que todas ellas son susceptibles de mejorar la moción, pero yo creo que en la moción, en lo fundamental, vamos a estar de acuerdo. Efectivamente, yo pienso que es mejor concepto el de "trata" que el de "tráfico" también; estamos hablando de una moción que es presentada por la Red de Ciudades en este caso, que tiene un nombre, que es a través de municipios que se concentran y nos la presentan y nosotros la hacemos en el Pleno. Efectivamente, si la pasamos a

diferentes entidades con muchísima experiencia en el tema seguramente que alguna nos daría alguna aportación más, están bien las que has hecho y se pueden incorporar sin ningún problema o mejorar o lo que queráis, pero también es verdad que el problema de la prostitución es un problema muy complejo, que hay muchas posiciones, que dentro incluso de las diferentes organizaciones políticas hay diferencias de criterios respecto a lo mismo y que daría para mucho; entonces, fundamental, yo creo que el mensaje está en la moción.

- Sra. Concejala D^a María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Solamente quería recordar que el año pasado, yo creo que fue a finales de septiembre, tuvimos una actuación con Médicos del Mundo en el que estuvieron haciendo una campaña de sensibilización en el mercadillo del miércoles y luego dieron una charla y tuvimos un coloquio a propósito de unos documentales que se exhibieron en la Casa de Encuentro. Y para este año que viene probablemente volvamos a trabajar sobre el tema y de una manera más extensa. Simplemente eso, Silvia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Primer negocio mundial, la trata de personas, seguida del tráfico de armas, pero el primero es la trata de personas y España no es ajeno, es de los países donde más trata de personas, por mucho esfuerzo que se esté haciendo por las Fuerzas de Seguridad, creo que es muy insuficiente; solamente se llega a un 1, a un 2% de la trata existente, con lo cual los esfuerzos, lo que se puedan más.

- Sr. Concejál D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Sí, soy muy breve. Soraya, la verdad, no duda que la moción no sólo está bien intencionada sino que tiene la mejor de las intenciones posibles. Sí es cierto que leyéndola parece que se mezcla un poco los líctos que ya existen con deseos o simplemente con otras realidades que no son posibles jurídicamente, pero entiendo que no puede tener otro destino más que ser apoyada. Dicho esto, equiparar la prostitución con la violencia de género es difícil, es complicado, y ya asociar la prostitución, equiparar la prostitución al tráfico de mujeres, niños y niñas, en unos casos sí y en otros casos no; yo ahora te estoy hablando un poco por experiencia. Prohibir la prostitución es conducirlos a la marginalidad, o sea, yo más que la prohibición en sí, entiendo más apoyo frente a prohibición, la palabra "prohibir" a mí es cierto que me da repelús incluso en este caso, aunque con toda la buena intención tú no vayas contra la profesional sino contra el cliente, porque al final estás yendo contra la profesional. Y lo que estás haciendo, con toda la buena intención que tengas, las estás avocando a ellas a la marginalidad, las estás poniendo en manos de las mafias, que se van a potenciar como está ocurriendo con el tema de las drogas, que el día que se legalice las mafias desaparecerán; incidirás en la precariedad laboral que tienen a día de hoy, las meterán a una situación de abuso muy superior todavía al que tienen hoy, qué ya es decir. Sin embargo, si por el contrario, no sólo, es que lo que voy a decir es un poco atrevido, pero es que un poco por mi curro lo veo, si en vez de prohibirlo lo legalizas, porque a día de hoy no está legalizado porque no hay nadie que tenga narices para hacerlo porque, claro, es un tema muy, muy delicado; es muy opinión, si lo legalizas conforme a unos, siempre teniendo en cuenta que no estamos hablando de tráfico de drogas ni nada por el estilo sino que permites que cada mujer libremente decida si se quiere dedicar a ello o no, evidentemente lo otro, lo que estamos hablando, es una falta de educación o situaciones precarias en las que no eres libre para decidir sino que la vida te lleva a dedicarte a la prostitución, entendiéndolo como una salida desesperada, que es en un porcentaje alto, pero yo tengo clientas, tengo clientas que pudiendo desarrollar otra labor, voluntariamente quieren desarrollar ésa y no pertenecen, ni son drogadictas, ni pertenecen a sectores desfavorecidos sino que libremente lo quieren hacer; y yo cuando las cuestiono y digo "joder", y dicen "es cuestión de tu mentalidad", y digo "ya, bueno no, pero es mucho más complicado que eso", y dicen "bueno, para tí"; es decir, ellas libremente lo deciden, y ¿cómo les digo yo ahora "eso que estás haciendo te lo prohíbo"? lo van a seguir haciendo, pero sin ningún tipo de apoyo. Yo lo que desearía sería que gozaran de protección social y eso sólo ocurriría si está legalizado, desearía que su trabajo estuviera normalizado y eso sólo ocurriría si estuviera legalizado, desearía que estuvieran relativamente, porque no soy tan ingenuo para pensar que eso va a ser así, una profesión relativamente integrada, con su Seguridad Social,



con sus Autónomos, y eso sólo va a ocurrir si realmente se hace una legalización completa y justa.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Estamos en segundo turno.

- Sr. Concejel D. José González Hevia-Aza (Grupo Municipal Mixto):

Sí, sí, sí, perdón. Repito, es un tema muy, muy, muy delicado, entiendo la moción como algo, bueno, desde luego a apoyar, pero es que demasiado complicado para debatirlo. Yo, perdón por haber expresado mi opinión libremente, sé que es un tema muy delicado, pero que la prohibición nunca es la solución, desde mi punto de vista.

- Sr. Concejel D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Yo voy a dar también un punto de vista muy personal e intentar ser más pragmático y, en un principio, veo que en muchas ocasiones con este tema, que es tan sensible, tan importante para la dignidad de las personas, parece que estamos dando como, estamos haciendo de la excepción la regla; la excepción de que haya personas que sean, que realmente quieran ejercerla voluntariamente, que tengan esas condiciones, pero lo normal es que sean personas que vienen de la marginalidad, que se encuentran en muy malas condiciones y que en muchos casos pues las hacen caer o les obligan a consumir drogas, estupefacientes, para tenerlos más esclavos todavía, para que sea imposible salir de ese círculo salvo que sea con la muerte. Y pasando de ese punto a intentar darle un enfoque más local, decía la compañera Soraya que no se podía entrar en un local, claro que se puede entrar en cualquier local, en cualquiera, de cualquier tipo, y en un domicilio también, y se puede entrar en un local y especialmente los que están dados de alta aquí y simulan ser bares o hoteles en la localidad; y se puede entrar y es una manera de ejercer un cierto control y proteger a las personas que están allí esclavizadas y no va a tener ninguna dificultad. Nosotros intentaremos colaborar con este tema que se activa pues registrando algún tipo de propuesta a ver si desde Policía Local, desde el Ayuntamiento, se puede hacer, y se pueden hacer cosas que se puede avanzar por ahí. Además, si tenemos sospecha de que en estos lugares, como muy bien decía Silvia, nuestra compañera, ejercer la prostitución no es un delito, pero todos los delitos que engloba alrededor, eso sí es un delito, el proxenetismo y lo que se llama vulgarmente un "chulo", eso sí es un delito y eso sí se puede perseguir. Resulta especialmente fácil en locales que tenemos aquí en las cercanías que, como se anuncian en cualquier sitio, con esos grandes neones y esas luces y los todo terrenos de lujo y esas cosas que suelen ostentar, resulta especialmente fácil identificarlos a todos, es querer simplemente. Por eso, nosotros queremos intentar al menos que aquí, donde estamos reunidos ahora, en este Pleno, a cincuenta metros de aquí, yo no lo sabía, la reunión asamblea que tuvimos con nuestros compañeros, también parece que otro local que tenemos aquí en las inmediaciones que también ejerce la prostitución. Aprovechando las Resoluciones de esta mensualidad vemos que el punto 2 y el punto 3 recogían precisamente esa manera de cómo intentan escabullirse de toda la legalidad, pues haciendo cambios de titularidad, las mismas personas porque además es el mismo titular de los dos. Y si hay que denunciarlo no va a pasar nada, los denunciaremos también nosotros y no va a pasar nada tampoco, y si pasa pues lo asumiremos. Nosotros lo que animamos es empezar a investigar primero lo que ocurre aquí cerca, lo que tenemos y donde podemos influir, y vamos a poner un ejemplo muy sencillo y muy fácil para hacerlo muy sencillo. Denunciamos y sancionamos y perseguimos mañana al vecino o al que circule por Vegarrozadas porque excede 10 kilómetros por hora una norma, una norma que en muchas ocasiones es ridícula porque a lo mejor pues la zona está despejada o no, pero bueno, hemos decidido que en Vegarrozadas sea a 50 y que en La Vegona sean 40, por ejemplo, también, dependiendo del tramo, pero bueno, y lo denunciaremos; y, sin embargo, vemos esa otra actividad donde una manera de, vamos a decir con un buen enfoque, la palabra coaccionar, simplemente con que estos compañeros, Alejandro, por ejemplo, que nos acompaña ahora aquí, se situaran de vez en cuando y también a quien más le compete, sobretodo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sr. Cuervo.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Ahora mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, pero aparte de acabar, que no haga referencia a funcionarios en concreto y si puede ser no los nombre.

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Pues lo retiro si no quiere identificar a este compañero. Digo, y sobre todo el Cuerpo que tiene la competencia en el tema de extranjería y en este tema especialmente, pedirles que tengan una actividad más intensa; y la manera incluso; sólo con tener un vehículo policial muy cerca, les quitaríamos la actividad casi, casi en la totalidad, no lograríamos acabar con la prostitución, pero al menos que en Castrillón fueran más libres esas personas, seguro. Gracias.

- Sra. Concejala Dª Raquel García Fernández, (Grupo Municipal PSOE):

Muy breve. Mencionamos aquí a APRAMP y APRAMP dice que la mayoría de mujeres trabajadoras sexuales son víctimas de trata, una trata encubierta, de falsa voluntariedad, de la que es muy difícil escapar porque están amenazadas, están amenazadas sus familias en los países de origen. Anda circulando ahora por ahí un documental nominado a los Goya, "chicas nuevas, 24 horas" me parece que se llama, de Mabel Lozano, donde se ven testimonios reales de chicas de que es muy difícil salir, si denuncias matan a tu familia que está en tu país de origen, es muy difícil salir y es muy difícil denunciar y traerlas al Juzgado como decía Soraya. En cuanto a que no es violencia de género, yo creo que sí Pepe, es un problema de toda la sociedad porque afecta al imaginario que tenemos de una mujer y de lo que se puede hacer con ella, y estando eso así no podemos educar en igualdad, es muy complicado. Y bueno, yo pienso que sí, que no se puede legalizar, si la legalizas le estás haciendo un regalo a los proxenetas; mientras haya demanda de hombres y mientras haya paraísos fiscales para blanquear ese dinero, estamos favoreciendo eso. Y no es un trabajo porque no se puede estudiar en ninguna carrera, ningún módulo, no hay un módulo de FP que nos permita hacer este trabajo. En Alemania se legalizó y hay unas cincuenta mujeres que se han dado de alta en la Seguridad Social, con lo cual no debe ser un negocio tan bueno, sino pues habría más ¿no? Y bueno, nada más. Y bueno, otra cosa sí, me asombra un poco oírlos tanto hablar de esas que quieren hacerlo voluntariamente y tal porque, bueno, según Economía la teoría de valor, una mercancía es un objeto que se puede cambiar por su valor monetario para satisfacer necesidades humanas y para mí la mujer no es un objeto, ni los niños ni las niñas ni los hombres, si los hubiera, que hay muy pocos, la verdad, yo nunca veo reportajes por la tele de hombres en fila semidesnudos como están por ahí en El Retiro en La Casa de Campo, yo eso no lo vi. Entonces bueno, no somos objetos, y a las mujeres no se les compra. Y nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Hay un término que se denomina "violencia de género estructural" que no se refiere a la relación en las mujeres sino la que se ejerce a nivel social.

- Sra. Concejala Dª María Soraya González Alperi, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, ya para terminar, voy a ser muy breve. Estoy de acuerdo con Sabino en que desde el Ayuntamiento también se pueden hacer pequeñas cosas o que podemos pedir a Delegación de Gobierno también que haga alguna cosilla; que sí, yo no quise decir que no se pudiera entrar en los locales, claro que se puede entrar y estoy convencida que se entra y, de hecho, por mi experiencia profesional he tenido asuntos en los que fue la Guardia Civil que en determinado momento entró en un sitio y consiguió sacar adelante temas de trata, pero es muy complicado, desde el punto de vista legal es muy complicado. Y, desde luego, estoy de acuerdo con Raquel, que lo ha expuesto divinamente, la legalización no va a suponer una mejora de vida para estas personas, en ningún caso, en ningún caso, porque en este país tienen acceso a la Sanidad, tienen acceso a recursos de Servicios Sociales; el problema está en lo que estigmatiza, vamos a ver, no seamos hipócritas, es la doble moral, al final es que somos un país bastante hipócrita y con una doble moral, nos planteamos las cosas de tal manera que



somos como muy modernos para determinadas cosas y cuando nos afecta de verdad miramos de otra manera; entonces, el problema está ahí, el problema básico es, como decía antes, centrar el tema en profundidad, en saber las causas, las razones por las que se llega a esta situación, solucionarlas, y educar a los niños y niñas en igualdad y en el respeto y que la sexualidad deje de ser un tabú o algo misterioso o algo que se habla de ello, bueno, que es increíble que a estas alturas de la vida todavía los niños y las niñas no tengan un concepto de sexualidad más libre, más natural, más asociado a su desarrollo como personas, yo creo que eso sería muy importante, y una vez que ese ámbito de la educación sexual y afectiva de los más pequeños vaya evolucionando supongo que la sociedad cambiará también y seremos todos muchos más respetuosos y mucho más corresponsables a la hora de relacionarnos con otros seres humanos. Y, desde luego, no sería necesario que se comprase sexo o por lo menos se intentaría que eso no fuera así, que la actitud de los hombres cambiase también.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y PSOE por un municipio libre del tráfico de mujeres y niñas, que ha quedado trascrita.

13º) EXP. 1233/2016.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA SOLICITAR AL GOBIERNO LOCAL LA INCORPORACION DE CLAUSULAS SOCIALES EN CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción para solicitar al Gobierno Local la incorporación de cláusulas sociales en contratos celebrados por la Entidad", presentada con fecha 20 de Abril de 2016, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

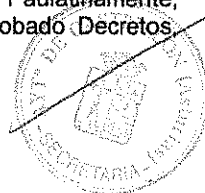
"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION por una Sanidad Universal de acuerdo al escrito presentado en este Ayuntamiento el 13-04-2016 por REDER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Red de Denuncia y Resistencia contra el Real Decreto-Ley 16/2012-REDER-constituida con el fin de visibilizar y denunciar la exclusión sanitaria e integrada por más de 300 organizaciones sociales y asociaciones médicas, ante la proximidad del aniversario de la aprobación de la reforma sanitaria, cuyo carácter regresivo en materia de derechos no conoce precedentes y que ha supuesto una clara vulneración de las obligaciones internacionales de España en Derechos Humanos.

Hace exactamente cuatro años, el 20 de abril de 2012, el Gobierno, actuando por vía de urgencia y arguyendo la situación de colapso del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobaba el Real Decreto-Ley 16/2012. Esta disposición, que en ningún caso estuvo acompañada de un informe económico que justificara su adopción, supuso una transformación profunda de nuestro sistema sanitario. Por un lado, redujo la cartera básica de servicios, reduciendo la aportación pública sobre medicamentos, prestaciones y recursos sanitarios, con el consiguiente incremento del gasto para las familias. Por otro lado, se modificó el derecho de acceso al SNS, supeditando el mismo a la condición de asegurad/a o beneficiario/a, excluyendo así, entre otros colectivos, a las personas en situación irregular. Los efectos de este RDL fueron devastadores sobre la población más vulnerable, como queda constatado en el informe que REDER publicó en Septiembre de 2015.

Ya desde el momento de su aprobación el RDL 16/2012 fue contestado desde algunas autonomías que rechazaron su aplicación o proveyeron mecanismos para evitar que las personas en situación irregular quedaran totalmente fuera del sistema sanitario. Paulatinamente, desde el pasado verano, varias de estas Comunidades Autónomas han aprobado Decretos



Instrucciones y Órdenes que ampliaban sustancialmente el acceso al sistema por parte de estas personas. Estas medidas, aunque positivas, no han sido suficientes por diversos motivos. En primer lugar, muchas de estas disposiciones, al centrarse exclusivamente en el colectivo de personas inmigrantes en situación irregular, no cubren a personas de nacionalidad comunitaria, o a las personas ascendientes regularizadas como consecuencia de un proceso de reagrupamiento familiar y que fueron igualmente excluidas por el RDL 16/2012, y el RDL 1192/2012 que lo desarrolla. Igualmente preocupante, especialmente en el contexto actual de crisis migratoria, es el caso de las personas solicitantes de asilo y refugio, a quienes, en lugar de recibir la especial protección que su situación de vulnerabilidad requieren, se les proporcionan únicamente una asistencia sanitaria limitada y condicionada. Por otro lado, la asimetría derivada de la multiplicidad de normas autonómicas provoca accesos desiguales y derechos divergentes por parte de la población en función de donde viva y en todo caso supone el establecimiento de sistemas de acceso paralelos “para pobres” y no un sistema de igualdad de derechos. Finalmente, las comunidades autonómicas carecen de competencia para revertir la profunda modificación de nuestro sistema sanitario que ha supuesto la vuelta al modelo de aseguramiento y que se sitúa en el origen mismo del problema.

En vista de la situación anteriormente descrita, se hace evidente que el fin definitivo de la exclusión sanitaria y la restitución de un sistema sanitario verdaderamente universal sólo pueden llegar a través de una modificación legislativa de alcance nacional. Así pues, desde REDER, queremos impulsar una movilización política en todo el Estado, bajo el lema #CiudadesxSanidadUniversal que urja al Congreso así como al nuevo Gobierno a dar dicho paso. Para ello se presenta la siguiente moción:

Reforma legislativa que restituya el sistema de sanidad universal:

- a) Elimine las figuras de asegurado/a y beneficiario/a, reconociendo el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones a todas las personas que se encuentren en territorio español independientemente de su situación administrativa.
- b) Incorpore cláusulas de flexibilidad que garanticen la atención en todo momento, evitando que la falta de prueba de un requisito (ej. Empadronamiento, certificado de no exportación del derecho, etc.) pueda acabar siendo una barrera insalvable.
- c) Contemple mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan garantizar la efectividad de la misma.
- d) Pasar copia de este acuerdo a los Grupos Políticos, Parlamento y Gobierno Autonómico, y al Parlamento y Gobierno Nacional, así como a REDER.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, como pequeña aclaración, vamos, supongo que está claro, hay una Directiva de la Unión Europea que, bueno, que hay que ir trasponiendo a la legislación en la que además de las cláusulas económicas, se contemplen cláusulas de igualdad, vamos, cláusulas sociales, en las que va la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar, la inclusión de los discapacitados según la legislación vigente, bueno, pues el que los sueldos que se paguen estén a tenor con los convenios vigentes, etc, ¿no?. Entonces ya algunas Comunidades Autónomas como el País Vasco, Castilla León, algunos Ayuntamientos como Castellón y otros más, pues contemplan cláusulas de este tipo y creemos que es oportuno que, bueno, el Ayuntamiento de Castrillón, vaya incorporando esto que, al fin y al cabo, es una directiva europea que hay que ir trasponiendo a la legislación española.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bueno, para empezar quiero recordar al PP que el 22 de abril se aprobaba en la Xunta General, con el voto en contra del PSOE, una proposición no de ley presentada por PODEMOS ASTURIAS de compra y contratación responsable en la Administración Pública de Asturias en la cual ustedes votaron abstención; parece un alarde de hipocresía del primer partido político imputado como partido en España en su totalidad por corrupción. La caja B, las tarjetas black, las empresas offshore, nos sale como resultado un posible embargo de 1'2 millones de euros;



necesitamos partidos políticos que representen y escuchen a la mayoría, no que especulen con lo de todos. Lo que sí les puedo felicitar es porque el PP ha elegido muy bien el lema de su campaña "Con fianza". Registran una moción sin sustanciar, sin contenido, sin especificar, sin especificar los extremos de las condiciones o los puntos a incluir o a realizar en los contratos celebrados en este Ayuntamiento, o sea, una propuesta vacía, o sea, nada. Para darles una referencia, las cláusulas sociales no sólo tienen un componente social, hacen la contratación más rentable. Lo que nos hacen a veces a nosotros, que nos acusan de que estamos haciendo demagogia y populismo nos lo dan a entender ustedes ahora que estamos en una, digamos, precampaña electoral pues el próximo 26 de junio tenemos unas nuevas elecciones y vienen a hablarnos de cláusulas sociales, un partido hablando de cláusulas sociales, el PP, que hizo los mayores recortes en Sanidad, en Educación y, sobre todo, en derechos sociales y laborales, reformas laborales, ley mordaza, la LOMCE. Por dar algún dato, el gasto real por habitante en Sanidad y en Educación en España fue en 2015 un 11% más bajo que en 2009 y además la deuda española está por encima del 100% del Precio Interior Bruto, un 50% más elevado que la herencia que recibió, algo que no sucedía desde 1909. Eso los retrata como malos políticos gestores y patriotas, esos patriotas de pulsera, de los que se llevan el dinero a Panamá, a Bruselas e incluso a Andorra. El fracaso de las políticas de austeridad, de las políticas del PSOE y del PP han inviable seguir aplicando las recetas de Bruselas; la austeridad y los recortes sólo han servido para empobrecer el país, ni sanean las cuentas ni permiten crear empleo, sólo repartir miseria. Por eso necesitamos partidos políticos que representen y escuchen a la mayoría, que no especulen con lo de todas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Fernández. Ya van dos interrupciones, tanto del Sr. Fernández como del Sr. Quiñones, pero bueno. Continúe.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal Castrillón Sí Puede):

Sólo un pequeño apunte. En el punto sobre la RPT pedían ustedes responsabilidades políticas al equipo de gobierno, podían dar ejemplo y empezar ustedes antes de pedirlo barriendo en su propia casa. Gracias.

- Sr. Concejel D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, nosotros vamos a apoyar la moción del Partido Popular, nos parece acertada y estamos de acuerdo en todos sus puntos. Simplemente recordar que hace unos días se cerró el acuerdo de concertación social en Asturias y en ese acuerdo de concertación social pues se incluye este tipo de cláusulas. Gracias.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Buenas noches a todos y a todas. Izquierda Unida ya sabéis que, en principio, es contraria a la contratación administrativa, con lo cual, y pretende que todo aquello que esté externalizado vuelva a manos de la gestión pública. No obstante, es evidente que hay algunos servicios, obras y suministros que es preciso prestar con contratación externa, por ejemplo por falta de personal, por falta de medios materiales o bien porque son competencias que no son propias, en el caso de Ayuntamientos y entonces no se podría hacer con personal propio. Entonces, nosotros estamos de acuerdo con incorporar las cláusulas sociales y, sobre todo, bueno, y lo que se pretende con estas cláusulas sociales, que tengo que decir que en el Ayuntamiento de Castrillón ya están siendo incorporadas, luego diré en qué medida, se pretende garantizar una calidad de los servicios, mejorar las condiciones laborales y, sobre todo, que sean un instrumento de lucha contra la exclusión social porque los contratos no son solamente, no pretenden solamente prestar servicios sino que también sea un herramienta y utilizar como herramienta para que cumplamos nuestros fines sociales de cohesión, de igualdad y de redistribución de la riqueza. Según el último estudio del Observatorio de Contratación Pública, el 18'5% del PIB es a través de contratación administrativa de las Administraciones Públicas, con lo cual la importancia es evidente. Es evidente que no podemos dejar este porcentaje del PIB en manos de empresas que no cumplan con la cohesión social, que no tengan un porcentaje determinado de personal con discapacidad, que no tengan políticas de igualdad de género, que no tengan políticas de conciliación de la vida laboral y familiar. Entonces, nosotros

evidentemente estamos de acuerdo. Tanto la legislación, como yo creo que dijeron todos, la legislación sobre todo comunitaria, y hay que decir que a rebufo de la legislación comunitaria y muy a rebufo de la legislación comunitaria, la legislación estatal, contempla que en los contratos se puedan poner cláusulas sociales. La ley de España todavía no lo contempla directamente, pero tampoco lo prohíbe; de hecho, se está aplicando directamente una Directiva Comunitaria desde el 18 de abril de este año porque nuestro Gobierno Central todavía no adaptó la legislación española a la legislación europea. Con lo cual, estamos aplicando directamente esa Directiva Comunitaria que es la que nos facilita la incorporación de las cláusulas sociales en los contratos. Esto quiere decir que, bueno, la actual legislación, porque hubo cierto debate si se podía o no se podían poner cláusulas sociales, y la legislación actual zanja cualquier tipo de discusión que pueda haber al respecto y permite, evidentemente, la inclusión de cláusulas sociales en la contratación administrativa. Nosotros, lo que hasta ahora se está haciendo desde el Ayuntamiento, se elaboraron, desde Servicios Sociales Municipales unas instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales en todos los contratos. Estas instrucciones tienen un expediente, tienen el expediente número 997/2011 y fue remitido a la Secretaría municipal en su momento para que elaborara el oportuno informe jurídico; con lo cual, desde el Ayuntamiento se están tomando medidas. No sé, la acumulación de trabajo, como siempre decimos, impidió que se pudiera elaborar ese informe jurídico. Actualmente se están incorporando cláusulas sociales en bastantes contratos; de hecho, de hecho el último contrato, la última propuesta de contratación enviada a Secretaría para que lo convierta en pliego incluye cláusulas sociales no sólo en cuanto a los criterios de valoración que, bueno, se incluyen criterios de valoración como pueden ser en cuanto a igualdad, calidad y estabilidad en el empleo, inserción sociolaboral, las medidas que se toman en cuanto a mujeres víctimas de violencia de género y también conciliación e igualdad. Se incluyeron también cláusulas sociales en cuanto a si hay empate, para desempatar entre las distintas empresas, las ofertas de distintas empresas, teniendo en cuenta si disponen o no de un porcentaje determinado de personas, de trabajadores indefinidos en riesgo de exclusión social o no, o bien si tienen un porcentaje determinado de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. Se incluyeron también en esta propuesta de contratación, que fue remitida a Secretaría, cláusulas sociales como "condiciones especiales de ejecución", como por ejemplo que tenga un 20% de su personal con contrato fijo, que tenga un 10% de personas contratadas, las nuevas contratadas con dificultades de acceso al mercado laboral y que tengan medidas de igualdad entre hombres y mujeres; con lo cual, bueno, que no se están incluyendo medidas en el Ayuntamiento, se están incluyendo. Otro tema, de los 24 contratos administrativos que se sacaron a licitación en el último año y medio, en solamente 3 se valoraba el precio exclusivamente; con lo cual, ésa es otra de las cosas que nosotros siempre desde el Ayuntamiento se incluyeron varios criterios de valoración y no solamente el precio y eso supone también una mejora en la calidad de la prestación de los servicios. Entonces bueno, nosotros lo que vamos a hacer a partir de ahora es que ya empezamos a elaborar unas nuevas instrucciones porque, lógicamente, desde la elaboración de las instrucciones en su momento cambió la legislación, va a cambiar, porque ya hay un borrador de la nueva Ley de Contratos, que esperemos que entre en vigor cuando tengamos un nuevo gobierno, y en esas instrucciones vamos a contemplar, porque bueno ya están bastante avanzadas, vamos a contemplar una serie de cláusulas sociales que se van a incluir, no solamente en el objeto, en los criterios de valoración, en los criterios de desempate y como cláusulas especiales del contrato, nosotros desde Servicios Sociales se va a hacer, evidentemente no van a ser obligatorias para todos los contratos sino que van a ser una serie de ingredientes que cada área puede incorporar o no en los pliegos que elabore a partir de ahora; también pretendemos que sea Servicios Sociales quien elabore un informe del impacto de todos los contratos sobre los colectivos más desfavorecidos y también sobre la infancia, ya que tenemos un Plan de Infancia, lo acabamos de aprobar. De hecho, bueno, todo esto ya está bastante avanzado en Servicios Sociales. Otra de las cosas que nosotros vamos a hacer es también el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias tiene aprobado una serie de cláusulas sociales, por Consejo de Gobierno del 29 de mayo de 2013 y ésas también las vamos a incorporar a nuestros contratos. Entonces bueno, nosotros vamos a apoyar las medidas, pero también hay que tener en cuenta que desde el Ayuntamiento ya se están tomando medidas y no esperamos a una moción del PP para hacerlo porque, bueno, todo esto ya lo hicimos desde hace tiempo, y



la propuesta de contratación con todas estas medidas ya está presentada pues hace yo creo que diez días aproximadamente. Muchas gracias.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Simplemente para replicar la intervención de la Portavoz en este caso de Castrillón Sí Puedes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

"Sí Puede", "Sí Puede". No está la Portavoz ahora mismo, ha salido al baño, pero bueno, usted replique.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lamento, está el compañero Sabino, que no esté, pero ya son unas horas muy avanzadas para ir esperando por la gente. Bueno, vamos, como acostumbran a veces en sus pocas intervenciones, sobre todo con el Partido Popular, es un exabrupto demagógico de la peor estopa, en la cual, bueno, "la corrupción", es decir, la corrupción a los que más nos duele es a los del Partido Popular, quiero decir, pero que la gente no es tonta y ya se verá el 26-J, que la gente no cree que los del Partido Popular nacimos corruptos y los otros angelicales, que no lo creen, que eso no vende ya, todo eso ya lo vendió lo que lo tenía que vender, yo no sé si dieron cuenta. Quiero decir, la corrupción está en la persona desgraciadamente, en todos, en todos, en todos, absolutamente en todos, todos tenemos un precio, todos tenemos un precio seguramente, sí, sí, no, la digna Soraya dice que no; bien, casi todos tenemos un precio, la Sra. Soraya no lo tiene.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, yo tampoco.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, la Sra. Alcaldesa tampoco, seguramente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

El Sr. Roberto tampoco.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En cualquier caso, a nivel global está claro que cada uno tiene la corrupción en relación al poder que ejerció, y ¿quién ejerció el poder en este país?, el Partido Socialista y el Partido Popular y la corrupción está ahí en mayor medida, ¿por qué?, porque los que no tuvieron poder es difícil que se corrompan aunque algunos, como los de PODEMOS precisamente, antes de entrar pues ya tienen ahí sus financiaciones raras, sus cuentas opacas, sus cuestiones, ya tuvo que dimitir algún líder porque no se sabía si era muy público o muy privado toda esa historia. Y después claro, eso se traduce, se traduce en los modelos que propugnan porque, vamos, es que decir que aquí hay pobreza, desigualdad y propugnar el modelo de Venezuela, por favor, un país en quiebra, que yo tengo familiares directos vueltos a emigrar de allí y conozco perfectamente cómo está aquello; bueno, ahora por eso se esconden y no quieren saber nada de Venezuela porque, vamos, el modelo que propugna, el modelo Maduro, por favor. O en Grecia, ¿que nos dicen de Grecia?, pero si en Grecia están gobernando, recientemente la bajada del 30% de las pensiones, ¿o eso es progresista en Grecia?, lo hizo la Izquierda, es progresista.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Mario, Mario, Mario, por favor, mantente en silencio, Mario, en silencio te lo pido por favor que sino te tengo que ordenar que salgas de la sala, así que por favor mantente en silencio. Continúe, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, por eso, quiero decir, la bajada de pensiones en Grecia es progresista, el Sr. Tsipras, no sé cómo se llama.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Syriza, Syriza, Tsipras, Syriza.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Tsipras es el Presidente. Bien, pues prometió el oro y el moro, se iba a hacer no sé qué, no sé cuánto, está haciendo más recortes, llevó a Grecia a la ruina total y está haciendo más recortes que, por supuesto, hizo el Partido Popular aquí, que los hizo porque si no tienes dinero y te tienes que endeudar y dices que además no vas a pagar lo que debes, ¿cómo te van a dar dinero?, aunque no va a pasar, afortunadamente, me gustaría que los señores de PODEMOS gobernaran este país seis meses para que lo llevaran a la quiebra si cumplen lo que quieren, a la quiebra absoluta porque, vamos, en una situación de déficit público, de déficit público y privado, que necesitamos endeudamiento, que necesitamos dinero y están diciendo que no, que no, que no, que ellos no van a pagar lo que se debe, que ellos no van a pagar lo que se debe. Como decía el Sr. de Syriza, y ahí lo tenemos, 30% de bajada de la pensión; si hubiera hecho Rajoy aquí esto, si hubiera hecho Rajoy aquí esto, ¿qué se diría?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Se está yendo un poco del tema. Entiendo que está replicando. Vamos a ver, lo repito, entiendo que está replicando a la Concejala. Dejarme hablar, por favor, es que esto es imposible; entiendo que está haciendo la réplica, pero le pido que resuma porque es que sino nos estamos descentrando y yendo del objeto, que es "cláusulas sociales".

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya, ya, pero es que a nosotros se nos acusó de corrupción, de desigualdades, de todo, tendré que replicar a eso, ¿no?, tendré que replicar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, pero es que va a replicar ella y replicaremos todos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, ella no estaba aquí y no pidió réplica, sino yo pido otra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

La está pidiendo.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, pero vamos a ver, ya pasó otra vez lo mismo, ya pasó otra vez lo mismo; estaba el otro Portavoz, pudo pedirla, no hubo réplica, pasó con el socialista, me atengo, y sino tendremos que abandonar el Pleno, al Reglamento de Organización que dice que nosotros somos el último grupo en intervenir menos el gobierno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, pero me pidió la palabra por alusiones, me la estaba pidiendo. Por lo tanto, si usted, está en el Reglamento, figura, estamos en el turno de palabra y usted interviene el último, no el último, interviene el gobierno el último, no usted; pero en este caso puede hacer una petición por alusiones y se la tengo que dar. Lea el Reglamento, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo también por alusiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, lea el Reglamento.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero vamos a ver, pero si yo la pedí y después me dijo que no.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, hombre, pero es que estaba entrando en el debate, le doy la palabra, porque entonces usted dice "por alusiones" y otra vez ahí.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lo que no pueden justificarse son artificios, artificios reglamentarios para que cierren el debate los grupo minoritarios cuando sabe que, salvo ustedes, quien tiene que cerrar el debate somos nosotros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, no. Vamos a ver, fue en una situación puntual que usted hizo esa referencia, normalmente no hay interrupciones, no tergiversar, normalmente cierra el grupo de gobierno, ¿sí o no?, y las intervenciones se dan por el turno adecuado ¿no? En una ocasión le he dado al Sr. Cabrales, en todo el Pleno.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y ahora va a haber otra, según usted.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, me está pidiendo un turno de réplica, todavía no se lo he dado. Pero no me diga que durante la jornada, que llevamos aquí no sé cuántas horas, la única alusión que le he dado al Sr. Cabrales ha sido en una ocasión, que se ha cambiado el turno normal del tema, que se puede cambiar por alusiones. Entonces, no saquemos las cosas de quicio, que es muy tarde ya.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En definitiva, sobre corrupción, cada uno peche lo nuestro, ya estamos pechando lo nuestro, se está investigando; ya quisiera saber yo si lo que propugnan los señores de PODEMOS, el Sr. Madura, que los Jueces están, vamos, bajo su yugo, pero yugo absoluto, investigan la corrupción en Venezuela; ya quisiera yo saber si algún Juez, vamos, se le mete en la cárcel de por vida, ése es el modelo de sociedad que defiende PODEMOS. Y en cuanto a desigualdades, que vayan a mirar a Grecia, que vayan a mirar a Grecia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, ¿va a decir algo de cláusulas sociales?, ha utilizado toda la intervención. Sí, intervino sobre las cláusulas, claro que sí, y que de paralelo es verdad que hizo una entrada, pero usted ha basado en la anécdota toda su intervención. Le estaba dejando porque entiendo que le tiene que replicar, pero es que ha usado todo el uso de la palabra para no entrar en el fondo del debate. ¿Quién faltaba por intervenir?, entonces lo pedimos todos. Mirar, vamos a entrar en un debate sobre el asunto que no está de fondo en la cuestión, con lo cual pido por favor que en otra ocasión, si eso, haga referencia a esto; o le doy treinta segundos a cada uno, pero treinta segundos, treinta segundos y usted replica treinta segundos. Yo no tengo prisa, siempre se lo digo. Vamos a ver, vamos a ver, vamos a ver; el Sr. Eloy se marcha, hasta mañana Eloy. Vamos a ver treinta segundos, treinta segundos a cada uno. Empieza, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Sí Puede):

Voy a ser más moderado que es el Sr. Quiñones, con más moderación, Sr. Quiñones, voy a intentar. A quien más el duele la corrupción, nos dice el compañero Quiñones, es al Partido Popular, es normal porque va perdiendo efectivos a unas marchas muy aceleradas. No propugnamos ningún modelo de país que no sea libre; "la corrupción en relación al poder que ejerció", nos dice el Sr. Quiñones que ésa es la teoría que propugna; el Sr. Quiñones nos dice que va a robar a calderados si sale Alcalde, si tiene más poder, puede acceder a ello y podrá hacerlo. Vecinos de Castrillón, no votéis al PP de Alcalde que nos acaba construyendo viviendas, edificios....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Cuervo. Sr. Fernández, le pido por favor que se mantenga en calma. Sr. Cuervo. Voy a hacer una llamada a la atención a todo el mundo, ya está bien; por favor, es que el Partido Popular, es que de verdad, pierde los nervios. Pero es que no le oí, es que ni siquiera le oí, no lo he oído. Sr. Cuervo, por favor, retire eso, por favor se lo pido, retire esa palabra porque estamos en un Pleno, retírelo, por favor se lo pido.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Por respeto a la Sra. Alcaldesa voy a retirarlo para evitar que haya tanta tensión, pero es en relación a la teoría que él propugna y darle un poco de continuidad, simplemente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, por favor, Sr. Cuervo.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Lo siguiente que quiero decir muy rápido, que no se puede engañar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Quiñones, no, no, ya está bien. Le retiro la palabra al Sr. Cuervo, se la retiro al Sr. Quiñones y le doy la palabra al Sr. Cabrales, que quería hablar dos minutos.

- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Gracias, gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, es que no puede ser, para normalizar el asunto, es que sino no se puede. Sr. Cabrales.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, (Grupo Municipal PSOE):

Sí, yo de verdad siento vergüenza, hoy siento aquí vergüenza, porque es que os importa un rábano la gente, a los unos y a los otros, es que es increíble, estáis en campaña electoral ya claramente, o sea, ¿de qué estamos hablando?, estamos hablando de personas, estamos hablando de unas cláusulas sociales y habéis soltado aquí un discurso político y a mí es que me da asco, me da asco, me da asco.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, Cabrales me acaba de quitar lo que yo iba a decir. Realmente parece que, ya me pasó en la otra intervención, que era el Plan de Infancia, y vuelve a pasar en algo tan importante como son las cláusulas sociales. Quizás no os deis cuenta de la importancia que esto tiene, pero son muy importantes, incorporar cláusulas sociales en los contratos; ya que tenemos que hacer contratación, que sea una contratación lo más social posible. Estamos quedando atrás en cuanto a muchos Ayuntamientos, yo creo que es una moción que había que presentarla, creo que tenemos que incorporar esas cláusulas sociales, es importante para el Ayuntamiento, y meternos en un debate político como se metieron dos partidos políticos a mí sinceramente, sinceramente, estoy hablando yo, sinceramente, estoy hablando yo, estoy hablando yo, estoy hablando yo....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, Inmaculada Díaz de la Noval, Sr. Casares, Sr. Fernández, por favor, en silencio, manténganse en silencio.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Me parece vergonzoso, me parece vergonzoso, me da vergüenza estar en este Pleno ahora mismo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, le llamo la atención expresamente, queda usted llamado a atención.



Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, para solicitar al Gobierno Local la incorporación de cláusulas sociales en contratos celebrados por la Entidad, que ha quedado transcrita.

14º) **EXP. 1311/2016.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS. DÍA 9 DE MAYO, DÍA DE LA VERGUENZA**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a "Moción en defensa de los derechos de las personas refugiadas. Día 9 de Mayo, Día de la vergüenza, presentada con fecha 19 de Mayo de 2016, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

"Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, hace suya la propuesta de moción que presentó por registro en este Ayuntamiento (12-05-2016) la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo del Principado de Asturias y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS. DÍA 9 DE MAYO, DÍA DE LA VERGÜENZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 9 de mayo se celebra el día de Europa. La fecha conmemora el día en el que Robert Schuman, Ministro francés de Asuntos Exteriores, leyó la Declaración que lleva su nombre y que sentó parte de las bases de lo que hoy es la Unión Europea cinco años después de la finalización de la II Guerra Mundial.

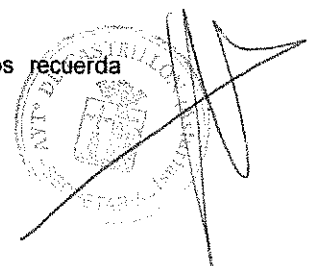
"La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan" o "Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho" son frases que se leían en esta declaración.

Casi 70 años más tarde, vivimos la peor crisis de personas desplazadas desde la II Guerra Mundial. Ésta es una crisis de humanidad y de solidaridad. Una barbarie. Una sucesión de conflictos armados, guerras e injerencias externas que amenazan con degenerar aún más si no se toman medidas urgentes.

Es la constatación de un modelo fallido de gestión migratoria y de una Europa vergonzante, muy alejada de sus valores fundacionales y de la ciudadanía a la que representa.

Más 60 millones de personas siguen saliendo de sus casas en países como Siria, Afganistán, Irak, Palestina, Eritrea, Nigeria o Somalia para huir de la guerra, del hambre o de la violencia sexual. Escapan de conflictos provocados por intereses geoestratégicos y económicos que promueven el expolio de riquezas y la venta de armas. El Mar Mediterráneo y las fronteras europeas siguen siendo las fosas comunes en las que miles de personas pierden sus vidas: más de 4.000 en 2015, 400 la pasada semana. Seguimos viviendo con increíble desconcierto la pérdida de más de 10.000 niños y niñas en manos de las redes de trata y los abusos sexuales de cientos de mujeres refugiadas.

Mientras tanto, los gobiernos europeos actúan de una manera inmoral que nos recuerda peligrosamente a tiempos pasados.



El pasado mes de septiembre la Unión Europea se comprometió a acoger a más de 120.000 personas refugiadas, 17.000 en el Estado español. En cambio, en el Estado español sólo se acogieron 18 personas.

Todo esto contrasta con la voluntad de la ciudadanía europea. Las movilizaciones ciudadanas a favor de los derechos de la población refugiada y desplazada, así como los datos de los últimos Eurobarómetros, son buena muestra de que de nuevo la ciudadanía está muy por encima de quien la gobierna (el 85% de la ciudadanía del estado español y el 65% de la ciudadanía europea está a favor de ayudar a las personas refugiadas según los datos del Eurobarómetro de febrero)

Lo último y más infame llega ahora con el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía, el ya conocido como acuerdo de la vergüenza. El acuerdo entre la UE y Turquía aprueba la expulsión de las personas que llegan a Grecia a Turquía, sin importar su edad, su nacionalidad, sus circunstancias personales o el motivo que les ha obligado huir de su país. El acuerdo es inmoral y también ilegal, su aplicación práctica vulnera la normativa europea e internacional, y supone un riesgo para la vida de muchas personas refugiadas.

Tal es el caso que la propia Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ha decidido denunciar el acuerdo UE-Turquía ante la Comisión Europea, El Consejo de Europa y El Defensor del Pueblo Europeo por la vulneración de los derechos de las personas refugiadas

POR TODO ESTO, INSTAMOS a todos los municipios a que:

A. Realicen un acto simbólico en rechazo al acuerdo entre la UE y Turquía y en reconocimiento de las personas que han perdido la vida en nuestras fronteras bajando la bandera a media asta el día 9 de mayo.

Esta acción ha de ser visible y comunicada a los medios de comunicación, para que tenga mayor impacto.

B. Muestren su más firme rechazo a la UE y Turquía con el objetivo de garantizar:

1. Rutas legales y seguras sin condiciones

Es necesaria una alternativa humana, legal y responsable, basada en el reasentamiento incondicional de personas refugiadas con un número de plazas suficientes y en una voluntad política de los países de la UE para que el sistema de reubicación respete los derechos humanos.

2. El cumplimiento de los convenios internacionales y las directivas y legislaciones europeas en materia de asilo y refugio

Las personas solicitantes de asilo tienen derecho a procedimientos de asilo individualizados y con todas las garantías.

3. El respeto de los derechos humanos en las fronteras y garantía en la protección de las personas, en especial a las menores y las personas más vulnerables

Una de cada tres personas que están a llegar a Europa son menores, la mayoría de las cuales se encuentran sin escolarizar. También las mujeres sufren de manera especial esta crisis al estar expuestas al acoso, a la explotación y a la violencia sexual durante la viaje y, también, al llegar a Europa. La Convención de los Derechos de la Infancia es muy clara en relación con la protección especial que deben tener las menores refugiadas o que soliciten asilo.

C. Instar al los Gobiernos Municipales, Autonómicos, al Gobierno del Estado Español y a los Gobiernos de la Unión Europea a:

- Ampliar y agilizar el sistema de asilo para las personas que ya están en el Estado español y que actualmente están pendientes de ser atendidas, mediante el refuerzo de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior y de personal debidamente formado en las Oficinas de Extranjería, para conseguir una mayor agilidad en las entrevistas de solicitud.
- ☐ Facilitar el empadronamiento de las personas refugiadas que lleguen al municipio y facilitar los trámites a las personas que ya lo solicitaron.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- ☐ Una mayor sensibilidad a la hora de dar respuesta a las personas que pueden acceder al sistema de acogida porque está colapsado (en lugares como Madrid se tarda un mínimo de 4 meses en obtener una cita).
- ☐ Interlocución entre las diferentes administraciones: estatal, autonómica y local. Que las organizaciones sociales y los ayuntamientos trabajen conjuntamente, mano a mano, en la puesta en marcha de campañas de sensibilización dirigidas a la población para combatir los discursos racistas y xenófobos.
- Recuperar los fondos de cooperación al desarrollo y los programas de atención a la población de origen extranjero previos a los recortes, lo cual contribuirá a mejorar la situación en los países de origen y a construir una sociedad justa y cohesionada.
- Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas recursos que también beneficien al conjunto de las personas en situación de pobreza y/o exclusión: recursos sanitarios, de refuerzo escolar y educación inclusiva plena, de traducción, de integración y mediación, etc.
- La puesta en marcha de un programa de formación dirigido al personal de las administraciones públicas que atienden en distintos servicios a personas migrantes y refugiadas.
- Que se actúe sobre los problemas de origen: adoptando medidas para luchar contra la desigualdad, reducir la pobreza y prevenir los conflictos armados en las zonas de origen; cumpliendo rigurosamente con el Tratado de Comercio de Armas; y garantizando que las políticas comerciales, económicas y diplomáticas respetan los derechos humanos y los recursos locales y que las empresas transnacionales no esquilman los recursos de los países de origen y cumplen las leyes de transparencia y fiscalidad.
- Que se revise en profundidad la política migratoria y exterior europea.

Dar traslado de este acuerdo a la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

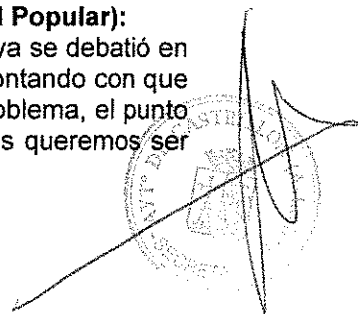
Bueno, como dice Garrido, pues bueno, es una moción que ya habiendo sido debatida en varias ocasiones en el Pleno, se nos ha pedido por parte de la Coordinadora de ONG's de Asturias y no podía ser de otra manera que nos sumáramos a ella. Si os parece, ya está más que debatido el tema, ¿o queréis intervenir?

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Mixto: dos; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que la componen, el ACUERDO de aprobar la MOCION presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en defensa de los derechos de las personas refugiadas, Día 9 de Mayo, Día de la Vergüenza, que ha quedado trascrita.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sin ánimo de ninguna polémica, dadas las horas y las circunstancias y que ya se debatió en su día una moción, sino igual, muy similar, nosotros nos abstuvimos porque, contando con que el punto B, a partir del punto B, podríamos aprobarlo, no tendríamos ningún problema, el punto A en el que se rechaza el acuerdo de la Unión Europea con Turquía, nosotros queremos ser



coherentes, y ya que nuestro Gobierno lo firmó, pero no sólo nuestro Gobierno sino los 28, ya digo, de todo tinte político de los que están aquí representados lo firmaron, pues lógicamente no nos parece coherente, a parte ya sin entrar en el fondo de los asuntos, que se podía entrar, pero bueno, que no es el momento, ya se debatió en la anterior, que no nos parece coherente pues que gobiernos de nuestro signo, en concreto el español, el nuestro, pero en el de otros países de todas las fuerzas que están aquí representadas, firmen un convenio que después nosotros critiquemos o rechacemos o tal, creo que cada nivel competencial tiene la que tiene y si se firmó pues será porque es lo menos malo que se podría hacer, mas cuando ya digo, está firmada por gobiernos de todo signo, desde la izquierda, izquierda, partidos socialdemócratas, conservadores, liberales, etcétera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

No, desde por los menos nuestro grupo, se mostró en desacuerdo totalmente a nivel europeo, de este acuerdo de Turquía; nosotros estamos en contra y siempre se ha manifestado en contra del acuerdo de Turquía. De todas maneras, sin entrar en esto y sin entrar en más debate, pero que quede claro que es una vergüenza, y eso está clarísimo, que a día de hoy España no haya admitido nada más que 18 refugiados y hace dos días no sé qué; están todas las Entidades Locales esperando para que lleguen los refugiados, es lo único que se espera por llegar cuando están todos los dispositivos, justamente de las Entidades Locales, reuniéndose para hacer esa atención mucho más justa. Que conste que aquí en la Comarca ya ha habido reunión esta semana a nivel técnico para trabajar; se está trabajando en ello y lo único que falta es que lleguen las personas y es una vergüenza que a nivel europeo no le estamos dando salida. Por favor, madre mía, están llegando a goteo, a goteo, ¿qué supone eso?, pero si está Canadá llevándoselos a calderadas, como decía el otro, y aquí estamos siendo a goteo. De hecho aquí ahora mismo hay 18 y no sé si estos días han llegado 14 ó 20 personas, de momento, después de todo el conflicto que hemos pasado, pero no vamos a entrar en debate porque sino nos alargamos.

15.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

15.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ABRIL DE 2016 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

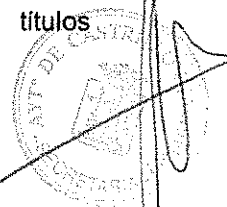
001	22-03-16	Exp. 1964/2015.- Adjudicando a DAORJE, SLU, contrato menor de Recogida Separada de Residuos orgánicos en Salinas.
002	23-03-16	Exp. 379/2016.- Baja actividad bar en C/ Ramiro I 7 bajo, Dª Annunziata Linardi Borgia.
003	11-04-16	Exp. 383/2016.- Cambio titularidad actividad de Sala de Baile o Fiestas en C/ Gijón nº 9, bajo, DISTRIBUCIONES INTEGRALES PRINCIPAL 1, S.L..
004	13-04-16	Exp. 382/2016.- Cambio titularidad Bar en Vegarrozadas 127, DISTRIBUCIONES INTEGRALES PRINCIPAL 1, S.L.
005	14-04-16	Exp. 521/2015.- Concediendo licencia apertura y funcionamiento actividad clases de primaria y secundaria en Avda. Eysines 13, D. Jorge Baltasar Martínez Granda.
006	18-04-16	Exp. 500/2016.- L.O. en C/ Asturcón nº 8, Dª Úrsula Wallasch Kroger.
007	18-04-16	Exp. 519/2016.- L.O. en C/ Pico Urriellu 22, D. Rafael Correa Fernández.
008	18-04-16	Exp. 196/2016.- L.O. en Vegarrozadas 126, Dª Nieves González Rodríguez.
009	18-04-16	Exp. 469/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín 22, D. Juan Manuel Riesgo Suárez.
010	18-04-16	Exp. 537/2016.- L.O. en C/ Hernán Cortés nº 1, Comunidad de Vecinos.
011	18-04-16	Exp. 2338/2015.- Aprobando liquidación IIVTNU.
012	18-04-16	Exp. 81/2016.- Devolución tasa por expedición de documentos.
013	18-04-16	Exp. 2402/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 014 18-04-16 Exp. 822/2011.- Concesión renovación licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D^a Sonia Arias Rodas.
- 015 19-04-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal.
- 016 19-04-16 Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionario municipal.
- 017 19-04-16 Exp. 40/2016.- Autorizando Agentes Policía Local asistencia curso.
- 018 19-04-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/37 por importe de 14.166,40.- €.
- 019 19-04-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/38 por importe de 587,25.- €.
- 020 19-04-16 Exp. 306/2016.- Imponiendo sanción D. Ángel García Montoya.
- 021 19-04-16 Exp. 258/2016.- Imponiendo sanción D^a M^a Concepción Jiménez Amaya.
- 022 19-04-16 Exp. 300/2016.- Imponiendo sanción D. Emilio Gabarra Vega.
- 023 19-04-16 Exp. 321/2016.- Imponiendo sanción D. Javier Rodríguez de la Torre Fernández Díaz.
- 024 19-04-16 Exp. 2371/2015.- Imponiendo sanción D^a Covadonga Lamas González.
- 025 19-04-16 Exp. 2188/2015.- Comunicando a D. Pablo Javier Imaz Isasi la necesidad de trasladar sus demandas relacionadas con la apreciación del cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación a este Ayuntamiento de Castrillón del coeficiente de incremento de los valores catastrales establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 a la Gerencia Regional del Catastro de Asturias.
- 026 19-04-16 Exp. 754/2014.- Declarando vacantes puestos de verduras en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 027 19-04-16 Exp. 302/2016.- Imponiendo sanción D. Luis Gabarre Gabarra.
- 028 19-04-16 Exp. 305/2016.- Imponiendo sanción D. Gumersindo Hernández Vargas.
- 029 19-04-16 Exp. 535/2016.- L.O. en La Envidia nº 3, D. Julio Ángel Cuervo Suárez.
- 30-34 19-04-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 035 19-04-16 Exp. 681/2016.- Autorización ocupación vía pública C/ Juan de Austria nº 1 bajo, Bar La Unión.
- 036 19-04-16 Exp. 890/2016.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D^a Cristina Penedo Llera.
- 037 19-04-16 Exp. 4792016/509078.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico, D^a M^a Carmen García Menéndez.
- 038 19-04-16 Exp. 769/2016.- Alta agua en Avda. El Campón 70, D^a Eloina González Valle.
- 39-44 20-04-16 Aprobando abono de cantidades en concepto de recuperación de importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria varios trabajadores municipales.
- 045 20-04-16 Exp. 2131/2015.- Desestimando recurso reposición TURISMO SALINAS, S.L.
- 046 20-04-16 Exp. 2683/2015.- Imponiendo sanción D^a M^a Concepción Jiménez Amaya.
- 047 20-04-16 Exp. 2699/2015.- Imponiendo sanción D. Ángel García Montoya.
- 048 20-04-16 Exp. 225/2016.- Imponiendo sanción D^a Begoña Martínez de la Fuente.
- 049 20-04-16 Exp. 2696/2015.- Imponiendo sanción D^a M^a Concepción Jiménez Amaya.
- 050 20-04-16 Exp. 2695/2015.- Imponiendo sanción D. David Jiménez Escudero.
- 051 20-04-16 Exp. 1214/2015.- Imponiendo sanción D^a Francisca Rocheli Alves Pereira.
- 52-56 20-04-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 057 20-04-16 Exp. 444/2002.- Atribuyendo funciones trabajador municipal.
- 058 20-04-16 Exp. 689/2016.- Reconocimiento de servicios funcionaria interina.
- 059 20-04-16 Exp. 23752015/510072.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a Guadalupe Carnero Rodríguez.
- 060 20-04-16 Exp. 4792016/26164.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a M^a Amor Fernández Lazo.
- 061 20-04-16 Exp. 20352015/509035.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a Guadalupe Carnero Rodríguez.
- 062 20-04-16 Exp. 2329/2010.- Aprobando proyecto de obras, ejecución de títulos judiciales 17/2014, P.O. 217/2012.
- 063 20-04-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando ejercicio venta ambulante.



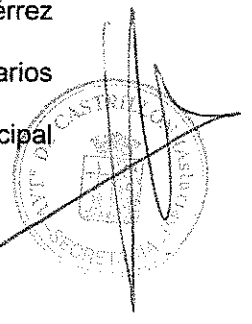
064	20-04-16	Exp. 1954/2013.- Autorizando baja mesas y sillas en Plaza de la Constitución nº 5 de Piedras Blancas, D. Ángel Andrés González Martínez.
065	20-04-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/39 por importe de 288.801,19 €.
066	20-04-16	Exp. 496/2016.- Decretando devolución fianza MADERAS JAVI, S.L.U.
067	20-04-16	Exp. 316/2016.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
068	20-04-16	Exp. 376/2016.- Cambio titularidad actividad de bar-restaurante en Paseo de la Playa nº 18, Dª Rosa María García Menéndez.
069	20-04-16	Exp. 1277/2014.- Decretando devolución fianza LITEYCA, S.L.
070	20-04-16	Exp. 2504/2015.- Decretando devolución fianza LITEYCA, S.L.
071	20-04-16	Exp. 770/2013.- Nueva implantación de actividad de escuela de Surf en Salinas, C/ Piñole nº 20 I, ESCUELA DE SURF LONGBEACH, C.B.
072	20-04-16	Exp. 699/2016.- Concesión tarjeta de armas D. César Sánchez Conde.
073	21-04-16	Exp. 1707/2015.- Imponiendo sanción Dª Mª Estela Cotacachi Cotacachi.
074	21-04-16	Exp. 1581/2015.- Imponiendo sanción D. Fernando Hernández Jiménez.
075	21-04-16	Exp. 980/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Álvaro Sabín Pehaut.
076	21-04-16	Exp. 979/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. José Ramón Valle Vicente.
077	21-04-16	Exp. 2538/2015.- Imponiendo sanción Dª Yusumi Dorado de Varona.
078	21-04-16	Exp. 1196/2015.- Imponiendo sanción D. Bernardo Romero Gabarres.
079	21-04-16	Exp. 948/2015.- Imponiendo sanción D. Cristian Alexandra Duau.
080	21-04-16	Exp. 981/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª Sonsoles Ben-Malih García.
081	21-04-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
082	21-04-16	Exp. 513/2016.- Cambio titularidad actividad de restaurante en C/ Gijón nº 5, PBJ, D. José Antonio Crespo López.
083	21-04-16	Exp. 179/2016.- Tala madera en San Miguel de Quiloño, ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.
084	21-04-16	Exp. 536/2016.- L.O. en Vegarrozadas, D. José Fernández Murias.
085	21-04-16	Exp. 782/2016.- L.O. en C/ Doctor Fleming 25, Dª Mª Fernanda Pérez Noriega.
086	21-04-16	Exp. 762/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Bulan Café and Rock and Roll, S.L.
087	21-04-16	Exp. 506/2016.- Cambio titularidad actividad de pensión-bar marisquería en Bellamar 8, D. José Iván Fernández Huerta.
088	21-04-16	Exp. 1880/2015.- Aceptando desistimiento solicitud D. José Franco Franco.
089	21-04-16	Exp. 350/2002.- Autorizando asistencia curso trabajador municipal.
090	21-04-16	Exp. 399/2016.- Contratación laboral temporal Coordinador del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón temporada estival 2016.
091	22-04-16	Exp. 354/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajadora municipal.
92-96	22-04-16	Aprobando abono cantidades en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, trabajadores municipales.
097	22-04-16	Exp. 2235/2015.- Autorizando abono gafas graduadas de seguridad trabajador municipal.
098	22-04-16	Exp. 97/2016.- Anulando recibos tasa por recogida de basuras.
099	22-04-16	Exp. 956/2016.- Autorización alta agua en C/ Prado del Marqués Dª Rocío Méndez Lobón.
100	25-04-16	Exp. 2009/2015.- Autorización ejercicio venta ambulante mercado semanal de Piedras Blancas.
101	25-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
102	25-04-16	Exp. 654/2016.- Anulando liquidaciones IIVTNU por duplicidad en su generación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 103 25-04-16 Exp. 1325/2013.- Declaración responsable D. Pelayo Suárez Fraga, nueva implantación de actividad de Escuela de Surf en Salinas.
- 104 25-04-16 Exp. 266/2016.- Aprobando padrón de beneficiarios Servicio de Ayuda a Domicilio mes de Marzo de 2016.
- 105 25-04-16 Exp. 2576/2015.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Gerardo Arango Pérez.
- 106 25-04-16 Exp. 2009/2015.- Autorizando baja venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas, D. Diego Romero Hernández.
- 107 26-04-16 Exp. 158/2014.- Aprobando gasto dietas miembros de la Corporación celebración del Hermanamiento de Eysines-Castrillón.
- 108 26-04-16 Exp. 2288/2015.- Prestando aprobación liquidación IIVTNU.
- 109 26-04-16 Exp. 2009/2015.- Declarando vacantes puestos en el mercado semanal de Piedras Blancas.
- 110 26-04-16 Exp. 574/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 19, 5º Izda, D. Emiliano García Gómez.
- 111 26-04-16 Exp. 572/2016.- L.O. en Avda. del Campón, D. Samuel Fernández Sánchez.
- 112 26-04-16 Exp. 991/2016.- P.O. interpuesto por Dª Ana Martínez Menéndez y Dª Rebeca Sánchez Casado: Nombramiento de Abogado y Procurador.
- 113 26-04-16 Exp. 552/2016.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 9, 11º D, D. Eduardo Cristos Bonal.
- 114 26-04-16 Exp. 633/2016.- L.O. en El Cueto nº 38, D. Daniel Otero Lombardero.
- 115 26-04-16 Exp. 547/2010.- Aprobando gasto por desplazamiento Programa de Voluntariado del Ayuntamiento de Castrillón.
- 116 26-04-16 Exp. 575/2016.- L.O. en Ventaniella 153, Dª Mª Josefa Fernández Menéndez.
- 117 26-04-16 Exp. 629/2016.- L.O. en C/ Alcalde Luis Treillard nº 17, 5º C, D. Miguel Ángel Río del Herrero.
- 118 26-04-16 Exp. 569/2016.- L.O. en Avda. de Galicia nº 12-14, Comunidad de Vecinos.
- 119 26-04-16 Exp. 2291/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 120 26-04-16 Exp. 1005/2016.- Autorización ocupación vía pública GRUAS ROXU, S.A.
- 121 26-04-16 Exp. 509/2016.- L.O. en C/ Covadonga nº 1, Salinas, TELECABLE, S.A.
- 122 26-04-16 Exp. 1402/2015.- Sustitución titular Alcaldía.
- 123 26-04-16 Exp. 783/2016.- Cese actividad de pescadería en Raíces Nuevo, C/ Hernán Cortés nº 10, Pbj, Dª Mª José Fernández Matos.
- 124 27-04-16 Exp. 2307/2015.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 125 27-04-16 Exp. 2322/2015.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 126 27-04-16 Exp. 49/2016.- Aprobando padrón de usuarios del servicio de comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil mes de Marzo de 2016.
- 127 27-04-16 Exp. 789/2015.- Estableciendo cantidades a abonar por D. Luis Alfonso Sánchez Martínez por la explotación del Bar de temporada de Bahinas.
- 128 27-04-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 129 27-04-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
- 130 27-04-16 Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario Policía Local.
- 131 27-04-16 Exp. 825/2016.- Contratación laboral temporal Trabajadora Social.
- 132 27-04-16 Exp. 2375/2013.- Dando de baja en el Padrón General del Tributo de mesas y sillas al MESON ROSARIO, S.L.
- 133 27-04-16 Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 134 27-04-16 Exp. 1123/2015.- Designando representante de la Administración para la asistencia a la recepción del suministro de la ropa de uniformidad de la Policía Local.
- 135 27-04-16 Exp. 1009/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mabel Gutiérrez Gutiérrez.
- 136 27-04-16 Exp. 201/2016.- Decretando devolución fianza Comunidad de Propietarios Edificio Parquesol IV.
- 137 27-04-16 Exp. 1271/2006.- Abono cuotas comunitarias local de propiedad municipal ubicado en C/ Rey Pelayo 29, Piedras Blancas.



138	27-04-16	Exp. 404/2016.- Desistimiento solicitud D. Jovino Fernández Iglesias.
139	27-04-16	Exp. 158/2014.- Aprobando gasto Concejala desplazamiento Eysines.
140	27-04-16	Exp. 380/2016.- L.O. reparaciones varias en vivienda sita en Pablo Laloux 18, 1º B, D. Agustín Pérez Lozana Escrig.
141	27-04-16	Exp. 269/2016.- L.O. en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 12, TELECABLE, S.A.
142	27-04-16	Exp. 494/2016.- L.O. sustitución terraza en C/ Gijón nº 19, 4º A, D. Luis Ángel Rodríguez Santos.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE ABRIL DE 2016.

143	28-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionaria municipal.
144	28-04-16	Exp. 1022/2014.- Determinando canon a abonar por Dª Beatriz González Lemos para la explotación del Bar de Temporada de Munielles, temporada 2016.
145	28-04-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/40 por importe de 25.131,89.- €.
146	28-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario municipal.
147	28-04-16	Exp. 245/2016.- Aprobando nómina mes de Abril 2016 del Ayuntamiento de Castrillón.
148	28-04-16	Exp. 245/2016.- Aprobando cantidades por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Locales, etc, mes de Marzo de 2016 generadas por los miembros de la Corporación Municipal.
149	28-04-16	Exp. 734/2016.- L.O. en C/ Gijón nº 11, 4º Izda, Dª Carmen Luisa Collado Alonso.
150	28-04-16	Exp. 716/2016.- L.O. en El Puerto nº 14, D. Joaquín Fernández Fernández.
151	28-04-16	Exp. 606/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 36, 1º B, D. Víctor Vivar Pérez.
152	28-04-16	Exp. 2833/2014.- Reintegro a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, importe subvención funcionamiento Servicio de Normalización Lingüística para el año 2015.
153	29-04-16	Exp. 2786/2014.- Aceptando habilitación firma de Arquitecta Colegiada a efectos de comprobar deficiencias en el acta de recepción de 22/03/2016 contrato de obras para la ejecución del proyecto básico y de ejecución de adecuación de local para Telecentro y Sala de Estudio en la C/ Doctor Carreño 10 de Salinas.
154	29-04-16	Exp. 429/2016.- Dejando sin efecto Resolución de 06-04-16 de aprobación del expediente de contratación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria Municipal.
155	29-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionaria municipal.
156	29-04-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionaria municipal.
157	03-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso trabajador municipal.
158	03-05-16	Exp. 1685/2015.- Dejando sin efecto autorización ocupación vía pública Bar "El Rincón de Fátima".
159	03-05-16	Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
160	03-05-16	Exp. 864/2016.- Aprobando expediente de contratación explotación Bar Playa Santa María del Mar.
161-166	03-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
167	03-05-16	Exp. 1015/2015.- Informando favorablemente solicitud instalación de Restaurante en Avda. El Campón 51, RESTAURACION ARMADA, S.L. y remisión a la Dirección Regional de Medio Ambiente.
168	03-05-16	Exp. 373/2016.- Cambio titularidad bar en C/ Primero de Mayo nº 4 Pbj, Dª Beatriz González Lemos.
169	04-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso funcionarios Policía Local.
170	04-05-16	Exp. 1001/2016.- Aprobando convocatoria y bases reguladoras procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático.
171	04-05-16	Exp. 1375/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

- 172 04-05-16 Exp. 2007/2013.- Desestimando recurso reposición D. José Manuel Rato García.
- 173 04-05-16 Exp. 1053/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pablo Javier Imaz Isasi.
- 174 04-05-16 Exp. 1052/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Salvador Bach Antoni.
- 175 04-05-16 Exp. 1108/2016.- Incoando expediente baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 176 04-05-16 Exp. 1106/2016.- Incoando expediente baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 177 04-05-16 Exp. 12016/25826.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a Estefanía Burgos Álvarez.
- 178 04-05-16 Exp. 7722016/508150.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D^a Aridane Román Hidalgo.
- 179 04-05-16 Exp. 2612016/602014.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Víctor Manuel Díaz Sierra.
- 180 04-05-16 Exp. 47/2016.- Aprobando relación de liquidaciones EEII El Texu mes de Abril de 2016.
- 181 04-05-16 Exp. 1056/2016.- Baja contador de agua en La Lloba, D. Santos Roberto Rodríguez Alonso.
- 182-185 04-05-16 Iniciando expediente baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 186-190 04-05-16 Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 191 05-05-16 Exp. 1122/2015.- Dando cumplimiento Resolución dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales contratación del Servicio de mantenimiento y conservación de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Arbolado en el Concejo de Castrillón, retrotrayendo actuaciones al momento anterior a la redacción del pliego técnico.
- 192 05-05-16 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento mejora voluntaria al cien por cien de sus retribuciones por situación de IT trabajadora municipal.
- 193 05-05-16 Exp. 2336/2009.- Asignando complemento de productividad trabajadora municipal.
- 194 05-05-16 Exp. 1761/2015.- Abonando diferencias salariales a Técnica de Educación Infantil en ejecución de sentencia 522/2015 del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés.
- 195 05-05-16 Exp. 1627/2015.- Abonando diferencias salariales a Técnica de Educación Infantil en ejecución de sentencia 494/2015 del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés.
- 196 05-05-16 Exp. 1738/2015.- Ejecución de sentencia 529/2015 dictada en el P.O. 481/2015 Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés.
- 197 05-05-16 Exp. 1794/2015.- Ejecución de sentencia 533/2015 dictada en el P.O. 480/2015 Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés.
- 198 05-05-16 Exp. 61/1993.- Designando vocales del Ayuntamiento de Castrillón en la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Castrillón.
- 199 05-05-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/41 por importe de 67.553,28.- €.
- 200 05-05-16 Aprobando relación de facturas nº F/2016/42 por importe de 11.030,06.- €.
- 201 05-05-16 Exp. 1204/2015.- Estimando recurso reposición D^a Flor Casal Labrador.
- 202 05-05-16 Exp. 1794/2015.- Ejecución sentencia nº 533/2015, de 28 de diciembre de 2015, dictada en el P.O. 479/2015 interpuesta por D^a Lorena Guardamuro Pérez.
- 203 05-05-16 Exp. 260/2016.- Imponiendo sanción D. José Alconada Iglesias.
- 204 05-05-16 Exp. 303/2016.- Imponiendo sanción D. José Alconada Iglesias.
- 205 05-05-16 Exp. 1195/2015.- Imponiendo sanción a D. José Alconada Iglesias.
- 206 05-05-16 Exp. 2111/2015.- Imponiendo sanción D^a Patricia Suárez Álvarez.
- 207 05-05-16 Exp. 322/2016.- Imponiendo sanción D^a Lorena García Álvarez.
- 208 05-05-16 Exp. 40/2015.- Anulación 5% cuota recibos bonificados por estar domiciliados.



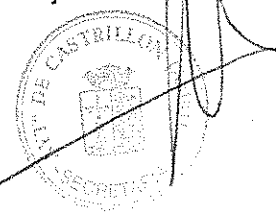
209	05-05-16	Exp. 743/2016.- L.O. en Alcalde Luis Treillard nº 17, 2º B, Dª Ana María Mon Juan.
210	05-05-16	Exp. 694/2016.- L.O. tala arbolado en Naveces, ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.
211	05-05-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares
212	05-05-16	Exp. 2709/2015.- Adjudicando actuaciones XX Feria Comarcal del Campo San Isidro 2016.
213	05-05-16	Exp. 48/2016.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI El Carbayo.
214	06-05-16	Exp. 771/2016.- L.O. en Valboniel nº 59, Dª María Rodríguez González.
215	06-05-16	Exp. 1085/2016.- Aprobando proyecto "Salinas, perla del Cantábrico. Orígenes del turismo en Asturias".
216	06-05-16	Exp. 442/2002.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
217	06-05-16	Exp. 68/2016.- Asignando complemento de productividad Agentes Policía Local.
218	06-05-16	Exp. 1358/2005.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
219	09-05-16	Exp. 1754/2015.- Ejecución sentencia 528/2015 dictada en el P.O. 479/2015 interpuesto por Dª Rocío Consuelo Braña Rodríguez.
220-226	09-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
227	09-05-16	Exp. 31/2016.- Devolución tasas por no producirse el hecho imponible Comunidad de Propietarios Edificio Rebollal.
228	09-05-16	Exp. 1026/2016.- Nombrando gestora subvención para el Fondo de Cooperación Municipal 2016 a Dª Carolina Veiguela Canteli.
229	09-05-16	Exp. 904/2016.- L.O. en C/ Primero de Mayo nº 1, Comunidad de Vecinos.
230	09-05-16	Exp. 733/2016.- L.O. en Avda. El Campón nº 35, 5º B, D. Luis Fernando Menéndez González.
231	09-05-16	Exp. 895/2016.- L.O. en C/ La Libertad nº 15, Ext, 1º dcha, D. Anselmo Ramón Rodríguez.
232	09-05-16	Exp. 23752015/510061.- Identificando conductor.
233	09-05-16	Exp. 56/2005.- Reclamación a la arrendadora del local sito en la C/ La Libertad nº 15, Planta Baja, (Juzgado de Paz), importe de las obras realizadas en la acometida eléctrica del inmueble arrendado.
234	09-05-16	Exp. 1761/2015.- Abonando a trabajadora municipal costas e intereses, Procedimiento ETJ 43/2016 del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés.
235	09-05-16	Exp. 767/2016.- L.O. en La Ramera de Arriba nº 1, D. Manuel García García.
236	09-05-16	Exp. 267/2016.- Aprobando liquidaciones servicio Teleasistencia Domiciliaria mes de Enero 2016.
237	09-05-16	Exp. 11092016/25333.- Incoando expediente sancionador por incumplimiento obligación de identificar conductor en infracción de tráfico.
238	10-05-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
239	10-05-16	Exp. 411/2016.- Imponiendo sanción a D. Manuel Benjamín Valdés.
240	10-05-16	Exp. 2339/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
241	10-05-16	Exp. 2658/2015.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
242	10-05-16	Exp. 2684/2015.- Imponiendo sanción a D. Álvaro Abel Hernández Hernández.
243	10-05-16	Exp. 2693/2015.- Imponiendo sanción a Dª Mª Piedad Reguero Mozo.
244	10-05-16	Exp. 412/2016.- Imponiendo sanción Dª Valerie Peña Castellanos.
245	10-05-16	Exp. 2146/2015.- Imponiendo sanción a D. Francisco Pérez Gascón.
246	10-05-16	Exp. 334/2016.- Imponiendo sanción a D. Juan José Suárez Alba.
247	10-05-16	Exp. 2698/2015.- Imponiendo sanción D. Gumersindo Hernández Vargas.
248	10-05-16	Exp. 227/2016.- Imponiendo sanción a Dª Cristina de Antonio Rodríguez.
249	10-05-16	Exp. 1047/2016.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización centro cultural VALEY y Museo de La Mina de Arnao.
250	10-05-16	Aprobando relación de facturas nº F72016/43 por importe de 184.048,67 €.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Plaza de Europa, 1
33450 PIEDRAS BLANCAS
Principado de Asturias

251	10-05-16	Exp. 801/2010.- Decretando devolución fianza LOS PATOS SALINAS, S.L.
252	10-05-16	Exp. 160/2016.- Altas padrón municipal de habitantes.
253	10-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
254	10-05-16	Exp. 1145/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
255	10-05-16	Exp. 1160/2016.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
256	10-05-16	Exp. 11092016/509077.- Incoando expediente sancionador por incumplimiento de la obligación de identificar conductor.
257	10-05-16	Exp. 1149/2016.- Baja acometida de agua en San Francisco16, 4º dcha, Dª Saray Rodríguez Iglesias.
258	10-05-16	Exp. 1023/2014.- Determinando canon a abonar por D. Floro Pedro Muñiz Conde para la explotación del Bar de San Juan de Nieva, temporada 2016.
259	10-05-16	Exp. 1023/2014.- Reclamando a D. Floro Pedro Muñiz Conde abono de los consumos eléctricos pendientes del año 2015 y parte del 2016, explotación Bar de San Juan de Nieva.
260	11-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionario Policía Local.
261	11-05-16	Aprobando relación de facturas nº F/2016/44 por importe de 105.510,61 €.
262	11-05-16	Exp. 1169/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Israel Hernández Jiménez.
263	11-05-16	Exp. 1168/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Israel Hernández Jiménez.
264	11-05-16	Exp. 1172/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Antonio Gabarra Jiménez.
265	11-05-16	Exp. 1171/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Pablo Javier Imaz Isasi.
266	11-05-16	Exp. 1170/2016.- Iniciando procedimiento sancionador D. Diego Muñiz Arias.
267	11-05-16	Ex. 1167/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Ana Cristina Vega Alonso.
268	11-05-16	Exp. 421/2016.- Imponiendo sanción Sierra Mar Servicios y Mantenimiento SL.
269	11-05-16	Exp. 400/2016.- Imponiendo sanción D. Mariano García Gabarri.
270	11-05-16	Exp. 329/2016.- Imponiendo sanción Dª Silvia Álvarez Cid.
271	11-05-16	Exp. 578/2016.- Imponiendo sanción Dª Cristina de Antonio Rodríguez.
272-276	11-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
277	11-05-16	Exp. 1005/2016.- Aprobación liquidación tasa por labores de regulación de tráfico por ocupación de vía pública.
278	12-05-16	Exp. 927/2016.- Legalización obras sin licencia en Avda. Alcalde José Fernandín 16, ORANGE ESPAGNE, SAU.
279	12-05-16	Exp. 502/2016.- L.O. en Avda. A. José Fernandín nº 27. bajo izda, Dª Mª Ángeles González Zapico.
280	12-05-16	Exp. 108/2016.- Adjudicación contrato administrativo especial de la instalación y explotación de bares en las fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón: San Isidro; Piedras Blancas y Día de Castrillón; San Adriano y Navidad.
281	12-05-16	Exp. 1176/2016.- Iniciando procedimiento sancionador Escuela de Surf Las Dunas.
282	12-05-16	Exp. 2363/2014.- Devolución ingresos indebidos Dª Flor María García Fernández.
283	12-05-16	Exp. 1023/2014.- Devolución fianza D. Floro Pedro Muñiz Conde.
284	12-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
285	12-05-16	Exp. 40/216.- Autorización asistencia curso Agente Policía Local.
286	13-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso trabajadora municipal.
287	13-05-16	Exp. 533/2016.- Alta alcantarillado Promociones y Construcciones Lastra, S.L. C/ Nuberu nº 10.
288	13-05-16	Exp. 1479/2010.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
289	13-05-16	Exp. 932/2016.-L.O. en Pipe n1 25, Dª Ludivina Blanco García.



290	13-05-16	Exp. 2181/2013.- Asignando complemento productividad por realización de funciones de Jefe de la Oficina Técnica Municipal.
291-295	13-05-16	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
296	13-05-16	Exp. 1804/2015.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
297	16-05-16	Exp. 1146/2016.- Autorización cambio titularidad vado en C/ El Carmen 17, Salinas, D ^a Melisa Menéndez González.
298	16-05-16	Exp. 20/2016.- Convocando sorteo público para la adjudicación de los puestos de venta ambulante en época estival.
299	16-05-16	Exp. 2506/2015.- Autorización cambio titularidad vado en C/ Doctor Fleming 9, Salinas, D ^a Ana María Lorda Suárez.
300	16-05-16	Exp. 1631/2009.- Tomando razón cambio de Administrador y Domicilio social de la mercantil DESARROLLO ASTURIANO DE OBRAS, S.L.
301	16-05-16	Exp. 40/2016.- Autorizando asistencia curso funcionarios Policía Local.
302	16-05-16	Exp. 1358/2005.- Atribuyendo temporalmente funciones trabajador municipal.
303	16-05-16	Exp. 70/2016.- Autorizando gasto indemnizaciones por razón del servicio personal laboral y funcionario.
304	16-05-16	Exp. 1248/2016.- Incoando expediente baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
305	16-05-16	Exp. 1237/2016.- Incoando expediente baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
306	16-05-16	Exp. 700/2016.- Aprobando apertura procedimiento contratación servicio de Salvamento Acuático, Socorrismo y Primeros Auxilios, Enseñanza de la Natación y Otras Actividades Acuáticos en la Piscina Municipal de Castrillón.
307	17-05-16	Exp. 613/2016.- Autorización para acceder con vehículos pesados a la C/ Severo Ochoa nº 2 de Raíces Nuevo y a la C/ Alcalde Luis Treillard nº 9 de Salinas, ALIMERKA, S.A.
308	17-05-16	Exp. 40/2016.- Autorización asistencia curso varios funcionarios Policía Local.
309	17-05-16	Exp. 71/2016.- Aprobando estadillos horas extraordinarias, etc, personal laboral y funcionario mes de Abril de 2016.
310	17-05-16	Exp. 1254/2016.- L.O. en C/ Rey Pelayo 27, 27-A y 27-B, VIPASA.
311	17-05-16	Exp. 1221/2016.- Aprobando convocatoria procedimiento selectivo para la creación de bolsa de empleo Informador/a Juvenil.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

15.2 CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):

Dos preguntas muy rápido. En referencia a cuando desarrolló el tema de la RPT le voy a hacer una pregunta muy rápida; dice usted que el complemento específico que se puede incrementar libremente a decisión de los órganos de gobierno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Incrementar?

- Sr. Concejal D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Incrementar, cuando estamos hablando sobre el 1% en el complemento específico.



- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No "incrementar" sino que la distribución de la masa salarial que repercute en el complemento específico lo decide el gobierno cómo repartirlo, no que se pueda incrementar...

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Que se puede repartir, distribuir libremente dentro de ese complemento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

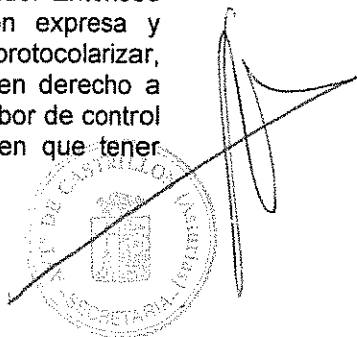
No, libremente no, de forma fundamentada, es decir, tiene que estar justificado ese reparto, pero lo podemos hacer en función; no se tiene que repartir de forma homogénea ni de forma obligatoria.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Bien. Y la segunda pregunta es en relación a una noticia que salía esta semana en prensa donde se informaba que parece ser que hay algo registrado en el mes de marzo que iba a regular el trato entre los Concejales de la oposición y los funcionarios. Entonces, queríamos que concretase, que diese luz a ese tema, que se supiera cuál fue el hecho que ha sucedido, si hay una falta de respeto o lo que hubiere o si hay una denuncia falsa o lo que haya, que se esclarezca y que se diriman responsabilidades. Y, por otro lado, también pedir como siempre que haya respeto también a los derechos que tienen los Concejales de la oposición y el resto para poder ejercer su actividad. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, salió a raíz de una noticia que se publica en La Nueva España y que se hace eco de la Concejala de Ciudadanos y fue a raíz de ahí porque hubo una Comisión de Interior en la que se explicó lo que había sucedido, es decir, y lo digo clarísimamente, es decir, nosotros no tenemos, por supuesto, los Concejales y Concejales tienen un derecho a la información, derecho de acceso a la información y derecho de acceso a los expedientes en su obligación y en su labor de control y de fiscalización al equipo de gobierno, que sería lo que se llama la estructura política, luego está la estructura funcional. Entonces, efectivamente, el control y fiscalización del equipo de gobierno está regulado a través de los órganos a través de los cuales hay que hacerlo que clarísimamente, está regulado, son las Comisiones Informativas, es este Pleno donde usted me está preguntando y es solicitando el acceso a la información y a los expedientes a través de Alcaldía, pero tiene que haber una solicitud previa, ¿vale?, porque los trabajadores y los funcionarios y funcionarias de esta Casa están trabajando y por lo tanto no se puede interrumpir su labor. Y para el ejercicio de la labor política se tiene que hacer a través de los cauces que están normativizados, que son éstos, insisto, Comisión Informativa, Pleno y petición de información para los asuntos en los que tiene que dictaminarse o en los asuntos en los que tiene que orientarse y hacer una conciencia ideológica para luego votar lo que crea conveniente. Entonces, en ese ejercicio es lo que está establecido; otra cosa es, por supuesto, el personal depende jerárquicamente de su responsable técnico y de su responsable político, que en este caso son los Concejales de Área y está recogido en el Reglamento de Organización Municipal o de funcionamiento municipal donde dice clarísimamente de quién dependen los trabajadores y quién es su Jefe o Jefa de Servicio y quién son sus Jefes a los que tienen que rendir y dar su información. Entonces, tenemos que hacer compatibles ambos derechos. Efectivamente, la Junta de Personal de este Ayuntamiento se reúne y en esa Junta de Personal hablan, que yo no sé lo que hablan porque lo que se traslada clarísimamente a este equipo de gobierno es una petición expresa de que se protocolarice la relación que mantienen los Concejales con el funcionariado, entendiendo, y así nos lo trasladan, que se están generando situaciones incómodas, situaciones incómodas porque hay Concejales que acuden a los puestos de trabajo sin petición previa, directamente al funcionario o funcionaria, pidiendo información o atención en ese instante, cuando la gente está trabajando. Entonces nosotros, atendiendo a que esa Junta de Personal nos hace esa petición expresa y entendiendo que puede darse alguna situación, pues lo que tratamos es de protocolarizar, intentando aunar ambos derechos, por supuesto, es decir, los Concejales tienen derecho a acceder a la información y a los expedientes que soliciten en el ejercicio de su labor de control y fiscalización, pero al mismo tiempo los funcionarios y las funcionarias tienen que tener



seguridad y no tener tensión a la hora de desempeñar su trabajo porque no pueden tener interrupciones constantes. Y entonces, lo que se va a protocolizar y se va a trabajar, en este caso desde la Delegación de Interior, es una propuesta que trabajaremos y se propondrá cómo acceder a la información y a los expedientes, es decir, a través de una solicitud que se tenga que hacer y después eso se tendrá que normativizar, pues en el caso de que se proceda, pues ya sabe, se le puede contestar en la Comisiones Informativas, se le puede contestar en el Pleno, pero los que tienen que contestar a la labor municipal son los Concejales, los Concejales, en los sitios en los que están para ello, que son las Comisiones Informativas y son el Pleno o el acceso poniendo a disposición la información que precisen, y eso es así como se regula. Otra cosa es lo que se diga "es que no nos permiten hablar con los funcionarios", sí, sí, podéis hablar lo que queráis, siempre y cuando sea de tal, pero si queréis acceder a informes y a cuestiones municipales lo tenéis que hacer a través de lo que está normativizado en el Reglamento de Organización, que es a través de una solicitud, se os dará la información que preciséis y se os dará el expediente que preciséis cuando esté a disposición, que veremos cómo se trata, si a través del Jefe de Servicio, que lo hemos pensado que sea a través del Jefe de Servicio, se os diga el día, la hora, en la que podéis acceder a la información llegando a un acuerdo con vosotros, que podáis estar. Y es así, pero vosotros vais a tener acceso a la información, pero tenemos otro derecho que atender que es que, en este caso, la Junta de Personal hace una petición expresa al equipo de gobierno; entonces, respetando la ley, tendremos que hacer y buscar un acuerdo que compatibilice ambos derechos.

- Sr. Concejál D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal Castrillón Si Puede):

Nosotros, evidentemente, respetaremos cualquier protocolo que sea conforme a la ley. Nuestro grupo municipal hace las peticiones siempre por registro y luego, pacientemente, cuando pueden los funcionarios que nos vayan contestando. Pero lo que le pedíamos también a usted, Sra. Yasmina, es que no tenga tibieza en lo que estamos comentando y que diga un hecho que refería nuestra compañera Mar, que le dé luz y que diga qué hecho es, sustanciarlo, qué ha ocurrido, quién es la persona agraviada, que le dé claridad, que no quede como algo efímero y que quizás no exista, que queremos conocerlo. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Le digo lo que hay. La Junta de Personal ha decidido que no van a dar nombres, es una decisión suya y yo, por supuesto, no los puedo obligar, ¿vale?, entonces es una decisión, queda en el marco funcional, es un tema que se ha debatido y lo ha pedido toda la Junta de Personal, yo no voy a investigar más porque ellos mismos han dicho que no van a dar, y así lo han decidido entre ellos; entonces, eso es un tema suyo, yo no puedo investigar más allá. En todo caso, siempre que respondamos a la legislación y hagamos valer los derechos de unos y otros no hay ningún problema, miramos el protocolo y lo tenemos que tener consensuado y punto, no hay más.

Seguidamente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.

